Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33-A QUINTANA ROO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, enc

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33-A QUINTANA ROO)**, en los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$50,387.09 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$8,061.93 (OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.),** que hace un total de **$58,449.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$50,387.09 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$8,061.93 (OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**, que hace un total de **$58,449.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$50,387.09	$50,387.09	$50,387.09	$50,387.09
I.V.A. (TASA 16%)	$8,061.93	$8,061.93	$8,061.93	$8,061.93
TOTAL	$58,449.02	$58,449.02	$58,449.02	$58,449.02

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33-A QUINTANA ROO),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantia de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO IGNACIO PRIETO TORRES
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Quintana Roo
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSM/HRJ/LMLR/XPM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	50,852.6	84,266.2	34,879.9	49,945.6	66,302.6	53,175.6	46,181.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S!N TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | Secretaría del H. Consejo Técnico

Of Nº09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 rneses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).*

GSZG/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológico, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el Intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes los sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAi).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40.	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3631	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114213	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	383
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10360
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.051	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Obletos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023**"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento, así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferto por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el ANEXO T4 **"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al Jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
...UCIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para **HERI 2023"** y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MÉDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud; Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANCIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...SIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, rmedidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONCITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con meneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel ó sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diametros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104)C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 4B CMN Bajío	11A121142153	HGP	4B	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino-vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÈCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico, el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo,** el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias".** (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo TI "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO TI2 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO **TI Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-Infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados** o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, Incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o Instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instaleciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las Instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T2I "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto Institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOADIUMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	50.01.001	Procedimiento de colocación de catéter venoso diagnóstico adulto femoral	33	50	8	12	12	17
2		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	267	401	67	167	200	300
3		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	120	20	53	60	90
4		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de arteriografía aórtica por técnica radial	37	67	7	17	28	50
5		19	Nayarit	190MM0[illegible]	HGC	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	67	268	27	67	202	201
6		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	90.01.010	Procedimiento de biopsia, miocárdica acceso femoral o yugular	5	7	1	3	3	5
7		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	90.01.009	Procedimiento de angiotilt de electrofisiología	23	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.014	Procedimiento para colocación de Stent en coronaria	9	13	2	3	6	10
9		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo (multiperclase, bilar o retrograda)	9	27	3	9	6	20
10		19	Nayarit	190109002[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.019	Procedimiento percutáneo de válvula bilar	24	33	4	6	20	25
11	2	02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	937	2342	203	507	820	1140
12		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	177	266	27	67	80	200
13		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1067	2442	267	467	1065	1955
14		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coarctación aórtica	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo	9	27	3	9	6	20
21		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PFO)	9	27	3	9	6	20
22		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso	9	20	3	6	6	15
23		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	020153206205	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	3	13	2	3	2	10
25		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia, arteria pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	9	20	3	6	6	15
27		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia, arteria pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	9	20	3	6	6	15
28		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta (TA	3	9	1	3	3	5
29		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	9	27	3	9	6	20
30		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación con radiofrecuencia	31	97	3	9	8	20
31		02	Baja California	020153206216	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación de cubiertas de válvula pórtica	4	9	1	3	3	6
32		02	Baja California	020103206[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	5	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	020MM0[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pulmonar	6	15	3	5	4	11
34		02	Baja California	020MM0[illegible]	HGC	30	Mexicali	60.01.027	Procedimiento de cuantificación de cortocircuito (ventricular) (TAGE)	8	20	3	5	6	15
35	3	17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	23	36	6	14	17	27
36		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	144	201	36	90	108	151
37		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	144	180	36	90	108	135
38		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	9	32	2	6	5	12
39		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	96	268	24	60	72	180
40		17	Michoacán	170MM0[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	16	45	4	10	12	34
41		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
42		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo	7	18	2	4	5	12
43		17	Michoacán	170549020[illegible]	HCR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PFO)	9	18	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	240701[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	25	3	5	8	17
45		24	Quintana Roo	240701[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	16	33	4	8	10	25
46		24	Quintana Roo	240701[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	84	9	18	20	49
47		24	Quintana Roo	240701[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	10	47	3	12	8	33
48		24	Quintana Roo	240701[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	37	3	9	8	28
49	5	26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	16	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	19	2	5	6	14
51		26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	344	1520	516	860	688	1032
52		26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	267	687	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	24	67	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	260CC[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	53	6	13	16	40
55	6	28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	17	2	4	6	13
57		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	43	107	11	27	32	80
58		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	15	2	5	4	11
59		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	16	2	5	4	12
60		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	35	93	10	23	26	70
61		28	Tabasco	280CC[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.010	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	13	2	3	4	10
62	7	08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	22	61	7	17	20	46
63		08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	100	433	50	133	150	325
64		08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	20	173	10	43	30	130
65		08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	50	347	15	87	38	260
66		08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	15	67	5	14	14	34
67		08	IMSS Bienestar	270[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.010	Procedimiento para colocación de válvula vena cava	1	5	1	1	2	4

ANEXOS
CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	870	98	193	204	859
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, cubital o periférico.	1840	4019	483	855	1396	3444
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	105	481	46	98	109	568
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	33	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto extenso.	9	43	5	8	9	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	169	1237	223	397	663	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	102	484	58	124	166	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor simple.	1	14	2	4	5	11
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y CIA).	40	91	10	24	33	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.013	Procedimiento para valvuloplastia de vías pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia valvas pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	6
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	3	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	2	3	4	10
83	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.021	Procedimiento de cierre con dispositivo de oclusión valvular.	28	85	11	21	26	69
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	23	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.024	Procedimiento para embolizar en aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	25	2	5	7	18
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.025	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	9
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.030	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	4	9	1	2	3	8
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	8	15	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	3	11	2	3	5	10
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.037	Procedimiento de químico-oclusión intravenosa (IAO).	1	10	2	3	4	9
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico y/o pleural (pericardiocentesis, toracocentesis)	1	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de aorta distal.	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de prótesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	3	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA104C2153	HESP	SIN	Arcapetzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (ángulos	2	3	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	407	1007	107	269	320	830
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	9	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	22	90	8	20	24	60
105	1	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	28	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	161	400	46	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	661	67	167	200	540
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	3	10	2	4	5	11
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de químico-oclusión intravenosa (IAO).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico y/o pleural (pericardiocentesis, toracocentesis)	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	3	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (ángulos	2	3	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	510	1541	154	385	480	1155
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, cubital o periférico	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1000	3248	325	812	974	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	101	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1011	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	354	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor simple.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y CIA).	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	13	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia valvas pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	23	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	218	22	54	65	165
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	218	22	54	65	165
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	18	45	5	11	13	33
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con CIV.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

158		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	SIN	Ciudad Lopez	60.01.026	Procedimiento de colocación de endoprótesis carotídea cervical	II	13	5	1	3	4	10
159		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	SIN	Ciudad Lopez	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico	1	3	1	1	1	3
160		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	SIN	Ciudad Lopez	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas, aneurismas arteriales, pseudoaneurismas y fístulas	1	2	1	1	1	2
161		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.040	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico	39	67	7	17	20	51
162		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.026	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	8	18	3	5	5	13
163		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	10	2	2	4	10
164		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para colocación de Stent de vena cava	13	25	3	4	10	24
165		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.040	Procedimiento para colocación de Cetp de vena cava	6	13	2	3	8	18
166		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico	11	27	3	7	8	21
167		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y complejas (AVM)	54	160	16	42	48	120
168		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.043	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	257	669	67	169	200	500
169		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.044	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	32	80	8	20	24	60
170		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209[illegible]2153	HESP	25	Monterrey	60.01.045	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	34	113	14	33	45	169
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de colocación de endoprótesis carotídea cervical	77	97	7	12	28	56
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y complejas (AVM)	2	3	1	1	1	3
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	168	420	42	105	126	315
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	64	157	14	39	48	118
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de colocación de stent en coronaria	678	1695	169	424	509	1273
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	37	92	9	23	28	69
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de colocación de endoprótesis periférica	51	85	15	34	46	113
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de Stent en corona de arterias	5	13	1	3	4	9
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	274	685	68	171	205	513
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	84	167	18	39	48	118
181		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para colocación de stent en coronaria derecha	73	32	3	8	10	24
182		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusiones arteriales (CIA, CIV Y FGP)	23	58	6	13	18	48
183		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	11	32	3	8	10	24
184		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia mitral y angioplastia de coronarias ambas	6	11	1	3	4	9
185		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mecánica aórtica (balón)	21	51	5	11	16	39
186		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	1	3	1	2	2	5
187		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	47	4	10	13	31
188		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de angioplastia coronaria con balón	17	43	4	10	13	31
189		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia para estenosis aórtica por radiofrecuencia	82	200	20	50	60	150
190		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para cierre de oclusiones de aneurismas e malformaciones arteriovenosas pequeñas	35	28	3	7	8	21
191		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula cardiaca	5	11	1	3	4	9
192		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento para colocación de stent en vena cava	3	7	1	2	2	5
193		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	7	15	2	4	5	11
194		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de retiro de cuerpo extraño intravascular	101	251	25	62	76	188
195		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para colocación de prótesis endovascular en aneurisma aorta torácica	5	12	1	3	4	9
196		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	15	38	4	9	11	28
197		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de rescate valvular cardiaco (TCPR)	3	7	1	2	2	5
198		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento de aplicación de dispositivo oclusor percutáneo (PACE)	6	17	2	5	6	15
199		4E	UMAE HE 71 Torreón	0905[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	8	1	2	3	7
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y complejas (AVM)	2	3	1	1	1	3
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	257	667	67	167	200	500
202		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	6	14	2	3	4	10
203		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (radio o cubital)	653	1631	163	408	490	1223
204		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1364	137	341	410	1024
205		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	147	369	37	92	110	276
206		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	1347	1683	167	342	402	1009
207		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria derecha	3	10	2	5	6	15
208		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de oclusiones (CIA, CIV Y FGP)	32	58	6	15	18	45
209		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	22	43	2	10	13	32
210		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia mitral y angioplastia de coronarias ambas	3	9	1	2	3	7
211		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia mecánica aórtica (balón)	6	15	2	4	5	12
212		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	1	3	1	1	1	3
213		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	43	4	10	13	32
214		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento de angioplastia coronaria con balón	17	43	4	10	13	32
215		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula cardiaca	82	200	20	50	60	150
216		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y complejas (AVM)	35	28	3	7	8	21
217		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.019	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	5	11	1	3	4	9
218		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
219		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (radio o cubital)	653	1631	163	408	490	1223
220		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1364	137	341	410	1024
221		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	147	369	37	92	110	276
222		4C	UMAE HE CMN Siglo Veintiuno	3220[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	1347	1683	167	342	402	1009

ANEXOS

Anexo 7I Vol para rifle

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	6C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2157	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento para colocación de marcapaso de estimulación cardiaca.	3	7	1	1	2	3
209	4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	27	2	9	8	36
210	4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	6	18	2	5	4	23
211	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para la colocación de cardioversor, valvular en aneurisma aórtico endovascular	27	67	7	17	20	36
212	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de implantación de electrodo de estimulación.	24	60	6	15	18	43
213	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	20	2	5	6	15
214	4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para procedimiento de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátrico	5	12	1	3	4	8
215	4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento endovascular de colocación percutánea de valvula aórtica.	13	33	3	7	9	23
216	4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico.	0	27	3	9	8	28
217	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Perforación Transeptal.	48	100	10	25	30	85
218	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	38	50	10	23	28	70
219	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	60
220	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	22	53	6	15	16	46
221	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización percutánea cerebral (TACE).	16	27	3	7	8	20
222	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para trombectomía mecánica endovascular, cerebral o periférica.	8	20	3	7	8	18
223	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HABAJIC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para implante de prótesis valvular.	16	33	4	8	10	26
224	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HABAJIC2153	HOSP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	7	16	2	4	5	11
225	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HABAJIC2153	HOSP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia celular pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	128	320	32	80	96	240
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo magnético cardiaco terapéutico.	27	67	7	17	20	50
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	255	640	64	160	192	480
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo tratamiento diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	374	933	94	233	280	700
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	52	80	8	20	24	60
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	292	590	118	240	294	739
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica radial.	228	568	57	142	171	429
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	24	67	8	16	18	43
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	16	40	4	10	12	30
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cateterismo valvular aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.012	Procedimiento para la colocación de cardioversor valvular en aneurisma aórtico endovascular	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis valvular en aneurisma aórtico endovascular	16	40	4	10	12	30
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de implante de electrodo de estimulación.	32	93	10	23	28	70
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	16	47	5	12	14	36
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátrico	3	9	1	2	3	6
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	6
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de balón vena cava.	43	107	11	27	32	80
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento para cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	8	1	2	3	6
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de implantación transeptal.	43	107	11	27	32	80
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	11	27	3	7	8	20
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	8	1	2	3	6
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización terapéutica (TACE).	196	490	49	123	147	367
248	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129019C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo tratamiento diagnóstico adulto coronario.	52	93	5	20	24	58
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129019C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	305	761	76	188	226	563
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129019C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	224	560	56	140	168	420
251	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129019C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	8	1	2	3	6
252	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129019C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.						

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

203		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	74	3	3	4	17
204		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	190	448	43	82	320	635
205		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de Aspiración Angioplastia directa por técnica femoral.	43	102	11	20	54	86
206		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.009	Procedimiento con colocación de Stent en conducto arterial.	6	8	1	2	3	6
207		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	14	33	4	8	10	23
208		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	21	2	5	7	16
209		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	9	15	2	4	5	11
210		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de Trombectomía Farmacomecánica.	3	5	1	2	2	5
211		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305R0C2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.037	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	13	32	3	8	10	24
212		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico en adultos (derecho)	54	133	14	33	43	100
213		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterial o braquial)	280	740	78	187	225	562
214		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia peifer cc.	39	47	5	12	14	35
215		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	3	5	1	1	2	4
216		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	130	344	35	86	104	260
217		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
218		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	8	1	2	3	6
219		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	18	2	4	5	12
220		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de pequeño aneurisma con oclusor.	3	4	1	1	2	3
221		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	12	1	3	4	9
222		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular con cubierta (stent) en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	3	3	6
223		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	8	1	1	2	6
224		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	18	2	5	4	13
225		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	12	29	3	7	9	22
226		42	UMAE HE 1CMN Mérida	3309R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización con de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	16	33	4	8	12	25
227		43	UMAE HE 1CMN Mérida	3310R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	27	67	7	17	20	50
228		43	UMAE HE 1CMN Mérida	3310R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	11	27	3	7	8	20
229		43	UMAE HE 1CMN Mérida	3310R0C2153	HESP	1	Mérida	60.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo (absceso, quiste, entre otros)	13	41	4	10	10	31
230		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	92	350	38	88	94	336
231		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	10	25	3	6	7	17
232		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	8	21	2	5	7	16
233		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de Aspiración Angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
234		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento con colocación de Stent en conducto arterial.	4	8	1	2	3	6
235		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	25	3	6	9	19
236		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	19	2	5	6	14
237		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeños	2	23	3	5	6	15
238		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
239		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
240		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas (Glubo)	2	5	1	1	1	2
241		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720S0C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor rígido.	23	56	6	14	17	42
242		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
243		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	145	369	35	93	109	279
244		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterial o braquial)	11	27	3	7	8	20
245		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento con ACTP (angioplastia con balón).	3	7	1	2	2	5
246		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	2	2	5
247		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	15	2	4	4	10
248		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	6	15	2	4	4	10
249		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	5	7	1	2	3	5
250		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterial.	3	7	1	2	2	5
251		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	9	23	2	5	6	15
252		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	22	55	6	13	16	40
253		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endovascular endomiocárdica y valvular.	34	89	9	21	28	65
254		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	15	2	3	5	10
255		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	27	67	7	17	20	50
256		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	38	93	10	23	28	70
257		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de intervencionismo para cierre de comunicación interauricular	8	20	2	5	6	15
258		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterial o braquial)	12	29	3	7	9	22
259		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico cerebral	6	9	1	2	3	7
260		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (absceso, quiste, entre otros)	14	33	4	9	11	25
261		47	UMAE HP CMN OCC	1646R0C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	25	2	5	6	15
262		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	60	180	19	45	50	135
263		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	667	1667	167	417	500	1250
264		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterial o braquial)	334	833	84	208	250	625
265		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	1064	2660	268	665	798	1995
266		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	667	1667	167	417	500	1250
267		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de Aspiración Angioplastia directa por técnica femoral.	1064	2660	268	665	798	1995
268		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento con colocación de Stent en conducto arterial.	667	1667	167	417	500	1250
269		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	1064	2660	268	665	798	1995
270		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	667	1667	167	417	500	1250
271		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	1064	2660	268	665	798	1995
272		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	667	1667	167	417	500	1250
273		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	1064	2660	268	665	798	1995
274		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de intervencionismo para cierre de comunicación interauricular	667	1667	167	417	500	1250
275		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterial o braquial)	1064	2660	268	665	798	1995
276		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico cerebral	667	1667	167	417	500	1250
277		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (absceso, quiste, entre otros)	1064	2660	268	665	798	1995
278		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760S0C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	667	1667	167	417	500	1250

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en condición emergencia	4	8	1	2	5	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	305	34	61	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	267	29	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en condición electiva	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto	34	83	8	18	27	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	7	18	2	4	5	13
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	7	18	2	4	5	13
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	13	31	3	9	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	45	109	12	28	35	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	18	2	4	5	13
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (T	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	367	467	47	110	140	367
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	134	335	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento para la corrección percutánea de válvula aórtica	9	15	2	2	3	10
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de Filtro de vena cava	4	11	2	2	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	6	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para trombectomia de aneurismas intracerebrales percutáneo y mediante radio	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	5	8	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182283	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	8	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	448	829	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	1080	2940	360	900	855	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica	560	700	70	175	210	525
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de stent en cardiopatía congénita	8	17	2	4	5	13
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	1040	2600	260	650	780	2100
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	168	420	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en condición electiva	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto	80	200	20	50	60	149
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	38	97	9	22	28	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	3	10	2	4	5	10
352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	10	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	29	67	9	17	20	58
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	16	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	18	2	4	5	13
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (T	7	18	2	4	5	13
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	34	81	8	20	25	60
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento para terminalización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféri	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	9	23	3	8	8	19
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de Filtro de vena cava	3	7	1	2	3	8
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	608	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	8	21	2	5	7	18
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	5	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de aterectomía coronaria rotacional (RACA)	3	4	1	1	2	3
367		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	56	123	15	39	37	82
368		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	30	107	8	32	28	65
369		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrica	56	103	14	34	40	100
370		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	30	95	8	18	22	55
371		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica	3	9	1	2	2	5
372		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en cardiopatía congénita	4	11	2	3	4	10
373		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	187	467	47	117	149	350
374		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	267	27	67	80	200
375		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en condición electiva	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto	48	120	12	30	36	90
377		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	14	32	4	8	10	25
378		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	3	10	2	4	5	10
379		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	2	8	1	2	3	8
380		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A20IHI2103	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010811	Procedimiento de hipoxia intracelular excluye lesiones y cirugías	42	303	11	26	31	91
362		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010812	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laceración	9	5	1	1	2	4
363		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010820	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para toracica (TA	9	5	1	1	2	4
364		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010823	Procedimiento de diagnóstico de enfermedad renal	7	16	2	6	5	12
365		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010824	Procedimiento de electrofisiología para detección por radiofrecuencia	7	16	3	6	6	12
366		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010825	Procedimiento para ablación auricular con preservación o retiro de complejo de conexión primaria	5	9	1	2	2	5
367		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010827	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	2	8	1	2	3	6
368		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010828	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	8	2	3	4	11
369		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010829	Procedimiento de cateterismo diagnóstico primario	39	73	9	16	22	54
370		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010830	Procedimiento de perfusión coronaria	5	11	1	3	4	9
371		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010831	Procedimiento para embolización de aneurisma intracraneal pequeño y mediano IRO	6	7	1	2	3	5
372		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010835	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5
373		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010836	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	7	16	2	6	5	12
374		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAR000353	HCORA	SIN	Angioplastia	60010825	Procedimiento terapéutico vascular cerebral (PTCR)	7	16	3	6	6	12

RENGL.	PARTIDA	CLAVE CCAM/ UMAE	CCAM/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	MN. TABS	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
375		6X	Baja California	02013000353	HGZ	16	Mexicali	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	8	23	2	5	7	16
376	28	6C	UMAE HE CMN Gral Ignacio	06AIN0C2353	HESP	57	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	12	43	4	10	13	31
377		6X	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	5	11	1	2	4	8
378		6A	UMAE HE CMN La Raza	09MAE0C2353	HECEO	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Tromboterapia Pulmonar.	6	12	1	3	4	9
379	28-A	6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	13	31	3	8	10	23
380		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	9	19	2	6	6	14
381	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento percutáneo de punción Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
382		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo de punción Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
383	28-B	6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento percutáneo de punción Mitral con clip.	4	10	2	3	3	10
384		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento percutáneo de punción Mitral con clip.	3	8	1	1	2	4
385		6B	Baja California	02013000353	HGZ	1	Tijuana	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	13	37	3	9	8	20
386	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	13	16	38
387		6H	UMAE HE CMN Obregón	26NAY0C2353	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	2	3	6
388		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
389		6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HESP	1	Leon	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	13	16	40
390		6C	UMAE HE CMN Dr. Otilio	06AIN0C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	104	11	27	32	80
391	28-A	6A	UMAE HE CMN La Raza	09AOR0C2353	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	30	73	7	19	22	56
392		6P	UMAE HP CMN OCC	19AGS0C2353	H-P	SIN	Aguascalientes	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	26	3	7	8	20
393		6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	38	95	10	25	29	73
394		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	6	5	12
395		6B	Baja California	02013000353	HGZ	1	Tijuana	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	13	37	3	9	10	28
396	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	13	33	3	8	9	23
397		6H	UMAE HE CMN Obregón	26NAY0C2353	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	5	11	1	3	4	8
398		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	4	9	1	2	3	7
399		6A	UMAE HE CMN La Raza	09AOR0C2353	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	28	68	8	19	25	66
400	28-A	6C	UMAE HE CMN Dr. Otilio	06AIN0C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	13	32	3	8	10	24
401		6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HESP	1	Leon	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	3	8	1	1	2	6
402		6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	43	104	11	26	33	80
403		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por vía epicárdica	7	16	2	6	5	12
404		6B	Baja California	02013000353	HGZ	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	17	1	3	3	8
405	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
406		19	Yucatán	19YUC0C2353	HGZ	1	Tekit	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
407		6H	UMAE HE CMN Obregón	26NAY0C2353	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
408		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
409		6A	UMAE HE CMN La Raza	09AOR0C2353	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
410		6C	UMAE HE CMN Dr. Otilio	06AIN0C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	2	6
411	28-A	6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HESP	1	Leon	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
412		6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	13	34	3	8	10	24
413		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
414		6B	Baja California	02013000353	HGZ	1	Tijuana	60.01.044	Procedimiento para colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
415	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
416		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	9
417		6A	UMAE HE CMN La Raza	09AOR0C2353	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	7	1	2	2	5
418		6C	UMAE HE CMN Dr. Otilio	06AIN0C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	7	1	2	2	5
419	28-A	6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HESP	1	Leon	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	7	1	2	2	5
420		6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	15	2	5	5	13
421		6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09AOR0C2353	HCORAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.044	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	2	3	9
422		6B	Baja California	02013000353	HGZ	1	Tijuana	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	6	1	1	2	5
423	28	6E	UMAE HE TI Torreón	05MPN0C2353	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	5	1	1	2	4
424		6F	UMAE HE CMN La Raza Monterrey	19MNT0C2353	HCARD	34	Monterrey	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	11	1	3	4	9
425		6A	UMAE HE CMN La Raza	09AOR0C2353	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
426		6C	UMAE HE CMN Dr. Otilio	06AIN0C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
427	28-A	6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0C2353	HESP	1	Leon	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
428		6D	UMAE HE CMN Siglo XXI	09MNT0B2353	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	15	2	5	5	13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ROAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 10 meses	máximo 10 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para coronaria, incluye aguja acogenica	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Introductor peel-away	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Kit de acceso radial para TMO.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Set de bajas presiones	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de trombectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balones cubiertos cryoplastos con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánula y conectores compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Stent periférico, liberación rientes, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Injerto híbrido semicubierto para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Tubo lineal para salemabilización por láser, (según tecnología ofrecida en equipo) se trata d	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Tubo radial para salemabilización por láser, (según tecnología ofrecida en equipo) se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter o estuche para salemabilización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Sistema de cierre extravascular transclatres con adhesivo (previo data)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Sistema de cierre de tumores, incluye: Arterio de introductor, cable conector, pucha e in	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Clamping diagnóstico para arterias periféricas, curva HB, JR0, JR2, AMPL, JR4, SH2, SH4, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para curva prim	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Dilatador de ASD implantable pulmonar (para prótesis implantable)	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Marcador radiológico en anillos con recubrimiento de platino.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón periférico de angioplastia de diversos diámetros y longitudes (de 2.5 x 20 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Stents periféricos de diversos diámetros y longitudes (de 3mm a 26mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Stent recubierto para oclusiones de vaso cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter multipropósito para alcanzar lesión o de referencia (para [	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 6Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Líquido embólico a base de alcohol etilénico para uso como primeo embolizante, hemostático	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de intervencionismo neurovascular basado en arquitectura de octavo eje con agujas o cónicas	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	40 dorsal de extensión fijada para embolizacion.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sustituto diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón coronario con estrictomas, indicado para pacientes o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón de corta presión de 3F, 4.0 a 5.0 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión transitoria.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón de doble lumen para remodeling o balloon independiente para lesión para remodeling	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balones de angioplastia coronaria de alta presión NC compatibles.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en (2 a 2.5 mm a 6mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Bisturí de corte recto radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Funda estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Cables conectores en electrofisiología (no sea necesario en un 6/0 Calmon.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Camisas transpirables diversos curvas de 6 a 9 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 15 mm, 2 a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter con balón de control de las válvulas mitrales para reemplazo de válvula cardiaca.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter de mapeo de alta densidad compatible el navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter diagnóstico para la punta [ ] multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter guía tipo JR 3.5 y 4 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter guía multipropósito 3, 3.5, 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para adquisición de imágenes en CCI, hemostasia o Catéter de introducción incluye	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para coronaria en coronaria izquierda, con globo no distensible de 3.50 a 4.0 mm de e	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para tromboaspiración de 6 o 7F.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 80 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéter diagnóstico con terminación distal de 6 a 8 fr, Y hasta 110 cm, de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 fr. para coronaria.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060161	HGZ	1	Tepic	000100	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01856	Cable diagnóstico multipolar y prótesis sistema tiene la capacidad de reproducir de 3 a 5	1	1	1	0	0	1	1
67	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01857	Cable o electrodo de estimación intracardiaco o ablación, de diversa variedad de forma, tal	1	1	1	0	0	1	1
68	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01858	Cable neuroestimulador diverso, multipolar, sistema 0.010" o 0.01"o 0.013" o 0.014" o 0.018" o 0.02" o 0.03	1	1	1	0	0	1	1
69	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01859	Cable tipo Jehmed para percutaneo derecho, izquierdo y pediátrico. No requiere intervencionis	1	1	1	0	0	1	1
70	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01860	Cable orbitas para electrocardiograma, diversos radio con dos asas de contacto y un radio	1	1	1	0	0	1	1
71	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01861	Cánula de manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	1	0	0	1	1
72	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01862	Cánula de punta roma de 0.036" x 0.084" para retirar cuerpos extraños.	1	1	1	0	0	1	1
73	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01863	Cánula de punta roma de 0.036" x 0.084" para retirar cuerpos extraños.	1	1	1	0	0	1	1
74	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01864	Cánula para arterial para implante de válvula aortica de alto aspecto de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
75	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cánula guía con recubrimiento de poli(tetrafluoroetileno), con punta en "J" de 1 mm de pue	1	1	1	0	0	1	1
76	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01866	Cánula o guía vascular de 0.018" con punta de nitinol pulida suave y longitud aprox. de 300	1	1	1	0	0	1	1
77	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01867	Cánulas guía angiográfica conectora, con punta recta flexible, recta alta granulo a la	1	1	1	0	0	1	1
78	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01868	Carpeta de diseccionar, pinzas de Semken y hoja mediana (metálica) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
79	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01869	Dispositivo de inmovilizado para dar o recular a tipo de cotigero o acido policitrico o clare	1	1	1	0	0	1	1
80	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01870	Conector de bajo para anticuerpos policlonales de diversos tamaños de calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
81	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01871	Endoprótesis de cobre con matriz biodegradable que se inyecta durante una operación para sostene	1	1	1	0	0	1	1
82	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01872	Endoprótesis recubierta con fármaco	1	1	1	0	0	1	1
83	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01873	Endoprótesis vascular recubierta con fármaco	1	1	1	0	0	1	1
84	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01874	Endoprótesis para aneurisma vena femoral con sus suplementos para la colocación. Diferentes	1	1	1	0	0	1	1
85	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01875	Endoprótesis torácica suprarrenal diversos medidas para colocación en caso de requerirse	1	1	1	0	0	1	1
86	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01876	Extensión central de catéter guía con cono de rápida interconexión de 8.5 F y 10 cm de	1	1	1	0	0	1	1
87	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01877	Extensión de presión de bajo o extensión de presión de ½ o 2% m	1	1	1	0	0	1	1
88	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01878	Fibrinas, Gel o Burgues, que funciona como o adhesión hemostal de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1
89	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01879	Extensión de trenzas hemostáticas	1	1	1	0	0	1	1
90	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01880	Fibrina de polipropileno distal tipo lobo 3.0 mm o Diámetro de extensión distal tipo 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1
91	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01881	Endoprótesis torácica suprarrenal diversos medidas para colocación en caso de requerirse	1	1	1	0	0	1	1
92	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01882	Extensión central de catéter guía con cono de rápida interconexión de 8.5 F y 10 cm de	1	1	1	0	0	1	1
93	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01883	Extensión de presión de bajo o extensión de presión de ½ o 2% m	1	1	1	0	0	1	1
94	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01884	Fibrinas, Gel o Burgues, que funciona como o adhesión hemostal de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1
95	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01885	Extensión de trenzas hemostáticas	1	1	1	0	0	1	1
96	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01886	Fibrina de polipropileno distal tipo lobo 3.0 mm o Diámetro de extensión distal tipo 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1
97	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01887	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
98	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, n, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
99	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnicas percutáneas, n, 6, 7, 8 y 9	1	1	1	0	0	1	1
100	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01890	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de 5	1	1	1	0	0	1	1
101	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01891	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. n, 6 y 7.	1	1	1	0	0	1	1
102	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01892	Introductor hipo colorante de 6 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 70 cm.	1	1	1	0	0	1	1
103	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01893	Introductor para arterias 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
104	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01894	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
105	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01895	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
106	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01896	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
107	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01897	Juego de pinzas para hemostasia de catéter de aspiración de arterias coronarias con	1	1	1	0	0	1	1
108	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01898	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductores y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	1	0	0	1	1
109	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01899	Kit de pinza de cabeza roma incluye 1 pinza de 22 G, 1 pinza de 20 G, 1 pinza de 18 cm, 1 pinza	1	1	1	0	0	1	1
110	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01900	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
111	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01901	Lámina embolica a base de algodón quirúrgico con cubierta de polímero endotelial, semisuper	1	1	1	0	0	1	1
112	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01902	Navegador para navegación para cumplimiento accesible.	1	1	1	0	0	1	1
113	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01903	Navegador angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
114	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01904	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
115	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01905	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
116	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01906	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
117	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01907	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
118	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01908	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
119	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01909	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
120	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01910	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
121	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01911	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
122	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01912	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
123	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01913	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
124	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01914	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
125	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01915	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
126	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01916	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
127	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01917	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
128	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01918	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
129	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01919	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
130	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01920	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
131	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01921	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
132	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01922	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
133	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01923	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
134	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01924	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
135	1	16	Negro	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01925	Navegador para colocación de endoprótesis aortica, de 3 a 6 cm de diámetro y 10 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de asas o 12 mm inicial invertida intermedia	1	1	0	0	1	1
137	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo evalva de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
139	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent coronario de autoexpansión recubierto con polímero PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de retirar y marcas de tamaño, co	1	1	0	0	1	1
142	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no montados diversos diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo de retiro	1	1	0	0	1	1
144	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periféricos, autoexpandible. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico recubierto, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal, tejido interactivo compatible con balón con sistema 0.035" y/o 0.018" premontad	1	1	0	0	1	1
147	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con el anterior.	1	1	0	0	1	1
148	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o arterial	1	1	0	0	1	1
149	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vaina micrométrica embolizantes tensiones, hydrogel recubierto de Poly2ene-4) con	1	1	0	0	1	1
150	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De puntas sin o intern, etc	1	1	0	0	1	1
151	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutáneo con 4 a 6Fr., longitud de 80 a 100 cm. Tipo IMPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres que sean guiados, para colocar a derecha e izquierda con punta nueva, sin de 3.5,	1	1	0	0	1	1
154	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multiperforados punta 4, 5, 6, y 6.5 Fr. y 65 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
155	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con cu	1	1	0	0	1	1
156	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con cu	1	1	0	0	1	1
157	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y lubricada con	1	1	0	0	1	1
158	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Cuña hemostática de 0.035 a 0.038" longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y lubricada, con r	1	1	0	0	1	1
160	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia coronaria de 14 a 20 Ga, extremo con aguja cortante convencional y co	1	1	0	0	1	1
161	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.993	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, extremo con aguja cortante convencional y co	1	1	0	0	1	1
162	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de medula ósea (Jamshidi) con estilete interno y con mandril plástico, diversos	1	1	0	0	1	1
164	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para toma de biopsia multipropósito de acero inoxidable con estilete interno y con mandril plástico, diversos	1	1	0	0	1	1
165	1	16	Nayarit	18018600121[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Cánula de biopsia multipropósito de acero inoxidable con estilete interno y con mandril plástico, diversos	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Bandas para ecointravascular (Probe) set de aguja para ecointravascular para diversos proc	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.966	Stents pericardicos, recubiertos y marcadores. Para expansión entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Balón coronario con electrodos (pacientes cardiacos) diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Balón coronario con electrodos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Balón de corte pulsátil de 30, 40 o 60 Hz.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Balones de angioplastia coronaria en alta presión No compatibles.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 8mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en cm sin costura)	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Camisas transpalpebrales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Catéter balón periférico no con presencia o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.987	Catéter con alta y/o consistente de alta presión medidas para evaluación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.988	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curva pequeña a grande, y Catéter de ablación 7f	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.989	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta larga curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.990	Catéter de ablación irrigada surven canal.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.992	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en mayorías diámetros y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.995	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito pequeña o grande para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.996	Catéter guía telescopio o semiflexible o radiofrecuencia 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.997	Catéter guía multipropósito 5, 6, y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.998	Catéter para angulación de angiografías de 5, 6 y 8 Fr. Intravascular o Catéter de diagnóstico multi	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.999	Catéter para valvuloplastia con globo de diversos diámetros de 12Fr a 45 mm de	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.641	Catéter para seno coronario de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.642	Catéter para reposicionar electrodo con canasta de 1 a 2 cm y longitud de 30 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.645	Catéter para ablación de isquemia a	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.647	Catéter tipo diamin para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.648	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología o decapolar en 5 a 7 Fr. (para coronario)	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.652	Cochlin termico para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos (No requiere telemonitoreo).	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.653	Convertibles para ablación irrigada con electrodo desnudo con sensores de contacto y fijación	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.642	Comunicador manual inalámbrico para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.643	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.644	Cuerda guía especial para implante de cable cardiaco de alto espesor de diámetro de 0.032	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.645	Cuerda guía con recubrimiento de baja fricción hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm de longi	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.647	Cuerda angiográfica de 0.018" con cono de 45 mm, punta suave y longitud de cabeza de 40	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	02053320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.648	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y lubricada con	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

226	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Dispositivo de identificación personal, formato estándar, material [illegible]	1			0	0	1	1	
227	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.809	Dispositivo para el alivio para disminuir el dolor de origen e edad, [illegible]	1			0	0	1	1	
228	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.815	Dispositivo de una conexión, [illegible]	1			0	0	1	1	
229	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.816	Dispositivo intravenoso con [illegible]	1			0	0	1	1	
230	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Electrodo para [illegible]	1			0	0	1	1	
231	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Electrodo para [illegible]	1			0	0	1	1	
232	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Introductor para [illegible]	1			0	0	1	1	
233	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
234	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
235	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
236	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.866	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
237	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
238	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
239	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.869	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
240	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
241	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
242	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
243	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
244	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.874	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
245	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
246	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
247	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
248	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
249	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
250	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.880	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
251	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
252	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.882	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
253	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
254	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
255	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
256	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
257	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
258	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
259	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
260	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
261	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
262	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.892	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
263	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
264	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
265	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
266	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
267	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
268	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
269	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
270	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
271	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
272	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
273	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
274	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
275	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
276	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
277	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
278	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
279	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
280	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
281	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
282	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
283	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
284	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
285	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
286	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
287	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
288	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
289	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
290	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
291	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
292	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
293	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
294	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
295	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
296	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
306	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
307	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
308	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
309	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
310	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
311	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
312	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
313	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
314	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
315	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
316	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
317	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
318	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
319	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
320	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
321	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
322	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
323	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
324	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
325	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
326	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
327	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
328	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
329	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.959	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
330	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
331	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
332	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
333	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
334	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.964	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
335	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.965	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
336	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.966	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
337	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.967	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
338	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.968	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
339	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
340	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.970	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
341	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.971	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
342	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
343	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.973	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
344	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.974	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
345	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
346	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
347	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
348	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
349	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
350	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
351	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
352	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
353	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
354	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
355	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	
356	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Introductor [illegible]	1			0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.1005	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.	1		1	0	0	1	1	
277	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter de angiografía intracraneal periférico tridimensional permanente, de agujeros agudos y	1		1	0	0	1	1	
278	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con mecanismo (pasivo) o similar, diversas medidas de 20 a 4.0 mm	1		1	0	0	1	1	
279	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con aterectomía, indicado para restenosis o lesiones ricas en calcio. Diámetro	1		1	0	0	1	1	
280	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.808	Balón de corte pulsátil de 30 mm a 10 cm.	1		1	0	0	1	1	
281	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.809	Balones de angioplastia coronaria de alta presión Noncompliant.	1		1	0	0	1	1	
282	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.810	Bomba de compresión radial	1		1	0	0	1	1	
283	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.811	Bolsa cubre para tubo de fluoroscopio.	1		1	0	0	1	1	
284	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.812	Cables conectores de electrofisiología (31 alta densidad en un solo estudio).	1		1	0	0	1	1	
285	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.813	Catéter balón periférico con plataforma a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1		1	0	0	1	1	
286	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.814	Catéter balón periférico corto semicomplaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1		1	0	0	1	1	
287	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.815	Catéter con luz y/o cámara en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1		1	0	0	1	1	
288	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.816	Catéter de aspiración 7F punta de 8 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de aspiración 7F	1		1	0	0	1	1	
289	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.817	Catéter de trigeo de alta densidad, complejo e intrincados coronario y con calibre convexo	1		1	0	0	1	1	
290	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.818	Catéter guía (cebando e semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 y 7 o 8 fr.	1		1	0	0	1	1	
291	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.819	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0	1	1	
292	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.820	Catéter guía renal.	1		1	0	0	1	1	
293	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.821	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1		1	0	0	1	1	
294	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.821-1	Catéter para lesiones calcificadas de 5 a 8 Fr.	1		1	0	0	1	1	
295	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.822	Cánulas, mallas para endoreconstrucción, electrodo neuro con otra línea de corriente y tapa	1		1	0	0	1	1	
296	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.823	Conexión manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1		1	0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.824	Cánula guía 0.035" 0.038" punta recta con alto grosor.	1		1	0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.825	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 6 a 14	1		1	0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.826	Dispositivo de tromboaspiración periférico (manual o motorizado), con aspiración.	1		1	0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.827	Dilatador para marcapaso temporal (doble).	1		1	0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.828	Extensión coaxial de catéter guía con sello de hemostasia integrado de 3, 4, 5, 6, 7 y 8Fr. Cada	1		1	0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.829	Extensor de trabajo hemostasia	1		1	0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.830	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1		1	0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.831	Sistema de protección distal de filtro 7 Fr mín a Sistema de protección distal tipo nitro 3.5	1		1	0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.832	Forceps de ambiente gloto a base de Lidocaína.	1		1	0	0	1	1	
306	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.833	Forceps de inclinación/ajustables intraoperativos varias de diferentes calibres anteriores 2.0 a 6.0 m	1		1	0	0	1	1	
307	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.834	Guía de fluoroscopio.	1		1	0	0	1	1	
308	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.835	Guía de presión, Kappy de 0.14" por 0.30 cm de longitud a recto catéter con punta de 4	1		1	0	0	1	1	
309	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con	1		1	0	0	1	1	
310	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico opcional 5 Fr 10 cm, 20	1		1	0	0	1	1	
311	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.905	Introductor Guía Largo para acceso femoral y axilar arterial de 90 o 100 cms, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0	1	1	
312	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1	1		1	0	0	1	1	
313	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía	1		1	0	0	1	1	
314	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por fluoroscopio.	1		1	0	0	1	1	
315	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para pruebas de gasto del catéter en ablación de arterias coronarias par	1		1	0	0	1	1	
316	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1		1	0	0	1	1	
317	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.912	Kit de par cardiocirculatorio, incluye: 1 aguja de 12 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri	1		1	0	0	1	1	
318	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo Variable incluye 1	1		1	0	0	1	1	
319	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.914	Lidocaína simple a base de alcohol esterilizado endovenosa polvo o ampolletas al 1%	1		1	0	0	1	1	
320	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.915	Manifold angiográfico de presión.	1		1	0	0	1	1	
321	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.931	Medio de contraste iodinado, libre de iones con concentración de 300 a 350 mg/ml, isosmol	1		1	0	0	1	1	
322	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.933	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con estudio	1		1	0	0	1	1	
323	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm, de punta recta flexible	1		1	0	0	1	1	
324	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de rayo.	1		1	0	0	1	1	
325	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati	1		1	0	0	1	1	
326	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Opcional con	1		1	0	0	1	1	
327	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 12 mm distal. Modelos intermedi	1		1	0	0	1	1	
328	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible tubular con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón	1		1	0	0	1	1	
329	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1		1	0	0	1	1	
330	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.961	Stent coronario diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y metales de tercera ge	1		1	0	0	1	1	
331	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dirección en fabricat	1		1	0	0	1	1	
332	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.965	Stent periférico, desmontable. Para expandir entre 8 y 9 mm y 14 a 35mm de diámetro y	1		1	0	0	1	1	
333	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía periférica percutánea. De poliéter uretano, alc	1		1	0	0	1	1	
334	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para colangiografía percutánea con 4 a 6 fr., longitudes a 10 cm. Tipo NRA, Pigtail,	1		1	0	0	1	1	
335	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1		1	0	0	1	1	
336	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5,	1		1	0	0	1	1	
337	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito puntas al, al, 3 y 5Fr estándar y desechable. Longitud 90 cm calibre 4	1		1	0	0	1	1	
338	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3.5	1		1	0	0	1	1	
339	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1		1	0	0	1	1	
340	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extra flexible, rígida y otras	1		1	0	0	1	1	
341	2	02	Baja California	020909010150	HG2	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada cónica de acuerdo	1		1	0	0	1	1	
342	2	17	Michoacán	170934900150	HGR	1	Chiara	60.01.900	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.	1		1	0	0	1	1	
343	2	17	Michoacán	170934900150	HGR	1	Chiara	60.01.946	Catéter de aterectomía rotacional guía para 0.9 mm y 1.2 mm, agudos y	1		1	0	0	1	1	
344	2	17	Michoacán	170934900150	HGR	1	Chiara	60.01.964	Balón coronario con mecanismo (pasivo) o similar, diversas medidas de 20 a 4.0 mm	1		1	0	0	1	1	
345	2	17	Michoacán	170934900150	HGR	1	Chiara	60.01.807	Balón coronario con aterectomía, indicado para restenosis y lesiones ricas en calcio. Diámetro	1		1	0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

340	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.815	Catéteres de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes	1		1	0	0	1	1	
341	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.816	Sonda de intervención neural	1		1	0	0	1	1	
342	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.817	Balón arterial para Lisis de fibrinopegio.	1		1	0	0	1	1	
343	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 0.014 a 4.0 mm de diámetro	1		1	0	0	1	1	
344	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.824	Catéter con luz y cámara de presión de alta precisión para extracción de cuerpo extraño.	1		1	0	0	1	1	
345	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.825	Catéter de protección para arteria o plato distal apositivo a catéter para angioplastia y arteri	1		1	0	0	1	1	
346	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.827	Catéter para trombectomía	1		1	0	0	1	1	
347	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.828	Endoprótesis de trombectomía Endovascular formada a hemodinamia, (hepática) con aplicación	1		1	0	0	1	1	
348	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.829	Endoprótesis hemostáticas para cerrar vasculares a base de colágeno o acido poliglicólico o amino	1		1	0	0	1	1	
349	3	17	Hidrocefalia	[illegible]	HGR	1	Chetumal	60.01.830	Microcatéter con contraste para oclusiones totales crónicas y anatomías complejas con trayectori	1		1	0	0	1	1	
350	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.831	Catéteres diagnósticos con arterias periféricas curva HL, JL, JR, IM, MP, SH, SIM2, IM2, IM3, M	1		1	0	0	1	1	
351	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.832	Cuerda de rescate, monitoreo y convencional. Para especial entre 0.4 y 0.9 mm y de 2.0 mm de	1		1	0	0	1	1	
352	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.833	Evitar un tener lesiones mixtas o periféricas traslumenal periféricas, de procesos agudos y	1		1	0	0	1	1	
353	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.834	Introductor de angiografía, con punta de 0.018" con forma de 1 mm, punta suave y longitud apropiada de 60	1		1	0	0	1	1	
354	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.835	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
355	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.836	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
356	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.837	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
357	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.838	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
358	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.839	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
359	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.840	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
360	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.841	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
361	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.842	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
362	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.843	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
363	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.844	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
364	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.845	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
365	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.846	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
366	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.847	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
367	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.848	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
368	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.849	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
369	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.850	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
370	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.851	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
371	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.852	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
372	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.853	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
373	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.854	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
374	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.855	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
375	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.856	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
376	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.857	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
377	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.858	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
378	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.859	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
379	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.860	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
380	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.861	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
381	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.862	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
382	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.863	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
383	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.864	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
384	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.865	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
385	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.866	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
386	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.867	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
387	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.868	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
388	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.869	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
389	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.870	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
390	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.871	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
391	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.872	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
392	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.873	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
393	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.874	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
394	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.875	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
395	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.876	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
396	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.877	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
397	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.878	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
398	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.879	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
399	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.880	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
400	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.881	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
401	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.882	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
402	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.883	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
403	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.884	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
404	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
405	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.886	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
406	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.887	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
407	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.888	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
408	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.889	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
409	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.890	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
410	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.891	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
411	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.892	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
412	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
413	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.894	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
414	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
415	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.896	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	
416	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.897	Introductor de angiografía coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 10	1		1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

410	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Quirúrgico	60.01.843	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1		
411	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Quirúrgico	60.01.852	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grado de	1	1	0	0	1	1		
412	5	26	Sinaloa	260010062152	HGR	1	Quirúrgico	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1		
413	5	26	Sinaloa	260010062153	HGR	1	Quirúrgico	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en a cue	1	1	0	0	1	1		
414	5	26	Sinaloa	260010062154	HGR	1	Quirúrgico	60.01.866	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta penetración y q	1	1	0	0	1	1		
415	5	26	Sinaloa	260010062155	HGR	1	Quirúrgico	60.01.867	Dispositivo de oclusión balonica periférica tipo mixto e intervencionista provisional con protección	1	1	0	0	1	1		
416	5	26	Sinaloa	260010062156	HGR	1	Quirúrgico	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1		
417	5	26	Sinaloa	260010062157	HGR	1	Quirúrgico	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicár	1	1	0	0	1	1		
418	5	26	Sinaloa	260010062158	HGR	1	Quirúrgico	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con puerto de rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr o de u	1	1	0	0	1	1		
419	5	26	Sinaloa	260010062159	HGR	1	Quirúrgico	60.01.940	Introductor de catéter intervencionista con hemostasia	1	1	0	0	1	1		
420	5	26	Sinaloa	260010062160	HGR	1	Quirúrgico	60.01.941	Introductor de catéter intervencionista con válvula hemostática, sin válvula antirreflujo y	1	1	0	0	1	1		
421	5	26	Sinaloa	260010062161	HGR	1	Quirúrgico	60.01.942	Introductores de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1		
422	5	26	Sinaloa	260010062162	HGR	1	Quirúrgico	60.01.943	Introductores de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1		
423	5	26	Sinaloa	260010062163	HGR	1	Quirúrgico	60.01.944	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1		
424	5	26	Sinaloa	260010062164	HGR	1	Quirúrgico	60.01.945	Jeringa para angiotomografía, de X60 a 150 mide especial o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1		
425	5	26	Sinaloa	260010062165	HGR	1	Quirúrgico	60.01.946	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable,	1	1	0	0	1	1		
426	5	26	Sinaloa	260010062166	HGR	1	Quirúrgico	60.01.947	Jeringas de plástico para insulina en pase del catéter de inyección de material colorante pa	1	1	0	0	1	1		
427	5	26	Sinaloa	260010062167	HGR	1	Quirúrgico	60.01.948	Kit de perfusión coronaria incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1		
428	5	26	Sinaloa	260010062168	HGR	1	Quirúrgico	60.01.949	Medidor angiográfico de vena.	1	1	0	0	1	1		
429	5	26	Sinaloa	260010062169	HGR	1	Quirúrgico	60.01.950	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, diversos v	1	1	0	0	1	1		
430	5	26	Sinaloa	260010062170	HGR	1	Quirúrgico	60.01.951	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1		
431	5	26	Sinaloa	260010062171	HGR	1	Quirúrgico	60.01.952	Microcatéter coronario para oclusiones lineas crónicas y angioplastia con balón con retroce	1	1	0	0	1	1		
432	5	26	Sinaloa	260010062172	HGR	1	Quirúrgico	60.01.953	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1		
433	5	26	Sinaloa	260010062173	HGR	1	Quirúrgico	60.01.954	Prótesis endovascular coronaria libre, expandible con balón montada en sistema de liberación	1	1	0	0	1	1		
434	5	26	Sinaloa	260010062174	HGR	1	Quirúrgico	60.01.955	Prótesis endovascular coronaria pre montada con sistema de liberación de stent a base de	1	1	0	0	1	1		
435	5	26	Sinaloa	260010062175	HGR	1	Quirúrgico	60.01.956	Retador de cuello para cateterismo coronario de 0.014" de diámetro. Tipo perfusión. Do	1	1	0	0	1	1		
436	5	26	Sinaloa	260010062176	HGR	1	Quirúrgico	60.01.957	Stent para uso en vasos periféricos, autoexpandible,	1	1	0	0	1	1		
437	5	26	Sinaloa	260010062177	HGR	1	Quirúrgico	60.01.958	Stent no metálico autoexpandible de diámetros y longitud	1	1	0	0	1	1		
438	5	26	Sinaloa	260010062178	HGR	1	Quirúrgico	60.01.959	Transductor de presión compatible con el portátil	1	1	0	0	1	1		
439	5	26	Sinaloa	260010062179	HGR	1	Quirúrgico	60.01.960	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De guías intercambiables	1	1	0	0	1	1		
440	5	26	Sinaloa	260010062180	HGR	1	Quirúrgico	60.01.961	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, diámetr 1.60 mm a	1	1	0	0	1	1		
441	5	26	Sinaloa	260010062181	HGR	1	Quirúrgico	60.01.962	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda, longitud de trabajo de 100 cm, de 5 F	1	1	0	0	1	1		
442	5	26	Sinaloa	260010062182	HGR	1	Quirúrgico	60.01.963	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha o izquierda con técnica percutánea, con 5 F	1	1	0	0	1	1		
443	5	26	Sinaloa	260010062183	HGR	1	Quirúrgico	60.01.964	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 F	1	1	0	0	1	1		
444	5	26	Sinaloa	260010062184	HGR	1	Quirúrgico	60.01.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y cu	1	1	0	0	1	1		
445	5	26	Sinaloa	260010062185	HGR	1	Quirúrgico	60.01.966	Cuña balón de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 200 para angulosa y recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1		
446	5	26	Sinaloa	260010062186	HGR	1	Quirúrgico	60.01.967	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1		
447	6	26	Tabasco	260020062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	Venas periféricas, humanas y autólogas. Para expandir diám 4 a 12 mm y de 4 a 220mm de	1	1	0	0	1	1		
448	6	26	Tabasco	260020062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.865	Catéter de alto caudal, intervencional periférico intervencional periférico, de diversos siguientes	1	1	0	0	1	1		
449	6	26	Tabasco	260020062152	HGZ	46	Villahermosa	60.01.866	Balón coronario con malla cubierta polimérica biodegradable, diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1		
450	6	26	Tabasco	260020062153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.867	Balón coronario con stent montado, incluido para reestenosis o valvuloplastia. Diversos	1	1	0	0	1	1		
451	6	26	Tabasco	260020062154	HGZ	46	Villahermosa	60.01.868	Balón para uso periférico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1		
452	6	26	Tabasco	260020062155	HGZ	46	Villahermosa	60.01.869	Balones para uso en arterias periféricas y longitud de 20 a 25 mm a 80mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1		
453	6	26	Tabasco	260020062156	HGZ	46	Villahermosa	60.01.870	Bomba de extensión rápida.	1	1	0	0	1	1		
454	6	26	Tabasco	260020062157	HGZ	46	Villahermosa	60.01.871	Catéter balón periférico no compatible a alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1		
455	6	26	Tabasco	260020062158	HGZ	46	Villahermosa	60.01.872	Catéter balón periférico no compatible a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1		
456	6	26	Tabasco	260020062159	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Catéter con tecnología de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1		
457	6	26	Tabasco	260020062160	HGZ	46	Villahermosa	60.01.874	Catéter diagnóstico para la curva o grado multipropósito o cualquier para angioplastia y arteria	1	1	0	0	1	1		
458	6	26	Tabasco	260020062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.875	Catéter guía terumo o cervical tipo o radial tipo 5 F 6 o 7 u 8 F.	1	1	0	0	1	1		
459	6	26	Tabasco	260020062162	HGZ	46	Villahermosa	60.01.876	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1		
460	6	26	Tabasco	260020062163	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1		
461	6	26	Tabasco	260020062164	HGZ	46	Villahermosa	60.01.878	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.30 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1		
462	6	26	Tabasco	260020062165	HGZ	46	Villahermosa	60.01.879	Catéter para diagnóstico para la curva o grado multipropósito o cualquier para angioplastia y arteria	1	1	0	0	1	1		
463	6	26	Tabasco	260020062166	HGZ	46	Villahermosa	60.01.880	Catéter guía terumo o cervical tipo o radial tipo 5 F 6 o 7 u 8 F.	1	1	0	0	1	1		
464	6	26	Tabasco	260020062167	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1		
465	6	26	Tabasco	260020062168	HGZ	46	Villahermosa	60.01.882	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1		
466	6	26	Tabasco	260020062169	HGZ	46	Villahermosa	60.01.883	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.30 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1		
467	6	26	Tabasco	260020062170	HGZ	46	Villahermosa	60.01.884	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.30 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1		
468	6	26	Tabasco	260020062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01.885	Catéter con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cue	1	1	0	0	1	1		
469	6	26	Tabasco	260020062172	HGZ	46	Villahermosa	60.01.886	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cue	1	1	0	0	1	1		
470	6	26	Tabasco	260020062173	HGZ	46	Villahermosa	60.01.887	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta penetración y q	1	1	0	0	1	1		
471	6	26	Tabasco	260020062174	HGZ	46	Villahermosa	60.01.888	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1		
472	6	26	Tabasco	260020062175	HGZ	46	Villahermosa	60.01.889	Electrodo epicárdico con balón distal.	1	1	0	0	1	1		
473	6	26	Tabasco	260020062176	HGZ	46	Villahermosa	60.01.890	Electrodo para marcapaso temporal epicár	1	1	0	0	1	1		
474	6	26	Tabasco	260020062177	HGZ	46	Villahermosa	60.01.891	Extensión coaxial de catéter guía con puerto de rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr o de u	1	1	0	0	1	1		
475	6	26	Tabasco	260020062178	HGZ	46	Villahermosa	60.01.892	Extensión de prolongación de 150 cm o extensión de presión de 90 a 25cm.	1	1	0	0	1	1		
476	6	26	Tabasco	260020062179	HGZ	46	Villahermosa	60.01.893	Introductor de 6 F.	1	1	0	0	1	1		
477	6	26	Tabasco	260020062180	HGZ	46	Villahermosa	60.01.894	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
478	6	26	Tabasco	260020062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
479	6	26	Tabasco	260020062182	HGZ	46	Villahermosa	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
480	6	26	Tabasco	260020062183	HGZ	46	Villahermosa	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
481	6	26	Tabasco	260020062184	HGZ	46	Villahermosa	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
482	6	26	Tabasco	260020062185	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
483	6	26	Tabasco	260020062186	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
484	6	26	Tabasco	260020062187	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		
485	6	26	Tabasco	260020062188	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara hemática, de corta longitud, longitu	1	1	0	0	1	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

636	6	36	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1			0	0	1	1
637	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F, 8 cm de	1			0	0	1	1
638	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4002968	Introductor vaina de acceso arterial por técnica percutánea con mecanismo hemostático y válvula,	1			0	0	1	1
639	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001969	Introductor Guía Larga para intervencionismo femoral y distal arterial de 90 a 150 cms. Tubo	1			0	0	1	1
640	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001983	Introductor largo protección 4 y 6.5 fr. Vaina, diversas curvas, 65 a 90 cm	1			0	0	1	1
641	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001986	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1			0	0	1	1
642	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001987	Introductor radial para uso venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a	1			0	0	1	1
643	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4001988	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiotomógr	1			0	0	1	1
644	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4002008	Jeringa para material de inyección de medio de contraste por flujo variable	1			0	0	1	1
645	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003009	Jeringas de plástico para inyección de líquido radiopaque de alcance de arterias coronarias por	1			0	0	1	1
646	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003011	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cavidades	1			0	0	1	1
647	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003020	Kit de perfusión coronaria, incluye 1 figura de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 punz	1			0	0	1	1
648	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003025	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable incluye 15	1			0	0	1	1
649	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003038	Manifold angiográfico de tres vías	1			0	0	1	1
650	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4004958	Malla de poliéster monofilamento de trama en configuración de 200 a 250 mpm, (micras)	1			0	0	1	1
651	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003045	Microcateter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1			0	0	1	1
652	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003064	Pinguile universal de rotor	1			0	0	1	1
653	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003068	Pig tail (catéter) 5 Fr.	1			0	0	1	1
654	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003046	Prótesis endovascular recubierta (stent medicado) con revestimiento de estimulación en piel	1			0	0	1	1
655	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003065	Prótesis endovascular recubierta (stent medicado) con revestimiento de estimulación en pier	1			0	0	1	1
656	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003066	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivote De	1			0	0	1	1
657	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003076	Sistema introductor largo con válvula de acceso vascular	1			0	0	1	1
658	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003077	Stent pericárdico autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) de 0.013" o 0.014" pulgadas premontado en balón	1			0	0	1	1
659	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003066	Stent coronario auto expandible de nitinol con recubrimiento de fosforilcolina	1			0	0	1	1
660	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003069	Stent pericárdico autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) de 0.013" o 0.014" pulgadas premontado en balón	1			0	0	1	1
661	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003070	Stent coronario liberador de fármaco y polímero, tipo expandible, de nitinol y material de cobalto, cro	1			0	0	1	1
662	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003071	Stent no medicado de cromo cobalto nitinol y platino	1			0	0	1	1
663	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003072	Stent quirúrgico auto expandible de nitinol de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta	1			0	0	1	1
664	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003075	Sistema periférico, balón medicado. Para expandir entre 3 y 12 mm y de 2 a 25mm de diámetro y	1			0	0	1	1
665	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003067	Stent periférico recubierto para uso coronario compatible con alambre guía 0.018 pulgadas	1			0	0	1	1
666	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003078	Introductor de presión compatible con el peligro.	1			0	0	1	1
667	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003076	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De poner rotacional, en	1			0	0	1	1
668	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003077	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo PIGA, Pigtail	1			0	0	1	1
669	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1			0	0	1	1
670	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003079	Catéter multipropósito para inyección, para coronaria izquierda y derecha con punta curva, de 3.5	1			0	0	1	1
671	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003080	Catéteres multipropósito punta JL 3.5, JL 4, JR y JL, calibre desechable. Longitud 100 cm aprox.	1			0	0	1	1
672	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003081	Catéteres para colocación de arteria coronaria derecha con recubrimiento para uso	1			0	0	1	1
673	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003082	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
674	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003083	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
675	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003084	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
676	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003085	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
677	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003086	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
678	6	28	Tabasco	2806132810261	HGZ	46	Villahermosa	4003087	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
679	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1			0	0	1	1
680	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F, 8 cm de	1			0	0	1	1
681	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4002968	Introductor vaina de acceso arterial por técnica percutánea con mecanismo hemostático y válvula,	1			0	0	1	1
682	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001969	Introductor Guía Larga para intervencionismo femoral y distal arterial de 90 a 150 cms. Tubo	1			0	0	1	1
683	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001983	Introductor largo protección 4 y 6.5 fr. Vaina, diversas curvas, 65 a 90 cm	1			0	0	1	1
684	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001986	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1			0	0	1	1
685	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001987	Introductor radial para uso venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a	1			0	0	1	1
686	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4001988	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiotomógr	1			0	0	1	1
687	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4002008	Jeringa para material de inyección de medio de contraste por flujo variable	1			0	0	1	1
688	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003009	Jeringas de plástico para inyección de líquido radiopaque de alcance de arterias coronarias por	1			0	0	1	1
689	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003011	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cavidades	1			0	0	1	1
690	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003020	Kit de perfusión coronaria, incluye 1 figura de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 punz	1			0	0	1	1
691	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003025	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable incluye 15	1			0	0	1	1
692	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003038	Manifold angiográfico de tres vías	1			0	0	1	1
693	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4004958	Malla de poliéster monofilamento de trama en configuración de 200 a 250 mpm, (micras)	1			0	0	1	1
694	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003045	Microcateter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1			0	0	1	1
695	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003064	Pinguile universal de rotor	1			0	0	1	1
696	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003068	Pig tail (catéter) 5 Fr.	1			0	0	1	1
697	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003046	Prótesis endovascular recubierta (stent medicado) con revestimiento de estimulación en piel	1			0	0	1	1
698	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003065	Prótesis endovascular recubierta (stent medicado) con revestimiento de estimulación en pier	1			0	0	1	1
699	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003066	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivote De	1			0	0	1	1
700	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003076	Sistema introductor largo con válvula de acceso vascular	1			0	0	1	1
701	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003077	Stent pericárdico autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) de 0.013" o 0.014" pulgadas premontado en balón	1			0	0	1	1
702	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003066	Stent coronario auto expandible de nitinol con recubrimiento de fosforilcolina	1			0	0	1	1
703	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003069	Stent pericárdico autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) de 0.013" o 0.014" pulgadas premontado en balón	1			0	0	1	1
704	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003070	Stent coronario liberador de fármaco y polímero, tipo expandible, de nitinol y material de cobalto, cro	1			0	0	1	1
705	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003071	Stent no medicado de cromo cobalto nitinol y platino	1			0	0	1	1
706	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003072	Stent quirúrgico auto expandible de nitinol de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta	1			0	0	1	1
707	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003075	Sistema periférico, balón medicado. Para expandir entre 3 y 12 mm y de 2 a 25mm de diámetro y	1			0	0	1	1
708	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003067	Stent periférico recubierto para uso coronario compatible con alambre guía 0.018 pulgadas	1			0	0	1	1
709	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003078	Introductor de presión compatible con el peligro.	1			0	0	1	1
710	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003076	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De poner rotacional, en	1			0	0	1	1
711	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003077	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo PIGA, Pigtail	1			0	0	1	1
712	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1			0	0	1	1
713	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003079	Catéter multipropósito para inyección, para coronaria izquierda y derecha con punta curva, de 3.5	1			0	0	1	1
714	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003080	Catéteres multipropósito punta JL 3.5, JL 4, JR y JL, calibre desechable. Longitud 100 cm aprox.	1			0	0	1	1
715	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003081	Catéteres para colocación de arteria coronaria derecha con recubrimiento para uso	1			0	0	1	1
716	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003082	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
717	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003083	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
718	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003084	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
719	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003085	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
720	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003086	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
721	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003087	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
722	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003076	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
723	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003077	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
724	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003078	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
725	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003079	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
726	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003080	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
727	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003081	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
728	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003082	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
729	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003083	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
730	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003084	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
731	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003085	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
732	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003086	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1
733	7	40	D.F. Sur	2706002810261	HGR	1	Iztapalapa	4003087	Catéteres para dilatación de arteria coronaria tipo semi con recubrimiento para uso en	1			0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

856	7	40	D.F. Sur	3701020201	HGR	1	Benito Juárez	60.01077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
857	7	40	D.F. Sur	3701020202	HGR	1	Benito Juárez	60.01078	Endoprótesis para aneurisma aorto iliaco de cuerpo extensible para la colocación de varias	1	1	0	0	1	1
858	7	40	D.F. Sur	3701020203	HGR	1	Benito Juárez	60.01081	Extensión coaxial de catéter para conexión de rápido intercambio de 5 Fr. a 7 Fr con o de e	1	1	0	0	1	1
859	7	40	D.F. Sur	3701020204	HGR	1	Benito Juárez	60.01082	Extensión, "Luer Hembra/Luer Macho" extensión coaxial para intervenciones periféricas	1	1	0	0	1	1
860	7	40	D.F. Sur	3701020205	HGR	1	Benito Juárez	60.01083	Extensión con llaves extremadamente	1	1	0	0	1	1
861	7	40	D.F. Sur	3701020206	HGR	1	Benito Juárez	60.01084	Extractor manual de trombos pulmonares, 6 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
862	7	40	D.F. Sur	3701020207	HGR	1	Benito Juárez	60.01087	Guía con protección distal objetivo 0.7 mm o Sistema de protección distal objetivo 0.7	1	1	0	0	1	1
863	7	40	D.F. Sur	3701020208	HGR	1	Benito Juárez	60.01088	Fusible de embolización como alambre de 0.014".	1	1	0	0	1	1
864	7	40	D.F. Sur	3701020209	HGR	1	Benito Juárez	60.01089	Guía de angioplastia	1	1	0	0	1	1
865	7	40	D.F. Sur	3701020210	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión. Flopso de .014 por 185 o 190cm de longitud e interno catéter con punta de N	1	1	0	0	1	1
866	7	40	D.F. Sur	3701020211	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Introm, cor 3 fr.	1	1	0	0	1	1
867	7	40	D.F. Sur	3701020212	HGR	1	Benito Juárez	60.01896	Introm, cor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
868	7	40	D.F. Sur	3701020213	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
869	7	40	D.F. Sur	3701020214	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
870	7	40	D.F. Sur	3701020215	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms. 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
871	7	40	D.F. Sur	3701020216	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo deslizable 8 y 8.5 fr. estéril, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
872	7	40	D.F. Sur	3701020217	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angioneurografía, de 100 a 150 ml de capacidad e Jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
873	7	40	D.F. Sur	3701020218	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para control de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
874	7	40	D.F. Sur	3701020219	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para evaluar sujeto del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
875	7	40	D.F. Sur	3701020220	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Counter Swan Ganz incluye, introductor y cateter para medición de presión por corone	1	1	0	0	1	1
876	7	40	D.F. Sur	3701020221	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de consentimiento incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 para	1	1	0	0	1	1
877	7	40	D.F. Sur	3701020222	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de subcutánea y medio de contraste por cuello venoso incluye 10	1	1	0	0	1	1
878	7	40	D.F. Sur	3701020223	HGR	1	Benito Juárez	60.01914	Manguera para inyección para cardiac de adultos.	1	1	0	0	1	1
879	7	40	D.F. Sur	3701020224	HGR	1	Benito Juárez	60.01915	Manguera angiográfica de dos vías.	1	1	0	0	1	1
880	7	40	D.F. Sur	3701020225	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Mezcla de contraste hidrosoluble en agua en concentración de 300 a 370 mg/ml, con vol	1	1	0	0	1	1
881	7	40	D.F. Sur	3701020226	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con punta hidrofílica en forma de oreja o cacho de 3 Fr a 4 Fr con punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
882	7	40	D.F. Sur	3701020227	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter con punta de oreja para ateriones cerebrales	1	1	0	0	1	1
883	7	40	D.F. Sur	3701020228	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
884	7	40	D.F. Sur	3701020229	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter convencional para acciones bajas selectivas y angiosas e compuesto con recubri	1	1	0	0	1	1
885	7	40	D.F. Sur	3701020230	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres en hilo de para espacios bajos para embolización endovascular de aneurisma	1	1	0	0	1	1
886	7	40	D.F. Sur	3701020231	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.0	1	1	0	0	1	1
887	7	40	D.F. Sur	3701020232	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
888	7	40	D.F. Sur	3701020233	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Monoguías 0.007" o 0.008" a 0.014" tipos rígidos intermedios, cortos de 150 cm o milimetr	1	1	0	0	1	1
889	7	40	D.F. Sur	3701020234	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms. Diferentes características	1	1	0	0	1	1
890	7	40	D.F. Sur	3701020235	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
891	7	40	D.F. Sur	3701020236	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Pigtail contrastado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
892	7	40	D.F. Sur	3701020237	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
893	7	40	D.F. Sur	3701020238	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
894	7	40	D.F. Sur	3701020239	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Stopper de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo por vuelta. De	1	1	0	0	1	1
895	7	40	D.F. Sur	3701020240	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para colocación de stents diseñados para liberación controlada	1	1	0	0	1	1
896	7	40	D.F. Sur	3701020241	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm, incluye mecanismo liberador	1	1	0	0	1	1
897	7	40	D.F. Sur	3701020242	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent endovascular autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
898	7	40	D.F. Sur	3701020243	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent pre montado en balón cu	1	1	0	0	1	1
899	7	40	D.F. Sur	3701020244	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico nitinol recto recubierto compatible con 5F o mas. 0.018 guía compatible	1	1	0	0	1	1
900	7	40	D.F. Sur	3701020245	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Trombectomia de presión compatible con 6 pulgada.	1	1	0	0	1	1
901	7	40	D.F. Sur	3701020246	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado e anticoag	1	1	0	0	1	1
902	7	40	D.F. Sur	3701020247	HGR	1	Benito Juárez	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, preforma, vás	1	1	0	0	1	1
903	7	40	D.F. Sur	3701020248	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicompatible, diseño 100 hasta	1	1	0	0	1	1
904	7	40	D.F. Sur	3701020249	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda y derecha con punta suave, de 5 F,	1	1	0	0	1	1
905	7	40	D.F. Sur	3701020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Catéteres multipropósito punta al, 12, 8 y 10 cm/ml y desprendible. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
906	7	40	D.F. Sur	3701020251	HGR	1	Benito Juárez	60.01988	Catéteres para coronariografía de punta conforme derecha con tapón permanente, calibre	1	1	0	0	1	1
907	7	40	D.F. Sur	3701020252	HGR	1	Benito Juárez	60.01992	Catéteres para coronariografía de punta conforme izquierda con conexión permanente, cal	1	1	0	0	1	1
908	7	40	D.F. Sur	3701020253	HGR	1	Benito Juárez	60.01993	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
909	7	40	D.F. Sur	3701020254	HGR	1	Benito Juárez	60.01994	Cuña hidrofílica de 0.013 o 0.014 longitud de 115 o 300 para angioplastia coronaria de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
910	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2101	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01000	Catéter para cuerdas inferiores agujas angiográficas.	1	1	3	0	1	1
911	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2102	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	3	0	1	1
912	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2103	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01010	Set de biopsia transyugular.	1	1	3	0	1	1
913	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2104	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01012	Catéter de cateterismo cuadrimetal pediátrico	1	1	3	0	1	1
914	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2105	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01016	Cateres colirectas cargables con quimioterapia.	1	1	3	0	1	1
915	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2106	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01018	Sonda retrolaire para recanalización mecánica	1	1	3	0	1	1
916	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2107	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01020	Catéter de exploración para recanalización cerebral, incluye cánulas y conectores, compatibl	1	1	3	0	1	1
917	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2108	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	3	0	1	1
918	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2109	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01024	Stent periférico, nitinol en venas, diversas diámetros y longitudes.	1	1	3	0	1	1
919	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2110	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01026	Injerto PTFE-ePTFE circunferencial para pacientes con requerimiento de acceso vascular	1	1	3	0	1	1
920	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2111	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01028	Filtro distal para tromboembolismo por laser, según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	3	0	1	1
921	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2112	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01030	Filtro distal para tromboembolismo por laser, según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	3	0	1	1
922	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2113	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01032	Catéter o sistema para tromboembolismo por baja frecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	3	0	1	1
923	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2114	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01034	Sistema de trombectomía mecánico-químico.	1	1	3	0	1	1
924	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2115	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01036	Sistema de cierre endovascular percutáneo con adhesivo (cianoacrilato)	1	1	3	0	1	1
925	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2116	HESP	S/N	Acoapantzinco	60.01038	Sistema de obturación de tumores, con capacidad de microesferas, tallar comercial, para uso e	1	1	3	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS BIENESTAR

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

616	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3040	Sistema de radiocirugía para aplicación de tumores, incluye: cuña conectora, porcin			0	0	1	1
617	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H 1 2FR, 2FR, 4FR H, 5Fr, 5FR, 6Fr, 7			0	0	1	1
618	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3042	Set de para arteriografía con catéter diagnóstico tipo cola de cerdo para flujo extracraneal para arterias pulm			0	0	1	1
619	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3044	Dilatadores de ACA transradial o braquiales (Kaber inglés/radial)			0	0	1	1
620	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3045	Retractor esofágico en acero con recubrimiento de teflón			0	0	1	1
621	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3046	Sistema de cierre con mecanismo de fijación manual intravascular mediante de 2.3 a 8.0 mm			0	0	1	1
622	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3047	Dilatador para retirada de introductor en angioplastia periférica y longitud de punta 2.5mm de diá			0	0	1	1
623	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3048	Stent metálico para tratamiento de vasos carotideos			0	0	1	1
624	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3049	Catéter multipropósito pediátrico 4 Fr o de exploración izquierda (Headhunter) 4 Fr a 14 Fr con			0	0	1	1
625	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3050	Catéter angiográfico tipo Mickelson 5Fr			0	0	1	1
626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3052	Catéter endovascular tipo de espiral de tres dimensiones para occlusión permanente, liberación			0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3053	Catéter de aspiración con capacidad de remover partículas, de calcificaciones ateroscleróticas			0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3054	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3055	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3056	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3057	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3058	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3059	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3060	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3061	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3062	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3063	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3064	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3065	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3066	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3067	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3068	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3069	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3070	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3071	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3072	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3073	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3074	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3075	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3076	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3077	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3078	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3079	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3080	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3081	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3082	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3083	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3084	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3085	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3086	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3087	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3088	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3089	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3090	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3091	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3092	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3093	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3094	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3095	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3096	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3097	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3098	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3099	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3100	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3101	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3102	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3103	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3104	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3105	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3106	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3107	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3108	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3109	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3110	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3111	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3112	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3113	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3114	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3115	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3116	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3117	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3118	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3119	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1
695	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A804C2153	HESP	SN	Arteriografía	60.01.3120	Stent permanente recubierto por tejido pericárdico compatible con guía 0.035" diagnóstico diam			0	0	1	1

696	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.876	Encapsulador para anteojo/mascara semi-rigido con sus accesorios para el correcto				0	0	1	1
697	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.878	Encapsulador rotacion segmento dientes medidas para evitar caida en caso de requerirse el				0	0	1	1
698	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.881	Extensión cervical no cautelar guía calibre de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de 6				0	0	1	1
699	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.885	Extensión de presión de "llave o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
700	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.889	Extensor. Cuello Manguito que funciona como extensor proximal de endoprótesis o semeja				0	0	1	1
701	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.895	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
702	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
703	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.897	Sistema de protección distal tipo 3 Fr a 5.7 mm y o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0	1	1
704	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.898	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
705	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.899	Fusion de microparticulas embolizantes cuales de diferentes calibres en viales para 1 a 1000 m				0	0	1	1
706	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.900	Guia de alto soporte.				0	0	1	1
707	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.894	Guia de preslen Heavy de .014 por 185 a 190 cm de longitud e inicio cateter con punta de no				0	0	1	1
708	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.870	Introductor 16 fr.				0	0	1	1
709	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.886	Introductor de cateter arterial convencional con punta metalica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
710	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.900	Introductor de cateter arterial convencional femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.893	Introductores de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, hidrofilico, in				0	0	1	1
712	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.850	Introductor Guia Larga para acceso femoral y distal arterial de 9.5 a 150 cms, 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
713	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.905	Introductor larga de hasta 65 y 95 Fr. Vaina, diversos curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
714	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.907	Introductor de cateter arterial de vainas. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
715	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
716	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.909	Jeringa para salsima de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
717	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.910	Jeringa de presión para Navilla objeto del cateter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
718	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.904	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tempo				0	0	1	1
719	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.917	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jgu				0	0	1	1
720	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.915	Kit para colangiografia con solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 15				0	0	1	1
721	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.916	Liquido embolico a base de copolimero etilico vinilico en solvente organico, opacificado				0	0	1	1
722	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.911	Manguera para inflador para cateteres de dilatación				0	0	1	1
723	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.918	Medio angiografico de uso vias				0	0	1	1
724	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.901	Medio de contraste hidrosoluble no ionico con concentración de 300 a 370 mgml (yodo)				0	0	1	1
725	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.922	Microcateter con cuerpo intermedio de acero inoxidable de punta desprendible				0	0	1	1
726	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.923	Microcateter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
727	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.924	Microcateteres convencionales periféricos 2.9 - 6.0 Fr.				0	0	1	1
728	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones crónicas y angioplastias compatible con equipo				0	0	1	1
729	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.926	Microcateteres de infusión para oclusiones crónicas para embolización endovascular (marcapa				0	0	1	1
730	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diferentes tipos				0	0	1	1
731	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diferentes sustratos (glu				0	0	1	1
732	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.931	Micro guía de .014", longitudes de 180 a 300 a 200 cm con recubrimiento hidrofilico de				0	0	1	1
733	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.933	Microguía .0067" a 0.008" a 0.014" Recubrimiento hidrofílico, corte en 150 cm o menos				0	0	1	1
734	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
735	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
736	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
737	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.945	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
738	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
739	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria liberación controlada con revestimiento de expansión en plat				0	0	1	1
740	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria para implantes con revestimiento de expansión en plat				0	0	1	1
741	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o 14 cobertura para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
742	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.948	Dilatador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo balón de				0	0	1	1
743	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.949	Set de micro punción				0	0	1	1
744	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.950	Sistema Hemostat para corte, o Sistema Hemostat para corte, liberación de lesiones con tejidos				0	0	1	1
745	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.951	Sistema de aplicación de clamps con dardo o punta de vacío para procedimientos pediátr				0	0	1	1
746	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3 mm o 4 protección proximal 6 o 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
747	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menor a 12 mm incluye material de				0	0	1	1
748	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.955	Sistema introductor largo e vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
749	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón co				0	0	1	1
750	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
751	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
752	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tantalio, co				0	0	1	1
753	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
754	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con selección de filtros				0	0	1	1
755	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.965	Stents periféricos, desmontable Para expandir entre 7 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
756	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 y o emerlat				0	0	1	1
757	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el peligrafo.				0	0	1	1
758	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.970	Vainas micro-introductoras hidrofílicas con recubrimiento de Polyzene-F y un				0	0	1	1
759	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alo				0	0	1	1
760	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.977	Catéter para embolización periférica con 4 a 5 fr, longitud 65 a 150 cm. Tipo: MPA, Rigid				0	0	1	1
761	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.978	Catéter para orientación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
762	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, 4fr de 10				0	0	1	1
763	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at .62, bf y bd estilo y diseño cruz. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
764	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1
765	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Acrocpetizalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1

926	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.01	Guía de cobertura recubierta, con punta recta flexible, tres metros, rígida o apoyo				0	0			
927	9	4B	UMAE HE CMN La Raza	3603601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.06	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 cms, punta recta flexible, tres metros, rígida o apoyo				0	0			
928	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.05	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tres metros y rígida con				0	0			
929	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.03	Agujas de Chiba, diámetro de 18 a 20 Ga, externo con aguja central con bisel cortante desechable con				0	0			
930	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.02	Agujas de Chiba semirígidas de 18 a 20 Ga, externo con aguja central				0	0			
931	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.04	Agujas Trefina de Angiocath de 18 a 22 Ga				0	0			
932	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.05	Agujas core biopsia de producto core (consta de aguja introductora con mandril plástico, obturad				0	0			
933	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604601C2B3	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.08.06	Agujas core forma de biopsia renal, para obtención de tejido para histología, aguja de acceso, vaina				0	0			
934	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.01	Catéter para cavidad, incluye tejido endógeno				0	0			
935	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.02	Conductor de vaina				0	0			
936	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.03	Kit de acceso radial con TIPS				0	0			
937	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.04	Set de trampa tromboquirúrgica				0	0			
938	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.05	Catéter de aterectomía direccional periférica				0	0			
939	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.06	Catéter balón para angioplastia coronaria con balón liberador				0	0			
940	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.08	Catéter balón para trombectomía mecánica				0	0			
941	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.10	Catéter de aterectomía para intervencionismo coronario, incluye cabezal y colectores, corrosivo				0	0			
942	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.02	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta				0	0			
943	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.04	Aines periféricos, indicación variada, diversos diámetros y longitudes				0	0			
944	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.05	Intermitente para pacientes con acceso vascular				0	0			
945	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.08	Filtro lineal para extracción por láser (según tecnología disponible en angiografía de última g				0	0			
946	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.09	Filtro radial para extracción por láser, (según tecnología disponible en angiografía de última g				0	0			
947	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.12	Catéter o estilete para intervención por láser, (según tecnología disponible en angiografía de				0	0			
948	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.14	Sistema de succión de trombos				0	0			
949	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.06	Sistema de perfil de conformidad (valvuloplastia con balón)				0	0			
950	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.05	Sistema de ablación de tumores incluye: Agujas de microondas, cable conector, plancha a tie				0	0			
951	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.06	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Agujas, cable conector, parch				0	0			
952	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.01	Catéteres angiográficos para procedimientos arteriales periféricos, incluye NO FIG 200, NIANI SINI GRAD, NIMS, M				0	0			
953	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.09	Catéter multipropósito para angiografía Ellaor o de radiodiagnóstico hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con				0	0			
954	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.10	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0			
955	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.11	Catéter angiográfico tipo Sheptepo hasta 5Fr				0	0			
956	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.12	Lesión endoluminal base en acetato ribonucleico extracelular polivalente polimorfismo, dinucleótid				0	0			
957	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.13	Dispositivo hemostático de sellado vascular compuesto por un tapón de colágeno				0	0			
958	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.14	Catéter de extensión flexible para navegación				0	0			
959	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.15	Balón neurológico para remodelación y prueba de oclusión intracraneal				0	0			
960	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.16	Balón de doble lumen para remodelación con balón independiente para la guía para neuro				0	0			
961	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.17	Hilos de vidrio con puntas compuestas con cuerda que mide, longitud de hasta 320 cm				0	0			
962	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.18	Hilos de puntas en diversos diámetros y longitudes (0.014 mm a 0.035 mm) diámetro de alambre y				0	0			
963	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.19	Hemostático de colágeno en polvo				0	0			
964	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.20	Balón dilatador para introductor de hemostasia				0	0			
965	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.21	Catéter balón para angioplastia periférica con balón de 3 mm a 4 mm de diámetro				0	0			
966	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.24	Catéter balón perfusión no compliente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
967	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.25	Catéter con hilo guía tunelizar de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños				0	0			
968	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.03	Catéter elongación para la curva aguda o multi pequeños o catéter para angiografía y arteri				0	0			
969	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.04	Catéter guía calibrado o semicalibrado o hidrofílico 5 u 6 o 7 u 8 fr.				0	0			
970	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.07	Catéter guía multipropósito 5, 6, y 7 Fr				0	0			
971	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.30	Catéter guía renal				0	0			
972	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.31	Coils diversos morfologías y rangos de, sistema Nitinol con cubierta o recubrimiento 0.010"				0	0			
973	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.32	Coils o espirales de aleación no corrosiva o "empujables" de varias variedad de forma, te				0	0			
974	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.33	Coils neurovasculares diversas morfologías Sistema 0.010" a 0.018" o 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.038" o 0.038" a 0.052" o 0.052" a 0.060"				0	0			
975	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.05	Cuenta guía 0.035" a 0.038" punta recta con alto grosor				0	0			
976	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.06	Cuenta guía con recubrimiento de polietilentereftalato, con punta en "J" con 3 mm de longi				0	0			
977	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.07	Cuenta guía vascular de 0.018" con eje de níquel, punta recta y angulo especializado				0	0			
978	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.08	Cuentas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gravedad a 9				0	0			
979	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.09	Dispositivo de conectividad periférica, tornillo a hidrofluencia (vertical con aspiración				0	0			
980	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.11	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o sellar				0	0			
981	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.12	Dilatador de bajo perfil para introducir diversos tamaños de diámetros y longitudes				0	0			
982	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.13	Embolizadores para arteria o vena como trombos con sus accesorios de la colocación. Diversas				0	0			
983	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.14	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
984	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.15	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
985	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.16	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
986	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.17	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
987	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.18	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
988	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.19	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
989	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.20	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
990	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.21	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
991	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.22	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
992	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.23	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
993	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.24	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
994	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.25	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
995	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.26	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
996	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.27	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
997	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.28	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
998	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.29	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
999	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.30	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1000	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.31	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1001	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.32	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1002	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.33	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1003	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.34	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1004	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.35	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1005	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.36	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1006	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.37	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1007	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.38	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1008	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.39	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1009	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.40	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1010	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.41	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1011	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.42	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1012	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.43	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1013	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.44	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1014	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.45	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1015	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.46	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1016	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.47	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1017	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.48	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1018	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.49	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			
1019	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703609C2B3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.10.50	Endoprótesis cubierta recubierta con material polimérico para aneurisma, en base de níquel titanio				0	0			

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre entre 6F y 9F con 2 válvulas hemostáticas, longitud aproximada de 10 a 1					C	D	I	I
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para inflado de inyección de medio de contraste por flujo variable.					C	D	I	I
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de válvulas coronarias de					C	D	I	I
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico en DMSO como polímero embolizante, radiolucid					C	D	I	I
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Puntas para micromovimientos por cable y para operación de fabricantes diversos y tamaños de e					C	D	I	I
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase					C	D	I	I
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta angulada 135°.					C	D	I	I
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro cateteres con terminales preformadas 2.5 a 4.0 Fr.					C	D	I	I
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					D	D	I	I
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido con 4 o 5 F, 135, 138 cm, 2 PT, compatibles con angiografos					D	D	I	I
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes compatibles con sistema de liberación					D	D	I	I
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Microguía de 0.014", longitudes de 80 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					D	D	I	I
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tener material de interacción, conos de 160 cm a mitad					D	D	I	I
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					D	D	I	I
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01936	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					D	D	I	I
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Protector universal de rayos.					R	D	I	I
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pigtail centimetrado 5 Fr.					D	D	I	I
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Protesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y					D	D	I	I
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Set de inicio manual.					D	D	I	I
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Stent de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri					D	D	I	I
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3.7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr. tipo aspirac					D	D	I	I
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balon					D	D	I	I
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo expandible expansible diversos diametros y longitudes					D	D	I	I
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balon cub					D	D	I	I
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y mas de tantalio, co					D	D	I	I
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent no metalico diferentes diametros y medidas					D	D	I	I
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01204	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con sistema de filtro					D	D	I	I
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01205	Stents peritoneales, recubiertos, auto expandibles, diversos diametros y longitudes					D	D	I	I
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent profesional con sistema introductor compuesto con sistema 0.035 y/o 0.018 premontado					D	D	I	I
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano suave, ab					D	D	I	I
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4					D	D	I	I
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Cuia Hidrofílica de 0.035 a 0.035 angulad de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a					D	D	I	I
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y recubierta, con					D	D	I	I
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01988	Agujas de biopsia automatica 14 a 20 G, semiaxial con aguja coaxial (semiautomatica descartable con					O	D	I	I
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga.					O	D	I	I
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia histológica de lesión ósea incluye, aguja de acceso, varilla aspir					O	D	I	I
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01002	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.					O	D	I	I
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01004	Stent periférico, recubierto, diversos diámetros y longitudes.					O	D	I	I
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01008	Injerto nitinol periquirúrgicos para pacientes con requerimiento de abordaje vascular.					O	D	I	I
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01009	Fibra radial para ablandamiento por láser, según tecnología disponible en equipo en el área					O	D	I	I
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01012	Catéter ablativo para ablandamiento por radiofrecuencia (según tecnología disponible en e					O	D	I	I
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para uso exclusivo (incluye uso en equipo para eco intravascular) para obtener imag					O	D	I	I
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01344	Endoprótesis de ASA impregnable subcutáneas (doble implantación)					O	D	I	I
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01346	Balón periférico con mecanismo (flexible) o distensible diversos diámetro de 2.0 a 6.0 mm					O	D	I	I
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01347	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitudes 6mm x 24mm de di					C	D	I	I
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01348	Stent carotideo para tromboectomia mecánica carotidea					C	D	I	I
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01349	Stents periféricos, montado y recomendado. Para expandir entre 4.0 a 10 mm y de 4 a 80mm de					C	D	I	I
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01366	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional percutánea, de diversos grados y					C	D	I	I
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01367	Catéter de soporte periférico para trabajo de lesiones severas de 0.0 0.014 a 0.035					C	D	I	I
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Accesorio de extensión para endoprótesis					C	D	I	I
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Balón coronario con elastómero, indicado para resistencias a lesiones calcificadas. Diametro					D	D	I	I
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Balón de corta posición de 15, 40 a 50 cc.					C	D	I	I
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Balón neurológico para remodelaje o prueba de oclusión intracraneal.					D	D	I	I
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Balón de doble lumen para remodelaje con lumen independiente para la que para inflado d					D	D	I	I
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.035" longitud de hasta 220 mm					D	D	I	I
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Balón liberador pueden ir diferentes medidas.					D	D	I	I
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					C	D	I	I
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Balones periféricos en diversas diametros y longitud es (2 a 8.5 mm a 10mm de diametro y 2					D	D	I	I
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Balón de compresión radial.					D	D	I	I
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Balón estent para tubo de fluoroscopio.					D	D	I	I
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter(s)					D	D	I	I
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Catéter conectores para cardiac de electrofisiología.					D	D	I	I
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Catéter conectores diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					D	D	I	I
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Catéter balón perifericos no complacientes o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diametro					D	D	I	I
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Catéter balón perifericos no complacientes o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					D	D	I	I
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Catéter con tapa y/o camisilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.					D	D	I	I
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Catéter de oclusión "6 punta de 8 mm o más pequeña o grande, O Catéter de oclusión "6					C	D	I	I
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.027	Catéter de oclusión "6 a 8 Fr punta recta corta pequeña o grande					O	D	I	I
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Catéter de oclusión "6 recta corta pequeña					O	D	I	I
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Catéter de inyección alto flujo/alta presión, compatible al navegador de contraste y compatible con					O	D	I	I

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

936	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Catéter diagnóstico para la cuna y arteria renal, angiográfico o catéter para angioplastia y stent	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Catéter guía bifurcado, combinación o pigtail con 3 o 4 curvas y 5 o 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Catéter guía multipropósito, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Catéter para cuantificación de antígenos en QCL intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
941	11	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Catéter para colocación de stent coronario, con o sin balón de alta presión de 12 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para lesión con balón de 2 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéter para colocación de coronarios	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéteres diagnóstico convencional con punta de 4 a 8 Fr. y hasta 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediátrica polar de 4 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediátrica polar de 5 a 7 Fr. usos coronarios	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar con 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Cinta alrededor de la aorta descendente, para ocluir temporalmente el flujo sanguíneo	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cono o estrella de liberación balonica para el "empujador" de stents valvulares de forma, ta	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Cono recuperador de stents valvulares, diseño 20/20 a 30/30 o 30/30 a 40/40 mm	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.M01	Pomo metálico para introducción de guías, diámetro mayor con una base de contacto y una p	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Contenedor metálico estéril para retener el extremo de salida de guías y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Cubierta guía 0.035" a 0.014" punta recta con sello hemostático	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.806	Cubierta guía especial para implante de válvula aórtica de alto segmento de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cubierta guía con recubrimiento de poliuretano liso, con curva en "J" de 3 mm en la punt	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cubierta guía vascular de 0.035" con alma de níquel titanio, punta suave y longitud opcional de 30	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, corepunta más flexible, rígida alo gramaje 0.0 14	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de liberación de partículas trombo-embólicas (nuclear) con expansión	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o de un polímero sintético	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Divisor de flujo para inyección simultánea de diversas terapias en catéter y angiográfico	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.A75	Dual espiral para coronarias, sustancia que se inyecta durante la angioplastia realiza	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con giro distal	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Empujadores para introducir stents montados con sus accesorios para la colocación. Compuesto	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis de cobertura segmentaria diversos modelos para exclusión en caso de lesiones	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B01	Extensión rígida de catéter guía de acero de nudo intercambio de 3.5 ó 4, y 145 a 165	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B05	Extractor de cuerpos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B06	Inyector manual de medios de contraste de 150 a 200 psi de 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
969	11	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B07	Sistema de protección distal tipo filtro 0.3 mm	Sistema de protección distal con filtro 0.3	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B09	Sutura con endoclip para adhesión Mitral, clips de titanio, endoprótesis con endoprótesis	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B10	Trampa de embolización guiada a través de catéter	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B11	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.014" a 0.018"	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B12	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B13	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.018"	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B14	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.014"	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B15	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B16	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.018"	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B17	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B18	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.014"	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B19	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B20	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.018"	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B21	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B22	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.014"	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B23	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B24	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.018"	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B25	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B26	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.014"	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HGRAL	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.B27	Trampa de embolización para uso a través de catéter guías con diámetros de 0.035"	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01942	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular cubierta ,stent medicado con taxus, previo de eversinus en plati				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria ,stent medicado con, recubrimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retenedor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Total en vías. De				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de inyección				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación convencio				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de contraste con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) dispositivo proximal 6 o 8 Fr, tipo ocluso				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm incluir medida intermedia				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent bremen cubierto con PTFE o				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01956	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio en				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diferentes diametros y longitudes.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01963	Stent flexibles auto expandible diversos diametros y longitudes con abrasion de Nitinol				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 29 mm de diámetro y				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico renal recubierto hidrofílico con celdas de 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01969	Introductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo de inyección de acrilico para medición de tiempo de coagulación activada o unidades				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubrimiento de Polyvinil-PI o mi				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para angiografía y embolización por técnicas percutáneas, de poliuretano suave, de				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para catetorización periférica del 4 a 8 Fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacible, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5,				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéter para multipropósito punta 45, 90, 135 y 180 grados y diferentes. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización en arteria coronaria derecha con tres curvaturas, una de 3				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 c				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o punta				0	0	1	1
906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01986	Guía hidrofílica de 0.010 a 0.038 longitud de 150 a 260 cuerpo angosto a recto de acortamiento				0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia o rígida con				0	0	1	1
908	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01906	Catéter para cateterismo, inducción agua ecogénica.				0	0	1	1
909	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01909	Introductor pre (sway).				0	0	1	1
910	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01908	Kit, de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
911	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01906	Liberar coils/stents cargados con fluoroscopia.				0	0	1	1
912	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01904	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
913	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01936	Sistema de cierre arterial percutáneo intracoronario con activación electrolítica.				0	0	1	1
914	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01938	Sistema de aspiración de tumores, incluye bolsa de recolección, cable conector, pistola y u				0	0	1	1
915	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL 35, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
916	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01944	Stent reticular para revascularizar arterias cerebral				0	0	1	1
917	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01949	Catéter multipropósito balón/angio bilar o de reconocimiento/pigtail hidrofílico 5 Fr a 16 Fr con				0	0	1	1
918	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Catéter angiográfico tipo Infusion 5Fr				0	0	1	1
919	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01952	Catéter angiográfico tipo Stephens Hook 5Fr				0	0	1	1
920	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01953	Líquido embolico a base de alcohol etilenico con osmo como polimero entrecruzado, diametro				0	0	1	1
921	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01813	aguja estilete para cubo de hemostasia.				0	0	1	1
922	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01356	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación convencional o repositionable 0.018"				0	0	1	1
923	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01357	Coils espirales de liberación convencional o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
924	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01359	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018", 0.018" a 0.035" a 0.05				0	0	1	1
925	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01874	Desarrollo en liga para aneurismas multicelulares de diversos tamaños en diámetro y longitud				0	0	1	1
926	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01883	Prótesis con embolizante adherido N-butil cianoacrilato o uso intravascular o Fr 5.0 o 6.0				0	0	1	1
927	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01889	Prótesis endovascular pared a base de Lipiodol.				0	0	1	1
928	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01896	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo previsto.				0	0	1	1
929	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01897	Jeringas de acetato para inflar el globo catéter de dilatación de arteria coronaria por				0	0	1	1
930	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01902	Micro de contraste hidrofílico de 90 a 150 cm en construcción de 100 a 150 micrón, longitud				0	0	1	1
931	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Pinzas inguinal en riel.				0	0	1	1
932	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
933	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
934	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación convencio				0	0	1	1
935	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01951	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio en				0	0	1	1
936	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent no medicado diferentes diametros y longitudes.				0	0	1	1
937	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubrimiento de Polyvinil-PI o mi				0	0	1	1
938	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para catetorización periférica del 4 a 8 Fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
939	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
940	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01910	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Gr, Sistema con aguja coaxial con corte detectable con				0	0	1	1
941	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01906	Aguja Trocar de Aspiración 16 a 22 Ga				0	0	1	1
942	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501810C2153	HESP	71	Torreón	60.01803	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
943	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501810C2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Catéter de aspiración por trombectomía mecánica, incluye conector y conexiones, compatib				0	0	1	1
944	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501810C2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Stent periférico, hélicoidal venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
945	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501810C2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Injerto humano pericárdico para pacientes que agresivamente no aceptan tejidos.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.302	Catéter coaxial para selección por microintervención por microintervencionismo	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.614	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HL, SH, JR4, MAMI, JR5, SUP, RIM, M	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.643	Aguja para uso intravascular (incluye uso de equipo para acceso intravascular) para otros proc	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.644	Inyectora de alta importante (radiofármacos y/o material de contraste)	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.646	Balón de dilatación coronaria (Percutánea o intravascular) diversas medidas de 2.0 a 5.0 mm	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.647	Dilatador periférico de uso único en diversas dimensiones y longitud de 6 cm a 25 cm de	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.648	Stent coronario con recubrimiento de sirolimus liberador	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.649	Catéter multipropósito preformado (curva 5 o 6 de Ramostron o similar), hidrofílico 6 Fr a 14 Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.650	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.651	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.652	Líquido embolizante a base de n-butil cianoacrilato con aceite yodado como polímero unidireccional, de medio	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.653	Stents pediátricos, montados y desmontados. Para expandir entre 4 y 8 mm y de 12 mm de	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.654	Dilatador para línea de diferentes medidas en todo momento del procedimiento de 4 a 1	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.655	Guía de inserción de acceso temporal con punta de 0.035" y 260 cm, angulación a 45°, con mar	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.656	Introductor largo de 20 cm a 45 cm, constante de 6 Fr a 8 Fr, marca radiopaca de plomo a	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.657	Catéter de trombectomía rotacional percutánea de 6Fr, 135 cm, agujas	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.658	Catéter de soporte para trabajar a través de estenosis coronarias 0.014 0.018 a 0.035"	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.659	Adhesivo de oclusión para coagulación	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.660	Balón coronario con instrumento de inflado y desinflado de sistema, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.661	Balón coronario con atenuadores indicado para recanalización o lesiones calcificadas. Diámetro	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.662	Balón de corte pulsado de 20, 40 o 50 cm.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.663	Balón neurológico para remodelado o doble sistema (microcoils)	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.664	Balón de doble lumen para remodelar y controlar (expandible para guía hasta	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.665	Balón periférico tipo poste compatible con guías de 0.014", 300 cm, de hasta 150 mm	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.666	Balón periférico post implantación de medidas	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.667	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complementa	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.668	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 12 0.75 mm a 6mm de diámetro y 2	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.669	Bomba de compresión rotatoria	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.670	Cuña visible para cuerpos fluoroscopia	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.671	Lecturas correctoras de neuroradiología de alta densidad en un solo catéter.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.672	Catéter para uso en neuroradiología	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.673	Catéter con marcadores diversos curvas de a 6.5 Fr. Diversas longitudes	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.674	Catéter balón periférico no complacencia a alta presión en 2mm a 12 mm de diámetro para	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.675	Catéter con lesiones calcificadas de diversas medidas para dilatación de balón metálico	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.676	Catéter de aspiración 7 x 8 Fr con tres curvas pequeña y grande. (2 catéter de aspiración 7Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.677	Catéter de aspiración 7 x 8 Fr con tres curvas pequeña y grande.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.678	Catéter de aspiración braided con extensión	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.679	Catéter de aspiración distal, compatible con guías de 0.014" con cable corrector	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.680	Catéter diagnóstico para la curva ideal o multipropósito o tipo pigtail angiográfico y arterial	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.681	Catéter guía infusión o ventriculario o hidrofílico 5 6 7 8 Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.682	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.683	Catéter guía renal.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.684	Catéter para subselección de arterias en DC 1 intravascular o Catéter de ultrasonido renal	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.685	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión 99 1.00 a 4.00 mm de d	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.686	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.687	Catéter para embolización arterial pulmonar con resina de 1.9 2 cm y longitud de 4 a 10 cm, calibre	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.688	Catéter para ultrasonido intravascular	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.689	Catéter tipo Berman para angiografía cerebral	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.690	Catéteres de presión para coronarias de 4 a 8 Fr, y curva libre, terminal	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.691	Catéteres diagnósticos para coronarias angiografía de 5 a 9 Fr.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.692	Catéteres diagnósticos para endovascular de 5 a 9 Fr.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.693	Catéteres diagnósticos para mesentérico sup, duodenopancreático en 5 a 9 Fr.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.694	Catéteres diversas morfologías y medidas - Sistema liberación controlada e implantable 2.019	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.695	Catéter para balón de liberación no controlada o "empujable" de diversa valvulas de forma in	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.696	Cable neuroestimulador (dental, neurológicas sistema 0.052" a 0.030" a 0.018" 0.010" 0.014"	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.697	Catéter termico para ablación neuronal, lesiones y neuromodulación (No requiere neuroestimulador)	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.698	Consumibles para electroestimulación cerebral profunda para cables de conexión y pines de	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.699	Cable y sellador manual interno para sistema de inyección de soluciones y medio de contraste	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.700	Cuerda guía 0.014 a 0.035" para redes con alto gradiente.	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.701	Cuerda guía especial para manejo de lesiones críticas de alto soporte de hasta 0.035"	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.702	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en tres	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.703	Cuerda o guía especial de 0.018" con alma de níquel, punta y cuerpo con alto gradiente	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.704	Dilatador guía para angioplastia coronaria con cuerpo metálico, rígido alto gradiente 3 a 14	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.705	Dilatador con recubrimiento hidrofílico, flexible y alto gradiente (requiere con expansor)	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.706	Dispositivo Farmacológico para cierre vascular a base de colágeno o sello pulgar o cierre	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.707	Sistema de liga para angiomas de tejidos blandos de diversos tamaños un catéter y terapéutic	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.708	Como anclaje a eco coronario subclavio o bulbo de inyección duradero. Los accesorios multip	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.709	Electrodo monopolar con globo distal	1		1	0	0	1	1
[illegible]	12	[illegible]	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	[illegible]	71	Torreón	60.01.710	Electrodo para intervencionismo coronario y pedal.	1		1	0	0	1	1

ANEXOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0879	Envase estéril para anestesia semi tibicida con tul estrerático para la colocación Silvertas			0	0	1	1
1117	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0879	Endoprótesis, férulas segmento diversas medidas para dilatación en caso de requerirse) s			0	0	1	1
1118	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0881	Extensión conectable tubular que conecta de diversos incrementos de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de C			0	0	1	1
1119	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0883	Envoltura de protección de 15cm x extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
1120	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0886	Filtración, "Cuff" Alimentos, que contiene cierre retención proximal de introducción con cuello			0	0	1	1
1121	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0886	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
1122	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0886	Extractor mecánico de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1123	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1124	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0889	Fresa con embolizante y succión tubular diamantino uso endovascular o 1 RECO ENMO			0	0	1	1
1125	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0890	Fresa de endoarteria grano a base de Litosol.			0	0	1	1
1126	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0891	Fresa de microparticulas embolizantes valvulas de diferentes tipos de 81 milimetros 200 a 1000			0	0	1	1
1127	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1128	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0894	Guía de presión Floppy con .014 por 175 cm 190cm de Longitud e intervalo calibre con punta de fle			0	0	1	1
1129	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0897	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1130	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0898	Introductor de catéter arterial o venoso con o sin metálico. Por técnica, percutánea, longitud			0	0	1	1
1131	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
1132	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0	1	1
1133	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento especial hidrofílico, u			0	0	1	1
1134	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal angulado de 90 o 100 cm, 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1135	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0903	Introductores largo deflectable 8 y 45 F, interno diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1136	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1137	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a			0	0	1	1
1138	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0909	Jeringa para angiografía digital de hasta 50 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1139	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de 20 atmosferas con capacidad			0	0	1	1
1141	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por técnic			0	0	1	1
1142	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0913	Kit para administración de medicamento y medio de contraste por bomba de inyección			0	0	1	1
1143	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0915	Liquido embolizante de alcohol polivinilico para embolizaciones, endovascular			0	0	1	1
1144	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.0917	Manguera para inflado para catéter de dilatación			0	0	1	1
1145	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiográfico de 3 vías.			0	0	1	1
1146	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mangas para calentamiento de 6 pies y/o mas de material polimerico flexible y tamaño que p			0	0	1	1
1147	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste radiopaco no iónico en concentraciones de 350 a 370 mg/ml, envase			0	0	1	1
1148	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro cateter con cuerpo intermedio de acero inoxidable de punta hidrofilica.			0	0	1	1
1149	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter tunelizable para estudios pediátricos.			0	0	1	1
1150	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F o 2.8 Fr.			0	0	1	1
1151	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coaxial para estudios intravasculares y angiográficos completo con recubri			0	0	1	1
1152	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcateteres de infusión para espasmos post para embolizacion endovascular infusión de			0	0	1	1
1153	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcateteres flujo ascendente de 12 Fr., 15 Fr., 18 Fr., 2 Fr., compatibles con detectable			0	0	1	1
1154	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcateteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro interno (DI)			0	0	1	1
1155	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofilico de			0	0	1	1
1156	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipo medias intermedias, acceso de 150 cm o microgu			0	0	1	1
1157	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Microguías hidrofilicas, diametro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes caracteristicas d			0	0	1	1
1158	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Microguías hidrofilicas, diametro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes caracteristicas de			0	0	1	1
1159	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Microguías hidrofilica diametro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes caracteristicas de			0	0	1	1
1160	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
1161	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pijama conformado 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1163	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1164	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis endovascular intracraneal o fijación para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
1165	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Reductor de clamps guía para angiografía coronaria de 6Fr. de diámetro. Tipo pinzas. De			0	0	1	1
1166	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de inicio punción.			0	0	1	1
1167	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils (fijación de fibra con o convencio			0	0	1	1
1168	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
1169	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y protección proximal 8 a 9 F, tipo balloon			0	0	1	1
1170	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de separación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye diversas intervenc			0	0	1	1
1171	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent perfil bajo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent montado en balon c			0	0	1	1
1173	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent montado en balon cu			0	0	1	1
1175	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcar en tantalio, cu			0	0	1	1
1176	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no montado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
1177	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con inserción en femoral			0	0	1	1
1178	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, desmontado, Para soluciones entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de diametro y			0	0	1	1
1179	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal recto intercambiable compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado			0	0	1	1
1180	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el sangrado.			0	0	1	1
1181	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o endovasc			0	0	1	1
1182	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vaina micro estriada embolizantes (espumas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			0	0	1	1
1183	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, diversos tip			0	0	1	1
1184	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para exploración de periféricos del 4 a 7 Fr. longitud 65 a 100 cm. Tipo cobra, Pigtail,			0	0	1	1
1185	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0501916K2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1164	D	4F	UMAE HE Tarahum	6505010C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.018	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, del 6 F				F	D		
1165	E	4E	UMAE HE Tarahum	6505080C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.062	Catéteres multipropósito punta nº 4F, 5F y 6F rígidos y desechable. Longitud 100 cm enfant				F	D		
1166	D	4E	UMAE HE Tarahum	6505080C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.045	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, del 5				D	D		
1167	D	4E	UMAE HE Tarahum	6505010C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.052	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5				D	D		
1168	D	4E	UMAE HE Tarahum	6504080C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.083	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o curva				D	D		
1169	D	4E	UMAE HE Tarahum	6505080C253	HESP	7J	Tarahum	60.01.084	Cubo hemostático de 0.035 a 0.038 longitud de 1.0 a 2.00 punta angulada a recta de acuerdo a				D	D		
1170	D	4E	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	7J	Tarahum	60.01.059	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o curva				D	D		
1171	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205010C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.060	Catéter para cateterismo, tipo aguja quirúrgica.				D	D		
1172	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.070	Set de bypass cardiopulmonar.				D	D		
1173	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.088	Stent recubierto para tratamiento de estenosis.				D	D		
1174	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.022	Catéter guía cerrado al con botón de activación en la punta.				D	D		
1175	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.024	Aguja percutánea para venoclisis, diversos calibres y longitudes.				D	D		
1176	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.048	Stent activable para tratamiento de isquemia de miembros inferiores				D	D		
1177	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.009	Catéter angiográfico tipo Headhunter				D	D		
1178	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.009	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				D	D		
1179	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.057	Líquido embolizante base de Alcohol polivinílico actúa como poderoso antihelante, demostrado				D	D		
1180	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.009	Stent coronario, montado y desmontado. Para expandir entre 0.9 y 4.0 mm y de 14 a 28 mm de				D	D		
1181	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.045	Catéter de aterectomía rotacional periférico aterectomía aterectomía aguja y				D	D		
1182	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.007	Catéter de soporte con balón para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 0.035				D	D		
1183	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.002	Adicional de extensión 40cm para endoprótesis				D	D		
1184	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.006	Sobre cuchillo con medicamento (paclitaxel) recubierto mínimo medidas de 20 a 40 mm				D	D		
1185	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.007	Balón farmacológico para remodelamiento de lesiones coronarias. Diámetros				D	D		
1186	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.008	Balón de rotura nominal de 10, 15 y 20 atm				D	D		
1187	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.010	Balón angioplastia para remodelamiento y alivio de estenosis intracoronal.				D	D		
1188	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.011	Balón de doble carga para remodelamiento con lumen independiente para paso para alivio				D	D		
1189	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.014	Balón perfusión ultra peliculas compatible con guías de 0.014" longitud de hasta 300 mm				D	D		
1190	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.016	Balones oncológicos de alta presión de semiperfusión				D	D		
1191	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.017	Balones perfusión de diferentes diámetros y longitud de 0.025 hasta 12mm de diámetro y 2				D	D		
1192	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.018	Hojas de compresión radial				D	D		
1193	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.020	Hilos guía para tubo de hemostasia				D	D		
1194	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.027	Cánulas transpilares diversas medidas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				D	D		
1195	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.028	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 4 mm de diámetro y				D	D		
1196	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.029	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 9 mm de diámetro para				D	D		
1197	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.030	Catéter con hoyo ciego fr de diversos calibres para extracción de cuerpo extraño				D	D		
1198	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.031	Catéter angiográfico para lecho pulmonar y multipropósito catéter para angiografía arteri				D	D		
1199	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.036	Catéter guía con modificación anatómica 3 hidrofílico 6 6 y 8 fr				D	D		
1200	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.037	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr				D	D		
1201	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.038	Catéter guía renal				D	D		
1202	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.039	Catéter para adquisición de imágenes en O.C.T. intravascular o Catéter de Interferencia Parcial				D	D		
1203	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.040	Catéter para aspiración de émbolo coronario, con globo de alta presión, de 120 a 60 mm de				D	D		
1204	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.054	Catéter para administración intracoronaria				D	D		
1205	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.043	Catéter tipo Ohman para angiografía de 4 y 5 fr.				D	D		
1206	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.055	Catéteres diagnóstico convencional rectos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cm de longitud.				D	D		
1207	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.056	Coils diversas morfologías y medidas. Platino liberación controlada o reversible tipo 0.018"				D	D		
1208	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.057	Coils o implantes de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, te				D	D		
1209	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.064	Coils neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.018" y 0.018" a 0.035" 2 0				D	D		
1210	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.059	Catéter túnico para paloma hemodiálisis lactancia y pediátrica (PVC reforzado Monofusión).				D	D		
1211	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.062	Generador manual/eléctrico para soplar de inyección de solución salina y medio de contraste				D	D		
1212	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.063	Cuerda guía 0.010 0.014" punta recta con alto grainaje.				D	D		
1213	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.064	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				D	D		
1214	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm de 150 cm				D	D		
1215	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.067	Cuerda guía workhorse de 0.014" con perfil de nitinol, punta suave y ángulo hidrofílico de 0.3				D	D		
1216	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recta intermedia o curva				D	D		
1217	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.069	Dispositivo de hemostasia temporal para cierre de acceso arterial				D	D		
1218	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sutura percutánea o cierre				D	D		
1219	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.074	Introductor de liberación para introducir microcatéteres de diversos tamaños, coaxiales y compuesto				D	D		
1220	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.075	Microcatéter de alto contraste radiológico distal que se inyecta durante una embolización				D	D		
1221	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.076	Dispositivo marcapaso con globo distal.				D	D		
1222	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.077	Introductor para marcapaso temporal 5 punto				D	D		
1223	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.078	Hemostáticos para introducir instrumentos terapéuticos con sus accesorios para su colocación. Diámetro				D	D		
1224	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.079	Endoprótesis coronaria sobre expandible diversas medidas para extensión en calcio en requerimiento				D	D		
1225	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.081	Generador manual de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8 y 9 Fr de 3 cm a				D	D		
1226	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.085	Extensión con presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				D	D		
1227	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.086	Extensión, "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de introductores arterial				D	D		
1228	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.087	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud				D	D		
1229	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.088	Sistema de protección distal (300 Series) 2 nivel o filtro de protección distal flow free 3.5				D	D		
1230	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.089	Flujo con aspiración de adhesivo N-butil cianoacrilato endovascular (TRUFILL DISTAL				D	D		
1231	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.090	Flujo de embolizante grado bajo de explosión				D	D		
1232	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2205080C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.091	Fibras de microesferas embolizantes varios diámetros entre 100 a 900m				D	D		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2165	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Guía de alto soporte					0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2167	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Guía de presión Finesse de .014 por 185 o 300 cm de longitud o micro catéter con punta de N					0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 15 fr.					0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2155	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2157	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea de Seldinger, 4, 5 y 6					0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2159	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea de Seldinger, 4, 5 y 6					0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2161	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea de Seldinger, 4, 5 y 6					0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea de Seldinger, 4, 5 y 6					0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2165	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo de acceso 6 y 8 fr, externo, diversos tamaños, 65 a 90 cm.					0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2167	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.904	Introductor para funda 6 y 8 fr.					0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2169	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud o factor de 10 a					0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2171	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.906	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad a 2 vías para angiocardiograf					0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2173	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2175	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2177	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Kit de Cobra 2 Wash Flare incluye introductor y catéter para inyección de líquidos por arteria					0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2179	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.910	Kit de personalización incluye: Tijeras de 5" d., Tijeras de 2.5", Tijeras de 2" mm, Tijeras					0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2181	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit para administración de solución renal y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 je					0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2183	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.912	Líquido umbilical a base de alcohol polivinílico con tinta polimérica metabolizable, dimetilsul					0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2185	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.913	Manguito angiográfico de presión.					0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2187	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.914	Mangas para calentamiento pre, per y post operatorio pulmonar de adultos y temáticos o ait					0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2189	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.915	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta de forma fija.					0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2191	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.916	Micro catéter divergente para soluciones químicas.					0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2193	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.917	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.9 Fr.					0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2195	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.918	Microcatéter coaxial para soluciones trombolíticas y angiográficas compleja con recubri					0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2197	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.919	Microcatéter de infusión para espasmo cerebral para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2199	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.920	Microcatéter distal balón angiográfico de 0.027 a 0.035 pulgadas con diámetro de					0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2201	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.921	Microcatéter para infusión de agentes trombolíticos, compatibles con diámetro de					0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2203	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2205	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro guías hidrofílicas, diámetro de 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2207	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2209	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.925	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2211	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2213	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.927	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2215	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.928	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2217	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2219	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2221	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2223	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2225	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2227	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2229	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2231	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2233	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.937	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2235	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2237	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2239	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.940	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2241	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2243	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.942	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2245	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.943	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2247	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2249	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.945	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2251	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.946	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2255	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.948	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2257	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.949	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2259	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2261	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.951	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2263	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.952	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2265	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2267	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.954	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2269	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.955	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2271	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.956	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2273	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1319	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2275	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1320	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2277	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1321	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2279	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.960	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1322	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2281	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.961	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1323	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2283	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1324	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2285	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.963	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1325	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2287	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1326	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2289	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1327	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2291	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.966	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1328	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2293	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.967	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1329	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2295	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.968	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1330	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2297	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.969	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1331	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2299	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.970	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1332	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2301	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.971	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1333	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2303	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.972	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1334	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2305	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.973	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1335	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2307	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.974	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1336	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2309	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.975	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1337	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2311	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.976	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1338	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2313	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.977	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1339	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2315	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.978	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1340	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2317	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1341	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2319	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1342	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2321	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1343	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2323	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1344	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2325	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1345	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2327	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1346	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2329	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1347	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2331	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.986	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1348	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2333	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.987	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1349	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2335	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.988	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1350	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2337	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.989	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1351	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2339	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.990	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1352	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2341	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.991	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1353	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2343	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.992	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1354	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2345	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.993	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1355	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2347	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.994	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1356	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2349	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.995	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1357	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2351	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.996	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1358	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2353	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.997	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1359	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2355	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.998	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1360	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2357	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.999	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1361	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2359	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.000	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1362	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2361	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.001	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1363	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2363	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.002	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1364	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2365	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.003	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1365	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2367	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.004	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1366	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2369	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.005	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1367	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2371	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.006	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1368	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2373	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.007	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1369	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201610C2375	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.02.008	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1370	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2153	HESP	1	Ledn	60.01.909	Kit de acceso hepático para SIRS.					0	0	1	1
1371	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2155	HESP	1	Ledn	60.01.910	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
1372	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2157	HESP	1	Ledn	60.01.911	Catéter de aterectomía direccional periférico.					0	0	1	1
1373	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2159	HESP	1	Ledn	60.01.912	Prótesis cubiertas carpeadas con nutriente oral.					0	0	1	1
1374	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2161	HESP	1	Ledn	60.01.913	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye catéter y conectores compatibl					0	0	1	1
1375	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2163	HESP	1	Ledn	60.01.914	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
1376	14	4G	UMAE HE TCMN Baja	1A2201C2165	HESP	1	Ledn	60.01.915	Stent periférico, recubierto ventral, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.25	Para la fijación percutánea para procedimientos con aplicaciones de acceso vascular.	1	1	0	0	0	0	0
1257	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.26	Sistema de salvaguarda con motor de succión.	1	1	0	0	0	0	0
1258	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.27	Sistema de ablación de tumores, incluye, Arpón de microondas, cable conector, cable de	1	1	0	0	0	0	0
1259	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.28	Sistema de ablación de tumores incluye, Arpón de microondas, cable conector, cable de	1	1	0	0	0	0	0
1260	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.29	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Agujas, cable conector, cable	1	1	0	0	0	0	0
1261	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.30	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Agujas, cable conector, cable	1	1	0	0	0	0	0
1262	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.31	Dispositivo de oclusión para arterias periféricas, cuna de 4F, 5F, 6F, 7F, 8F, 9F, 10F, 12F, 14F, 16F,	1	1	0	0	0	0	0
1263	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.32	Dispositivo de oclusión para arterias periféricas, cuna de 4F, 5F, 6F, 7F, 8F, 9F, 10F, 12F, 14F, 16F,	1	1	0	0	0	0	0
1264	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.33	Cuerda guía para intervencionismo (incluye uno de cambio extra en la adquisición) para	1	1	0	0	0	0	0
1265	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.34	Instalación de ABA intracraneal (de tubo plano) (Flotter Intracranial).	1	1	0	0	0	0	0
1266	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.35	Stent para flujo con (diseño con tejido trenzado o sistema) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1267	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.36	Dispositivo oclusivo de vaso arterial en pulmonar (Amplatz y Vascular) en (5mm a 24mm de di	1	1	0	0	0	0	0
1268	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.37	Catéter multipropósito para arterial (diagnóstico) (angiografía) (medidas de 4 a 6 Fr con	1	1	0	0	0	0	0
1269	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.38	Catéter angiográfico tipo Headhunter (H)	1	1	0	0	0	0	0
1270	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.39	Catéter angiográfico tipo Sheffman Hook (SH)	1	1	0	0	0	0	0
1271	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.40	Dardo o extractor a través de técnica percutánea con cola posterior, embolizante, almohadill	1	1	0	0	0	0	0
1272	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.41	Stents pediátricos, metálicos y coronarios para arterias (4 Fr) mm y 6 a 7mm de	1	1	0	0	0	0	0
1273	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.42	Catéter de angiografía (diagnóstico) multipropósito para arterias periféricas, de varios tipos y tamaños	1	1	0	0	0	0	0
1274	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.43	Catéter de soporte periférico para cruce en lesiones ocluidas 0.018 a 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	0	0	0
1275	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.44	Introductor de safena con sello para endoscopia.	1	1	0	0	0	0	0
1276	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.45	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1277	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.46	Balón cortante con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1278	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.47	Balón cortante con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1279	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.48	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1280	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.49	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1281	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.50	Balón cortante con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1282	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.51	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1283	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.52	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1284	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.53	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1285	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.54	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1286	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.55	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1287	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.56	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1288	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.57	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1289	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.58	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1290	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.59	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1291	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.60	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1292	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.61	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1293	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.62	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1294	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.63	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1295	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.64	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1296	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.65	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1297	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.66	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1298	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.67	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1299	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.68	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1300	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.69	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1301	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.70	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1302	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.71	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1303	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.72	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1304	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.73	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1305	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.74	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1306	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.75	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1307	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.76	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1308	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.77	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1309	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.78	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1310	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.79	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1311	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.80	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1312	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.81	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1313	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.82	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1314	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.83	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1315	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.84	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1316	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.85	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1317	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.86	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1318	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.87	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1319	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.88	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1320	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.89	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1321	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.90	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1322	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.91	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1323	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.92	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1324	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.93	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1325	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.94	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1326	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.95	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1327	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.96	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1328	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.97	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1329	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.98	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0
1330	1a	4C	UMAE HE TCMN Bajío	HAABOC2153	HESP	1	León	60.01.X.99	Balón de dilatación con medicamento paclitaxel o sirolimus (liberación mediante 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	0	0	0

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.865	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	0	0	1	1
1397	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2154	HESP	1	León	60.01.866	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de silicón de longitud	1	1	0	0	1	1
1398	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2155	HESP	1	León	60.01.867	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2156	HESP	1	León	60.01.868	Prensa con embolizante activado N-butil cianoacrilato con endovascular o FRASCO EMBOLO	1	1	0	0	1	1
1400	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2157	HESP	1	León	60.01.871	Fármaco de inclusión Dual embolizantes varios de diferentes calibres en micras (200 a 1000)	1	1	0	0	1	1
1401	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2158	HESP	1	León	60.01.881	Guía de 0.3 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1402	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2159	HESP	1	León	60.01.894	Guía de cirugía Filipoy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1.5	1	1	0	0	1	1
1403	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2160	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 Fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2161	HESP	1	León	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con cuña metálica. Por técnica percutánea, angiogr	1	1	0	0	1	1
1405	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2162	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso hemostático por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1406	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2163	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1407	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2164	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Cirio larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 110 cms 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2165	HESP	1	León	60.01.906	Introductor peruvaina 6 y 6Fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2166	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a	1	1	0	0	1	1
1410	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2167	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
1411	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2168	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2169	HESP	1	León	60.01.911	Jeringa de plástico para inyectar el medio de contraste en dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
1413	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2170	HESP	1	León	60.01.916	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2171	HESP	1	León	60.01.917	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 frasco de 20 cc, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1415	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2172	HESP	1	León	60.01.919	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	0	0	1	1
1416	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2173	HESP	1	León	60.01.920	Líquido antiséptico a base de nicloruro de benzalconio que como polímero en bolsa de	1	1	0	0	1	1
1417	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2174	HESP	1	León	60.01.921	Manguera para inyección para catéter de presión.	1	1	0	0	1	1
1418	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2175	HESP	1	León	60.01.922	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2176	HESP	1	León	60.01.923	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/mL envase	1	1	0	0	1	1
1420	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2177	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta flexible.	1	1	0	0	1	1
1421	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2178	HESP	1	León	60.01.925	Micro catéter coronario para administración	1	1	0	0	1	1
1422	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2179	HESP	1	León	60.01.926	Micro cateteres convencionales pediátricos 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2180	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéter radiopaco de 1.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1424	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2181	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéter de infusión para espasmo (coil) para embolización endovascular, estructura	1	1	0	0	1	1
1425	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2182	HESP	1	León	60.01.929	Microcatéter tipo espiral para 0.21 Fr, 2.8 Fr, 2.7 Fr, compatibles con alambre guía	1	1	0	0	1	1
1426	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2183	HESP	1	León	60.01.930	Microcateter para inyección de agentes embolizantes compatible con alambre hidrofílico (014	1	1	0	0	1	1
1427	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2184	HESP	1	León	60.01.931	Microguía de 0.014" longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2185	HESP	1	León	60.01.933	Micro guía de 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2186	HESP	1	León	60.01.934	Micro guía hidrofílica diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2187	HESP	1	León	60.01.942	Pig tail centimetrada 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2188	HESP	1	León	60.01.944	Portaca endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de eversirolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1432	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2189	HESP	1	León	60.01.945	Portaca endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1433	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2190	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular mixta oval o rectangular para aneurisma vascular de diversas dimensiones y	1	1	0	0	1	1
1434	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2191	HESP	1	León	60.01.948	Prótesis de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro 1 par por vía. Dis	1	1	0	0	1	1
1435	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2192	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion.	1	1	0	0	1	1
1436	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2193	HESP	1	León	60.01.950	Sistema Navegar para cada a Sistema navegar para cada lesiones de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2194	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm y protección proximal 6 y 7 Fr. Apto actuar	1	1	0	0	1	1
1438	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2195	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1439	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2196	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
1440	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2197	HESP	1	León	60.01.957	Stent peritoneo autoexpandible cobalto cromo 6 mm de diámetro y 60 mm de longitud	1	1	0	0	1	1
1441	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2198	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2199	HESP	1	León	60.01.959	Stent periferico autoexpandible de diversos diámetros y longitudes, de nitinol y malla de	1	1	0	0	1	1
1443	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2200	HESP	1	León	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y malla de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2201	HESP	1	León	60.01.962	Stent en diversos diámetros diametros y metricas.	1	1	0	0	1	1
1445	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2202	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expansible diversos diametros y longitudes con dilatación de balón.	1	1	0	0	1	1
1446	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2203	HESP	1	León	60.01.965	Stents periferico recubierto. Para coronaria uretra de 6 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2204	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico coronario rapido intercambio compatible con introductor 6Fr para 0.014 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1448	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2205	HESP	1	León	60.01.969	Tensiómetro de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1449	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2206	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición en termo de coagulación, activado o heparina	1	1	0	0	1	1
1450	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2207	HESP	1	León	60.01.972	Vía de micro valvas embolizantes lesiones hipervasculares o incorporación de Proveen-T y m	1	1	0	0	1	1
1451	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2208	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, ab	1	1	0	0	1	1
1452	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2209	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para catateterización percutánea cat 4 a 8 Fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1453	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2210	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1454	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2211	HESP	1	León	60.01.979	Cinceles guía especiales, para cruzar lesiones y colocar de con punta suave, de 0.5	1	1	0	0	1	1
1455	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2212	HESP	1	León	60.01.980	Cinceles radiopacos punta a 3, 5 y 12 cm/ proximal con punta flexible longitud 300 cm diámetro	1	1	0	0	1	1
1456	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2213	HESP	1	León	60.01.981	Cinceles para recanalización de lumen coronario crónico con punta flexible, intermedia,	1	1	0	0	1	1
1457	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2214	HESP	1	León	60.01.982	Cinceles para recanalización de arteria coronaria izquierda con punta flexible, intermedia,	1	1	0	0	1	1
1458	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2215	HESP	1	León	60.01.983	Cinceles guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o diver	1	1	0	0	1	1
1459	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2216	HESP	1	León	60.01.984	Cinceles intercambio de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de anatomía	1	1	0	0	1	1
1460	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2217	HESP	1	León	60.01.985	Cinceles guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2218	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, calibres con aguja coaxial canulada intercambiable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2219	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, calibres con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1463	14	46	UMAE HETCMN Bajío	1A1201C2220	HESP	1	León	60.01.998	Aguja Chiba tipo de biopsia manual para de tejido óseo, incluye aguja de acero, mango y	1	1	0	0	1	1
1464	14	46	UMAE HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUM 1	1A1201C2221	HOSP	48	León	60.01.1000	Stents periféricos, recubiertos y descubiertos. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	46	UMAE HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUM 1	1A1201C2222	HOSP	48	León	60.01.1002	Catéter de angiografía selectiva periférica multiuso tipo curva, de acuerdo a diámetro y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

0494	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.809	Catéter periférico para corta estancia hidrofílico	1	1	0	0	1	1
0497	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.829	Introductor para uso de Hemostático	1	1	0	0	1	1
0669	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.859	Catéter guía radial para coronaria o cerebral selectivo e hemostático o hemostático hasta 6 Fr o 8 Fr	1	1	0	0	1	1
0672	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.842	Catéter para reperfusión coronaria con balón de 2 a 3 mm y longitud de 6 a 30 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
0673	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.847	Catéter tipo balón para angioplastia de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
0675	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.848	Catéter de preformado convencional de cinco de 4 y 5 F. Varias longitudes de angulos.	1	1	0	0	1	1
0676	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.849	Catéter balón para paciente neonato, lactante y pediátrico, no requiere retroperfusión.	1	1	0	0	1	1
0677	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal cardiaco	1	1	0	0	1	1
0678	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.898	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
0695	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.899	Introductor de acceso arterial o venoso femoral por técnica percutánea de Seldinger, de 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
0696	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.900	Introductor de acceso arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
0697	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.909	Llave de paso para sistema de inyección en presión de venoso por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
0698	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.920	Material para retención de cuerpo extraño, por ejemplo dispositivo oclusivo temporal o de p	1	1	0	0	1	1
0699	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.931	Medio de contraste hidrosoluble en envase de concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
0700	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.933	Medio de contraste hidrosoluble para colangiografía, urografía y otros estudios de cavidades	1	1	0	0	1	1
0701	10	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1003284258	HGP	48	León	60.01.965	Cubrimiento (piel sin adherencia) coronaria con guía recta flexible, laboratorio y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1612	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Catéter para aspiración, infusión y/o lavado local.	1	1	0	0	1	1
1613	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Introductor	1	1	0	0	1	1
1614	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Llave de acceso hemostático para uso en procedimientos endovasculares.	1	1	0	0	1	1
1615	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Set de inyección de alta presión para tomografía computada.	1	1	0	0	1	1
1616	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Catéter de aspiración de trombos direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
1617	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Catéter guía de balón compatible con guías de 0.014 pulgadas.	1	1	0	0	1	1
1618	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Stent retirable coronario con balón y marcadores.	1	1	0	0	1	1
1620	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye catéter y conectores, compatible	1	1	0	0	1	1
1621	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1622	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.974	Stent periférico, recubierto con sirolimus, libertad de movimiento y longitudes	1	1	0	0	1	1
1623	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Introductor para acceso por pacientes con alto riesgo de accesos vascular.	1	1	0	0	1	1
1624	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Para inflar para esferoplastia por balón según tecnología ofertada, en envase A se trata	1	1	0	0	1	1
1625	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Para retirar para esferoplastia con balón, según tecnología ofertada, en envase A se trata	1	1	0	0	1	1
1626	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéter o cuerpo para valvuloplastia por radiofrecuencia (según tecnología ofertada, en e	1	1	0	0	1	1
1627	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Sistema de valvuloplastia mitral percutánea.	1	1	0	0	1	1
1628	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Sistema de cierre percutáneo para cierre vascular (no aplica para angiografía).	1	1	0	0	1	1
1629	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.986	Sistema de oclusión de tumores, intravasculares de microespira, cable conector, parche o	1	1	0	0	1	1
1630	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Sistema de rapa/extracción para oclusión de cuerpos, incluye Agua, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
1631	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.044	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 2H, 3D, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, H	1	1	0	0	1	1
1632	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.045	Sonda para eco intracardiaco incluye uno de cuatro con intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
1633	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.046	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (PCN), balón de 6 Fr a 16 Fr co	1	1	0	0	1	1
1634	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.047	Stents periféricos, monorail y oversthe wire, Para vasos mayor a 6 y 12 mm y hasta 20mm de	1	1	0	0	1	1
1635	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.048	Catéter de aterectomía rotacional periférico, con sistema de tracción, para vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
1636	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.049	Catéter de balón para perfusión periférica para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
1640	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Adicional de extensión rígida para extremidades.	1	1	0	0	1	1
1642	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Balón convencional con marcadores, indicado para lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1643	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Stent coronario con liberación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1644	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Unión neurológico para retirada y/o cambio de catéter intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1645	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para trabaj	1	1	0	0	1	1
1646	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Balón periférico alto perfil compatible con cuerpo guía 0.018", angulado de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1647	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Balones se angioplastia coronaria de alta presión compatible.	1	1	0	0	1	1
1648	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 220 mm y fuera de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1649	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Bolsa de campo en redes	1	1	0	0	1	1
1650	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Bolsa estéril para tubo de laringoscopio	1	1	0	0	1	1
1651	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Catéter convencional de electrofisiología de una polilumen en un solo sistema.	1	1	0	0	1	1
1652	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Cables conectores para balón de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
1653	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Diversas Curvaturas diversas curvas de 6 F, 8 5 F. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1654	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1655	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1656	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Catéter con tejo y/o canastilla de diversos calibres para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1657	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Catéter de inducción de punta en 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de inducción m	1	1	0	0	1	1
1658	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Catéter de ablación 3 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1659	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Catéter de ablación ralgada convencional.	1	1	0	0	1	1
1660	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Catéter de mapeo de y la densidad, compatible electrograma orientado y con cable conductor	1	1	0	0	1	1
1661	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito y bolsas para angioplastia y entr	1	1	0	0	1	1
1662	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Catéter guía de inducción para electrofisiología de 5 a 8 F y 0 m.	1	1	0	0	1	1
1663	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.937	Catéter guía de inducción 5, 6, 7 y 8 F.	1	1	0	0	1	1
1664	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1665	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Catéter para aterectomía coronaria de 5 a 8 F.	1	1	0	0	1	1
1666	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Catéter para inducción de anillo circular, con diámetro de 15 a 35 mm, calibre	1	1	0	0	1	1
1667	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Catéter para ablación de tejido cardiaco, con punta de 4 mm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1668	10	4K	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703970Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Catéter para ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01827	Catéter tipo Gelman para angiografía de 4 y 5 Fr.					C	D		
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01828	Catéteres diagnósticos convencionales desnudos de 4 y 5 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.					C	D		
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01829	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo Josephson de 5 a 7Fr.					C	D		
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01830	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo Quadripolar de 5 a 7Fr. para coronarias.					C	D		
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01831	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo Decapolar de 5 a 7Fr.					C	D		
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01832	Cefs diversas morfologías y materiales, sistema liberación convencional o repolarizante (1 diám					C	D		
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Cefs o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta					C	D		
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01834	Cefs recuperables como mecánicas mecánicas, sistema CRD 6 CRD8 6 CRD10 6 CRD15 6 CRD					C	D		
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01835	Catéter cerrado para pacientes neonatos, lactantes y preescolares. (Incluye material					C	D		
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01836	Consumibles para electrocauterio de alta frecuencia de uso neutro con una área de contacto y agu					C	D		
1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01837	Conjunto de infusión para sistema de aspirado de trombos de adulto sólido y material contra					C	D		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01838	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grado de					C	D		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01839	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"					C	D		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01840	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con 0.035 a en "J" de 3 mm en la punt					C	D		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01841	Cuerda guía especial de 0.018" con área en marco, punta suave longitud opcional de 30					C	D		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01842	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hydro alta grasa, 0 a 14					C	D		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01843	Dispositivo de inserción vía periférica formador hidrofílico (recta) con agujas					C	D		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01844	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					C	D		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Diversos de flujo pulsátiles intracraneales de diversos tamaños diversos y longitudes					C	D		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Endoprótesis recubierta de politetrafluoretileno que se inyecta durante una endoscopia para					C	D		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Endurecedor de cemento para globo vertebral					C	D		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Endurecedor para marcapasos temporal bipolar.					C	D		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Endoprótesis para aneurisma parte torácica con sus accesorios para su colocación. Diversos					C	D		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Endoprótesis torácica segmento cuentas modulares para extensión en caso de requerirse					C	D		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Extensión compatible catéter guía coronario de 45/65 Interconector de 3, 5, 6, 7 y 8 Fr. en e					C	D		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Dilatación de presión de 15cm a extensión de presión de 150cm.					C	D		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Extensión "Gull o Meguro" que funciona como extensión proximal de endoprótesis cerebr					C	D		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Dispositivo de inserción endovascular.					C	D		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Extensión manual de inserción palmar con 5 Fr a 80 cm de longitud					C	D		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Filtro de protección distal tipo libre 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo Filtro 3,5					C	D		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Filtro con embolizante activado "Fibril convertible con envoltura de ERASER EMBOLI					C	D		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Grapa de embolización grado a base de Lipiodol					C	D		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Hilos de microcanulillas amorfamente rizos de diferentes calibres en piezas 200 a 1000					C	D		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Guía de ultrasonido.					C	D		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Guía de prostata. Biopsy de .014 por 180 a 200cm de longitud o micro catéter con punta de M					C	D		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Introductor 16 fr.					C	D		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Introductor de catéter arterial o venoso convencional Metálico. Por técnica percutánea, longitud					C	D		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con					C	D		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con					C	D		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01866	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, tip					C	D		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms Y de 5 Fr.					C	D		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. hidrofílico, diversas curvas, 65 a 75 cm.					C	D		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					C	D		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					C	D		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Jeringa para angiografía manual de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía					C	D		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					C	D		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Jeringas de plástico para inyectar a presión de catéter de dilatación de válvulas cardiacas par					C	D		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Kit de Catéter Swan Ganz Balón, introductor y catéter para medición en presión por cámara					C	D		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Kit de punción arterial con Introductor y Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri					C	D		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye Y					C	D		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Lidocaína anestésica a base de cloruro atmosférico exclusivo para uso endovascular, libre de					C	D		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Manguera para irrigación para catéter de ablación.					C	D		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Manifold angiográfico de tres vías.					C	D		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Manitas para cauterización pro, par y stone aplicando inflamante cromo y terminado de a					C	D		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 350 mg/ml, (varios)					C	D		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta disponible.					C	D		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Micro catéter convencional para activación crónica					C	D		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					C	D		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anatomía compleja con recubri					C	D		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Microcatéteres de infusión para espirales distal para embolización endovascular intracraneal					C	D		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 13 Fr, 16 Fr, 5 Fr., compatibles con diversos					C	D		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos tamaños (0.0					C	D		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d					C	D		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tipos mecánicas intermedias, partes de 180 cm a micropu					C	D		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cms. diferentes características d					C	D		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 180 a 300 cms. diferentes características d					C	D		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms. diferentes características d					C	D		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Pinzas universal de lazo.					C	D		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Pig tail con emisario 5 Fr.					C	D		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Protesis endovascular cobertura quirúrgica con recubrimiento de politetrafluoretileno					C	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1836	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01896	Catéteres vasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.0				C	C		
1837	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01899	Catéteres termico para paciente neonato, infantil y pediátrico (no neonato referenciados				C	C		
1838	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01902	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d				C	C		
1839	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01905	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				C	C		
1840	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01908	Cuerpo guía 0.018 a 0.035" punta recta o con alo o gancho.				C	C		
1841	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01911	Cuerpo guía especial para inyección de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				C	C		
1842	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01914	Cuerpo guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta de 3" de 0.035 de diámetro				C	C		
1843	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01917	Cuerpo guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta recta y longitud recomendada de				C	C		
1844	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01920	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alma de níquel y titanio				C	C		
1845	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01923	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico e hidrodinámico (rotacional) con aspiración				C	C		
1846	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01926	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o mezcla				C	C		
1847	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01929	Dilatador de hule para angioplastias transluminales de diversos tamaños en calibre y longitud				C	C		
1848	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01932	Endosonógrafo con transductor subscapular que se inserta durante una endoscopia rectal				C	C		
1849	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01935	Electrodo marcapaso con globo distal.				C	C		
1850	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01938	Electrodo para marcapaso temporal tipo pi.				C	C		
1851	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01941	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaco con sus accesorios para la corrección. Diversos t				C	C		
1852	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01944	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas (para intervención en cayado de aquaren				C	C		
1853	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01947	Esternón coaxial de tensión guía contenido de níquel titanio mínimo de 5, 5.5, 6, 7 y 8 cm de l				C	C		
1854	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01950	Extensión de presión de 15cm o superior de presión de 8 a 25cm.				C	C		
1855	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01953	Extensor, "Coil o Marcador, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				C	C		
1856	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01956	Extractor de cuerpos intracoronarios.				C	C		
1857	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01959	Fabricar manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 60 cm de longitud				C	C		
1858	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01962	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal (tipo 3.5				C	C		
1859	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01965	Frasco con cianoacrilato adhesivo N-Butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				C	C		
1860	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01968	Frasco de inflado para balón de angioplastia.				C	C		
1861	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01971	Hemostasia de vías arteriales y venosas con sello hemostático. Por técnica percutánea, longitud				C	C		
1862	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01974	Introductor de catéter arterial y venoso con sello hemostático. Por técnica percutánea, longitud				C	C		
1863	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01977	Introductor de catéter arterial y venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				C	C		
1864	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01980	Introductor de catéter arterial y venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				C	C		
1865	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01983	Introductor de catéter arterial por técnica radial con accesorios especiales para el				C	C		
1866	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01986	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial para el				C	C		
1867	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01989	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y vascular arterial de 30 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				C	C		
1868	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01992	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 hurmena, diversas curvas, 45 a 70 cm.				C	C		
1869	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01995	Introductor pediátrico 4 y 6 fr.				C	C		
1870	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01998	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				C	C		
1871	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02001	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocard digital				C	C		
1872	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02004	Jeringa para sistema de inyección no mecánico de contraste por flujo variable.				C	C		
1873	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02007	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias rec				C	C		
1874	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02010	Kit de Catéter Swan Ganz Indicador, Introductor y catéter para medición de presión por termo				C	C		
1875	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02013	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 para				C	C		
1876	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02016	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				C	C		
1877	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02019	Lazos y mallas o asas de diversa geometría, multi-polares y bipolares, de diferentes				C	C		
1878	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02022	Manifold angiográfico de tres vías.				C	C		
1879	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02025	Martillo para calentamiento pie, pat y toma operatorio pulmonar o cirugía y fijación de u				C	C		
1880	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02028	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyml, diversos				C	C		
1881	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02031	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.				C	C		
1882	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02034	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				C	C		
1883	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02037	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				C	C		
1884	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02040	Microcatéter convencional para embolizaciones cromas y angiográficos compatible con recubri				C	C		
1885	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02043	Microcatéter, curvatura para embolizaciones tumorales cromas y angiográficos compatible con recubri				C	C		
1886	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02046	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular de tumores				C	C		
1887	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02049	Microcatéteres de diferentes de 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2.0 Fr, compatibles con recubrimiento				C	C		
1888	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02052	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro 2.5				C	C		
1889	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02055	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				C	C		
1890	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02058	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" en diversas medidas hidrofílicas, con las de 150 cms de longitu				C	C		
1891	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02061	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				C	C		
1892	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02064	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				C	C		
1893	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02067	Paquete universal de rapa.				C	C		
1894	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02070	Pig tail calzimetrado 5 Fr.				C	C		
1895	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02073	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno				C	C		
1896	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02076	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno				C	C		
1897	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02079	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y				C	C		
1898	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02082	Retrator de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De				C	C		
1899	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02085	Set de micro punción				C	C		
1900	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02088	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				C	C		
1901	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02091	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut				C	C		
1902	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02094	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr. (tipo simple				C	C		
1903	41	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2153	HESP	14	Veracruz	60.02097	Sistema de recuperación de cuerpos extraños en vasos 12 mm (solo si no se encuentran				C	C		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T2 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1740	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Catéter introductor largo o guía de avance vascular	1	1	1	0	0	1	1	
1741	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001057	Stent periférico autoexpandible recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE) o stent premontado en balón para	1	1	1	0	0	1	1	
1742	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001058	Stent endovascular autoexpandible de nitinol de diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1	
1743	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Stent periférico, autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón para	1	1	1	0	0	1	1	
1744	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Stent periférico, autoexpandible de nitinol de diámetros y longitudes, auto expandible de níquel y titanio de	1	1	1	0	0	1	1	
1745	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Stent no montado de diferentes diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1	
1746	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Malla semicerrada auto expandible de nitinol de diámetros y longitudes con abrazaderas de níquel y	1	1	1	0	0	1	1	
1747	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Stents periféricos, premontados, para extremidades inferiores, 6 V 8 mm y 14 a 38mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1	
1748	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Stent periférico semi recto, expansión mecánica controlable con catéter 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1	
1749	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Introductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	0	0	1	1	
1750	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada monitoriz	1	1	1	0	0	1	1	
1751	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Vial de inicio estéril de componentes inactivos, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o e	1	1	1	0	0	1	1	
1752	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Catéter para angioplastia y colocación de prótesis percutánea, de cobre recubierto de	1	1	1	0	0	1	1	
1753	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Catéter para colocación de prótesis percutánea, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta	1	1	1	0	0	1	1	
1754	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001059	Catéter es guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, así de 5	1	1	1	0	0	1	1	
1755	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres multipropósito guías 4, 5, 6, 7 y 8 Fr con y sin orificio lateral. Longitud 100 cm tallos	1	1	1	0	0	1	1	
1756	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias recubierta con técnica percutánea, así de 5	1	1	1	0	0	1	1	
1757	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1758	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1759	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1760	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1761	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1762	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1763	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1764	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1765	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1766	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1767	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1768	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1769	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1770	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1771	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1772	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1773	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1774	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1775	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1776	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1777	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1778	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1779	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1780	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1781	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1782	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1783	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1784	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1785	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1786	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1787	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1788	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1789	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1790	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1791	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1792	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1793	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1794	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1795	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1796	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1797	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1798	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1799	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1800	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1801	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1802	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1803	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1804	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1805	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1806	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1807	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1808	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1809	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1810	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1811	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1812	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1813	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1814	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1815	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1816	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1817	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1818	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1819	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	
1820	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320HE2153	HESP	14	Veracruz	6001060	Catéteres para colocación de prótesis coronarias cubierta con técnica percutánea, cat 5 o	1	1	1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.09	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, radiopaco, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.10	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.11	Introductor de catéter arterial por técnica radial con introductor opcional radiopaco, fo	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.12	Introductor Slink Large para acceso femoral y braquial arterial de 5F a 10F cm. 7 u. E 7F.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.13	Introductor largo definitivo 8 y 6.5 fr. Arteria, diversas curvas, 10 u 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.14	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.15	Introductor de catéter arterial o venoso. Para técnica percutánea, longitud opcional de 95 o 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.16	Kit de perfusión epidural, incluye 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jer	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.17	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico con clorhexidina al 2% frasco, dosificació	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.18	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, jeringa,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.19	Hilo catéter con cuerpo embolizante como dispositivo de punto desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.20	Hilo catéter universal para subclavias coronarias.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.21	Microcatéter compatible para obstrucciones vasculares crónicas y angioplastia compatible con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.22	Hilo guía de 0.014", longitudes de 180 o 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.23	Pig tail recomendado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.24	Prótesis endovascular carpeana (stent metálico) con levantamiento de eyectama en pacie	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.25	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.26	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, ne	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.27	Stent, pendiente especialista en ensamble compuesto con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.28	Vaso de inicio estéril ambulatorio (acetona, xylocaina o procedimiento de Polyzac-H a me	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.29	Catéter para angioplastia y stenografía por técnica percutánea. De poliuretano, longitud	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.30	Catéter para cateterismo periférico con 4 o 5 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Pigtail, 3	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.31	Diferentes multipropósito punta recta, 4 y 5 fr, corto y flexible. Longitud de 100 cm calibre 3	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.32	Aguja de troma automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial punta de	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.33	Aguja de troma semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Manza	330301C2163	HESP	1	Manza	60.01.34	Aguja Fina de Aspiracion 25 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.35	Banda para ano intermediario (incluye dos de tamaño pediátrico) para cirugía de	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.36	Balón retentivo para vaso cuerpo de mediana longitud	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.37	Set de introductor con válvula para paso de guía de hasta 0.035 pulgadas longitud de 6 a 8 cm de	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.38	Balón pericárdico, atraumático y preformado. Para espacio entre 8 y 12 mm y 14 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.39	Balones pericárdicos atraumáticos de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 5	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.40	Catéter recto de exploración compatible con hilo de 0.014" y otros angiográfico e IVP, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.41	Introductor largo de 35, 60 y 80cm, marcas de inicio a 4in, marca radiopaca en punta de 4 a	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.42	Adicional de elongación para vaina pelable.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.43	Balón neurológico para neuroterapia o prueba de oclusión transitoria.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.44	Balón de doble luces para hemodiálisis con fuente hemodinamia para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.45	Balón pericárdico pediátrico diferentes tamaños.	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.46	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliance.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.47	Balones pericárdicos atraumáticos diámetros y longitudes de 2.5 mm a 15mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.48	Banda de apertura radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.49	Pinza estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.50	Cambios transquirúrgicos diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas angiulos	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.51	Catéter balón pericárdico no complaciente a alta presión de 15 mm a 40 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.52	Catéter balón pericárdico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.53	Catéter con tres o más diámetros de diversas medidas para evaluar en el cuerpo venoso.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.54	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.55	Catéter guía infantil o de multipropósito o neonatales 4, 5, 6 o 7 u. 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.56	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.57	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.58	Catéter para septostomía auricular con navaja de 7 a 9 cm y angulos de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.59	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.60	Catéteres diagnósticos convencionales estándar de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.61	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o recolocable 3.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.62	Coils expansibles de fibra de vidrio recubiertos o "empujable" de diversa variedad de forma, te	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.63	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.021" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.64	Catéter tendido para paciente neonato, infante y pediátrico. (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.65	Contrastador manual octanol para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.66	Cuerpo guía 0.035" o 0.014" punta recta con alto glamaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.67	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta de "J" de 3 mm en 0.035	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.68	Cuerpo guía vascular de 0.035" con cable de níquel, punta suave y angulos externos de 45	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.69	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, digitos alta memoria a 3 fr.	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.70	Dilatador de tromboembolia pulmonar fenestrado e hidrofílico (recanalización) con aplicación	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.71	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.72	Diversor de flujo para angiografías pulmonares de diversos tamaños con cubierta y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.73	Electrodo marcapasos para pilpo ciego	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.74	Electrodo para marcapaso temporal cardiaco.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.75	Endoprótesis para aneurisma aortoiliaco con sus accesorios para su colocación (incluyen	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.76	Endoprótesis torácica supra renal con sistema mecánico para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.77	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 o 20cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501221L3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.78	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. o 6Fr de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1894	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302251	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01849	Trocar con metal/vaina adhesivo N, hasta diámetro para una angiocateter o mas de 5Fr a 9Fr (2.0 a 3.0				0	0	1	1
1895	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302258	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01850	Trocar de embolismo, grado a base de 1.25 g/dl.				0	0	1	1
1896	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302259	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01851	Trocar de reconstrucción empaquetamiento suave de hilera roca calibre en varios (con a 10.0m				0	0	1	1
1897	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302260	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01852	Cuña de alta asperia.				0	0	1	1
1898	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302261	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01853	Cuña de presión, Paddy de .014 por .014 con de longitud a mitad calibre con punta de bi				0	0	1	1
1899	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302262	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01854	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1900	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302263	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01855	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1901	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302264	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01856	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1902	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302265	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01857	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1903	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302266	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01858	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1904	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302267	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01859	Introductor de catéter arterial a vena de femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1905	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302268	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01860	Introductor de catéter arterial por técnica retrógrada con recubrimiento hidrofílico, de				0	0	1	1
1906	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302269	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01861	Introductor con cargo de alta presión femoral y distal entre 6Fr o 8Fr cm, 3 cm Fr.				0	0	1	1
1907	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302270	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01862	Introductor tanto deflectable 8 y 0.5 F, Pharma, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
1908	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302271	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01863	Introductor tanto deflectable 8 y 0.5 F, Pharma, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
1909	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302272	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01864	Introductor percutáneo 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1910	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302273	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01865	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea longitud nacional de 10 6, 1				0	0	1	1
1911	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302274	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01866	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
1912	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302275	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Jeringa para máquina de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1913	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302276	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Jeringas de plástico para inyectar el medio de inyección de medios contrastes pa				0	0	1	1
1914	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302277	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Kit de punción endovascular incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 extra				0	0	1	1
1915	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302278	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
1916	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302279	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01871	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vaso con polímero biocompatible, radiopaci				0	0	1	1
1917	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302280	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Mallas para contención pélvica, pey y otras materiales intravenosa diversa y variedad de				0	0	1	1
1918	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302281	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/mL Caja con 1				0	0	1	1
1919	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302282	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Metro catéter con cuerpo semirígido en acero con balón de PVC desprendible.				0	0	1	1
1920	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302283	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01875	Metro de cero calorías para Schwartz, 0.014".				0	0	1	1
1921	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302284	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01876	Metro de fibra convencionales preformados 2.5 a 3.0 F.				0	0	1	1
1922	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302285	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01877	Microcatéter de infusión para agentes orales para embolización endovascular terapéutica				0	0	1	1
1923	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302286	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01878	Microcatéteres flujo-direccionado de 2.8 Fr, 3.7 Fr, 4.8 Fr, 2.8 Fr., compatibles con cualquier gu				0	0	1	1
1924	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302287	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizante compatibles con detalle de flujo (DM				0	0	1	1
1925	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302288	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Micro guías de 0.014", longitudes de 300 a 180 cm a 0.038 cm con resistencia radiante a				0	0	1	1
1926	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302289	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01881	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1927	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302290	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01882	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1928	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302291	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01883	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1929	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302292	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01884	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1930	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302293	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01885	Pinguino universal de ropa.				0	0	1	1
1931	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302294	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01886	Pigtail campeonato 5 Fr.				0	0	1	1
1932	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302295	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01887	Pinturas vascular monocanal o Monocanal para aneurisma vascular de arterias diamotros				0	0	1	1
1933	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302296	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01888	Pinzas de cuerda guía para registrar a cuerda de 0.014" no diámetro. Tipo gin-vice. De				0	0	1	1
1934	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302297	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01889	Set de micro punción.				0	0	1	1
1935	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302298	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Sistema liberador para coil o Sistema liberador para coils líneas de inserción, compatible				0	0	1	1
1936	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302299	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de diversa o cuerpos extraños medidas extremada				0	0	1	1
1937	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302300	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Stent periférico / coronario de cubierta con PTFE o similar, stent preparado en fabricación				0	0	1	1
1938	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302301	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Stent, cinturones a los cuantidad diversos de metros y longitudes.				0	0	1	1
1939	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302302	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Stent periférico / coronario de cubierta con PTFE o similar, stent preparado en fabricación				0	0	1	1
1940	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302303	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01895	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de tantalio, co				0	0	1	1
1941	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302304	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1942	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302305	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01897	Stent carotideo auto-expandible de diferentes diámetros/longitudes con dilatación de filtro				0	0	1	1
1943	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302306	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01898	Stents de nitinol, recubiertos. Para extensión entre 8 y 12 mm y de 2 mm de diámetro y				0	0	1	1
1944	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302307	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Stent periférico recubierto de nitinol con sistema liberador de 0.018 y de 0.018 premontado				0	0	1	1
1945	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302308	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Transductor de presión con puerto con sistema.				0	0	1	1
1946	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302309	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Vial de micro esferas embolizantes hidrofílicas, hydrogel o recubrimiento de Polyvinyl Alcohol				0	0	1	1
1947	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302310	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Catéter para angiografía y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1948	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302311	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01903	Catéter para cateterización periférica, con punta recta flexible, intermedia y rápida, con				0	0	1	1
1949	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302312	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01904	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1950	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302313	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1951	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302314	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01906	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1952	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302315	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1953	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302316	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1954	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302317	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1955	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302318	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1956	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302319	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01911	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1957	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302320	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1958	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302321	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1959	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302322	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01914	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1960	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302323	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1961	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302324	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01916	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1962	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302325	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1963	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302326	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1964	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302327	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01919	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1965	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302328	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1966	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302329	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1967	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302330	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1968	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302331	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1969	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302332	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1970	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302333	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1971	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302334	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1972	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302335	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1973	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302336	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1974	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302337	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1975	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302338	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1976	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302339	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1977	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302340	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1978	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302341	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1979	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302342	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1980	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302343	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1981	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302344	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1982	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302345	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1983	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302346	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1984	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302347	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1985	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302348	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01940	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1986	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302349	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1987	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302350	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01942	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1988	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302351	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1989	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302352	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1990	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302353	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1991	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302354	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01946	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1992	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302355	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1993	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302356	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1994	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302357	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1995	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302358	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1996	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302359	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1997	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302360	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01952	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1998	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302361	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
1999	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302362	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2000	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302363	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2001	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302364	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01956	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2002	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302365	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2003	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302366	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2004	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302367	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2005	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302368	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2006	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302369	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2007	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302370	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2008	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302371	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2009	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302372	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2010	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302373	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2011	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302374	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2012	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302375	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2013	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302376	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1
2014	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302377	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Catéter para diagnóstico y angiografía con técnica percutánea. Diversos calibres, etc				0	0	1	1

ANEXO 3
ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1936	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón para fístula AVM pediátrico compatible con vainilla guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	3	1		
1937	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	3	1		
1938	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Bobinas de oclusión carbonizadas de alta presión No complacerme.				0	3	1		
1939	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Bobinas periféricas en diversos diámetros y longitud en (2 o 2.5 mm x 10mm de diámetro y 2				0	3	1		
1940	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Bolsa estéril para tubos de fluoroscopio.				0	3	1		
1941	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad de un solo catéter.				0	3	1		
1942	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para ablación de alta densidad.				0	3	1		
1943	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Camisas transpatelar diversos curvas de 6 o 95°F. Diversos longitudes				0	3	1		
1944	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221X9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complacerme otra presión de hasta 8 atm de diámetro para				0	3	1		
1945	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complacerme otra presión de hasta 8 atm de diámetro para				0	3	1		
1946	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con tapa y/o cánula de diversos medidas para ser colocado en cuerpo externo.				0	3	1		
1947	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación de				0	3	1		
1948	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 mm punta irrigada curva pequeña a grande.				0	3	1		
1949	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	3	1		
1950	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador eléctrico y con cable o conector				0	3	1		
1951	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	3	1		
1952	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía teflonado o similar diámetro 6 hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.				0	3	1		
1953	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Y9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	3	1		
1954	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.				0	3	1		
1955	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para inyección de imágenes en CCF, intravascular o Cuidar de Utilizar Hasta				0	3	1		
1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para retiro de nudo de 5 a 9 Fr.				0	3	1		
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre				0	3	1		
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter tipo internal para angiografías de 4 y 5 Fr.				0	3	1		
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos con preforma de ángulos de 4 a 8 F y Hasta 110 cm de long Cat.				0	3	1		
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221Z9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222A9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222B9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222C9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222D9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222E9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222F9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Catéteres diagnósticos para medición de presión con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de d				0	3	1		
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222G9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Kit de Catéter Swan Ganz para medición de volumen y catéter para medición de presión por pe				0	3	1		
2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011222H1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Kit de punción diagnóstica incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 3 cm3, 1 jeri				0	3	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902253	HP	SN	Guadalajara	6301902	Kit para administración de solución salina y medicación controlada por flujo variable, incluye [illegible]	1			0	0	1	1
2027	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902254	HP	SN	Guadalajara	6301903	Kit para embolización a base de alcohol polivinílico espumado y/o partículas, compuesto [illegible]	1			0	0	1	1
2028	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902255	HP	SN	Guadalajara	6301904	Microcatéter para inyección de gas en piel (tumor no abierto).	1			0	0	1	1
2029	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902256	HP	SN	Guadalajara	6301905	Microcatéter angiográfico de 5Fr x 4	1			0	0	1	1
2030	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902257	HP	SN	Guadalajara	6301906	Microcatéter angiográfico de 5Fr x 4	1			0	0	1	1
2031	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902258	HP	SN	Guadalajara	6301907	Microcatéter para embolización de tumor en concentración de 2mg/3.5ml mg/ml, presentac	1			0	0	1	1
2032	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902259	HP	SN	Guadalajara	6301908	Micro Coaxial con cierre antireflujo de sangre incorporado de punta disponible.	1			0	0	1	1
2033	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902260	HP	SN	Guadalajara	6301909	Micro Catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	1			0	0	1	1
2034	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902261	HP	SN	Guadalajara	6301910	Electrodos de cromo para estimulos locales diarios y endoscopia compleja, conectores	1			0	0	1	1
2035	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902262	HP	SN	Guadalajara	6301911	Microcatéteres de dilución para empresa local para administración endovascular terapéutica	1			0	0	1	1
2036	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902263	HP	SN	Guadalajara	6301912	Microcatéteres tipo dependiente a 1.2 Fr, 1.5Fr, 1.6 Fr, 2.1Fr., conectores con numeración	1			0	0	1	1
2037	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902264	HP	SN	Guadalajara	6301913	Micro Guías para inducción dirigida embolizante compuestos con núcleo sólido y hel	1			0	0	1	1
2038	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902265	HP	SN	Guadalajara	6301914	Micro guía de 0.010", longitud de 150 cm, diámetro distal de 0.016 x 0.012 cm, con recubrimiento hidrofílico de	1			0	0	1	1
2039	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902266	HP	SN	Guadalajara	6301915	Microguías 0.007" y 0.038" a base de nitinol, diámetro distal de 3X0 cm y microguía	1			0	0	1	1
2040	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902267	HP	SN	Guadalajara	6301916	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 300 cm, diferentes características de	1			0	0	1	1
2041	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902268	HP	SN	Guadalajara	6301917	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1			0	0	1	1
2042	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902269	HP	SN	Guadalajara	6301918	Balón de valvuloplastia de aorta	1			0	0	1	1
2043	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902270	HP	SN	Guadalajara	6301919	Dispositivo de cierre vascular hemostático de fibrina y colágeno, diámetro de 6 Fr.	1			0	0	1	1
2044	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902271	HP	SN	Guadalajara	6301920	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 6 Fr.	1			0	0	1	1
2045	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902272	HP	SN	Guadalajara	6301921	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 7 Fr.	1			0	0	1	1
2046	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902273	HP	SN	Guadalajara	6301922	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 8 Fr.	1			0	0	1	1
2047	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902274	HP	SN	Guadalajara	6301923	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 9 Fr.	1			0	0	1	1
2048	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902275	HP	SN	Guadalajara	6301924	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 10 Fr.	1			0	0	1	1
2049	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902276	HP	SN	Guadalajara	6301925	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 11 Fr.	1			0	0	1	1
2050	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902277	HP	SN	Guadalajara	6301926	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 12 Fr.	1			0	0	1	1
2051	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902278	HP	SN	Guadalajara	6301927	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 13 Fr.	1			0	0	1	1
2052	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902279	HP	SN	Guadalajara	6301928	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 14 Fr.	1			0	0	1	1
2053	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902280	HP	SN	Guadalajara	6301929	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 15 Fr.	1			0	0	1	1
2054	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902281	HP	SN	Guadalajara	6301930	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 16 Fr.	1			0	0	1	1
2055	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902282	HP	SN	Guadalajara	6301931	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 17 Fr.	1			0	0	1	1
2056	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902283	HP	SN	Guadalajara	6301932	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 18 Fr.	1			0	0	1	1
2057	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902284	HP	SN	Guadalajara	6301933	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 19 Fr.	1			0	0	1	1
2058	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902285	HP	SN	Guadalajara	6301934	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 20 Fr.	1			0	0	1	1
2059	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902286	HP	SN	Guadalajara	6301935	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 21 Fr.	1			0	0	1	1
2060	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902287	HP	SN	Guadalajara	6301936	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 22 Fr.	1			0	0	1	1
2061	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902288	HP	SN	Guadalajara	6301937	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 23 Fr.	1			0	0	1	1
2062	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902289	HP	SN	Guadalajara	6301938	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 24 Fr.	1			0	0	1	1
2063	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902290	HP	SN	Guadalajara	6301939	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 25 Fr.	1			0	0	1	1
2064	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902291	HP	SN	Guadalajara	6301940	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 26 Fr.	1			0	0	1	1
2065	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902292	HP	SN	Guadalajara	6301941	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 27 Fr.	1			0	0	1	1
2066	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902293	HP	SN	Guadalajara	6301942	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 28 Fr.	1			0	0	1	1
2067	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902294	HP	SN	Guadalajara	6301943	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 29 Fr.	1			0	0	1	1
2068	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902295	HP	SN	Guadalajara	6301944	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 30 Fr.	1			0	0	1	1
2069	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902296	HP	SN	Guadalajara	6301945	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 31 Fr.	1			0	0	1	1
2070	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902297	HP	SN	Guadalajara	6301946	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 32 Fr.	1			0	0	1	1
2071	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902298	HP	SN	Guadalajara	6301947	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 33 Fr.	1			0	0	1	1
2072	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902299	HP	SN	Guadalajara	6301948	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 34 Fr.	1			0	0	1	1
2073	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902300	HP	SN	Guadalajara	6301949	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 35 Fr.	1			0	0	1	1
2074	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902301	HP	SN	Guadalajara	6301950	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 36 Fr.	1			0	0	1	1
2075	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902302	HP	SN	Guadalajara	6301951	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 37 Fr.	1			0	0	1	1
2076	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902303	HP	SN	Guadalajara	6301952	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 38 Fr.	1			0	0	1	1
2077	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902304	HP	SN	Guadalajara	6301953	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 39 Fr.	1			0	0	1	1
2078	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902305	HP	SN	Guadalajara	6301954	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 40 Fr.	1			0	0	1	1
2079	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902306	HP	SN	Guadalajara	6301955	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 41 Fr.	1			0	0	1	1
2080	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902307	HP	SN	Guadalajara	6301956	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 42 Fr.	1			0	0	1	1
2081	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902308	HP	SN	Guadalajara	6301957	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 43 Fr.	1			0	0	1	1
2082	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902309	HP	SN	Guadalajara	6301958	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 44 Fr.	1			0	0	1	1
2083	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902310	HP	SN	Guadalajara	6301959	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 45 Fr.	1			0	0	1	1
2084	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902311	HP	SN	Guadalajara	6301960	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 46 Fr.	1			0	0	1	1
2085	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902312	HP	SN	Guadalajara	6301961	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 47 Fr.	1			0	0	1	1
2086	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902313	HP	SN	Guadalajara	6301962	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 48 Fr.	1			0	0	1	1
2087	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902314	HP	SN	Guadalajara	6301963	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 49 Fr.	1			0	0	1	1
2088	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902315	HP	SN	Guadalajara	6301964	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 50 Fr.	1			0	0	1	1
2089	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902316	HP	SN	Guadalajara	6301965	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 51 Fr.	1			0	0	1	1
2090	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902317	HP	SN	Guadalajara	6301966	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 52 Fr.	1			0	0	1	1
2091	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902318	HP	SN	Guadalajara	6301967	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 53 Fr.	1			0	0	1	1
2092	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902319	HP	SN	Guadalajara	6301968	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 54 Fr.	1			0	0	1	1
2093	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902320	HP	SN	Guadalajara	6301969	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 55 Fr.	1			0	0	1	1
2094	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902321	HP	SN	Guadalajara	6301970	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 56 Fr.	1			0	0	1	1
2095	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902322	HP	SN	Guadalajara	6301971	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 57 Fr.	1			0	0	1	1
2096	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902323	HP	SN	Guadalajara	6301972	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 58 Fr.	1			0	0	1	1
2097	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902324	HP	SN	Guadalajara	6301973	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 59 Fr.	1			0	0	1	1
2098	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902325	HP	SN	Guadalajara	6301974	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 60 Fr.	1			0	0	1	1
2099	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902326	HP	SN	Guadalajara	6301975	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 61 Fr.	1			0	0	1	1
2100	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902327	HP	SN	Guadalajara	6301976	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 62 Fr.	1			0	0	1	1
2101	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902328	HP	SN	Guadalajara	6301977	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 63 Fr.	1			0	0	1	1
2102	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902329	HP	SN	Guadalajara	6301978	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 64 Fr.	1			0	0	1	1
2103	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902330	HP	SN	Guadalajara	6301979	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 65 Fr.	1			0	0	1	1
2104	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902331	HP	SN	Guadalajara	6301980	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 66 Fr.	1			0	0	1	1
2105	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902332	HP	SN	Guadalajara	6301981	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 67 Fr.	1			0	0	1	1
2106	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902333	HP	SN	Guadalajara	6301982	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 68 Fr.	1			0	0	1	1
2107	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902334	HP	SN	Guadalajara	6301983	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 69 Fr.	1			0	0	1	1
2108	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902335	HP	SN	Guadalajara	6301984	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 70 Fr.	1			0	0	1	1
2109	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902336	HP	SN	Guadalajara	6301985	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 71 Fr.	1			0	0	1	1
2110	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902337	HP	SN	Guadalajara	6301986	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 72 Fr.	1			0	0	1	1
2111	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902338	HP	SN	Guadalajara	6301987	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 73 Fr.	1			0	0	1	1
2112	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902339	HP	SN	Guadalajara	6301988	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 74 Fr.	1			0	0	1	1
2113	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902340	HP	SN	Guadalajara	6301989	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 75 Fr.	1			0	0	1	1
2114	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902341	HP	SN	Guadalajara	6301990	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 76 Fr.	1			0	0	1	1
2115	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902342	HP	SN	Guadalajara	6301991	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 77 Fr.	1			0	0	1	1
2116	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902343	HP	SN	Guadalajara	6301992	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 78 Fr.	1			0	0	1	1
2117	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902344	HP	SN	Guadalajara	6301993	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 79 Fr.	1			0	0	1	1
2118	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902345	HP	SN	Guadalajara	6301994	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 80 Fr.	1			0	0	1	1
2119	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902346	HP	SN	Guadalajara	6301995	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 81 Fr.	1			0	0	1	1
2120	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902347	HP	SN	Guadalajara	6301996	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 82 Fr.	1			0	0	1	1
2121	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902348	HP	SN	Guadalajara	6301997	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 83 Fr.	1			0	0	1	1
2122	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902349	HP	SN	Guadalajara	6301998	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 84 Fr.	1			0	0	1	1
2123	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902350	HP	SN	Guadalajara	6301999	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 85 Fr.	1			0	0	1	1
2124	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902351	HP	SN	Guadalajara	6302000	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 86 Fr.	1			0	0	1	1
2125	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902352	HP	SN	Guadalajara	6302001	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 87 Fr.	1			0	0	1	1
2126	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902353	HP	SN	Guadalajara	6302002	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 88 Fr.	1			0	0	1	1
2127	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902354	HP	SN	Guadalajara	6302003	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 89 Fr.	1			0	0	1	1
2128	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902355	HP	SN	Guadalajara	6302004	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 90 Fr.	1			0	0	1	1
2129	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902356	HP	SN	Guadalajara	6302005	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 91 Fr.	1			0	0	1	1
2130	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902357	HP	SN	Guadalajara	6302006	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 92 Fr.	1			0	0	1	1
2131	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902358	HP	SN	Guadalajara	6302007	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 93 Fr.	1			0	0	1	1
2132	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902359	HP	SN	Guadalajara	6302008	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 94 Fr.	1			0	0	1	1
2133	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902360	HP	SN	Guadalajara	6302009	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 95 Fr.	1			0	0	1	1
2134	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902361	HP	SN	Guadalajara	6302010	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 96 Fr.	1			0	0	1	1
2135	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902362	HP	SN	Guadalajara	6302011	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 97 Fr.	1			0	0	1	1
2136	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902363	HP	SN	Guadalajara	6302012	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 98 Fr.	1			0	0	1	1
2137	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902364	HP	SN	Guadalajara	6302013	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 99 Fr.	1			0	0	1	1
2138	16	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0902365	HP	SN	Guadalajara	6302014	Introductor de acceso vascular con válvula hemostática y dilatador para angioplastia coronaria de 100 Fr.	1			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión (40 atmosferas).			3	6	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 0.035 mm a 15mm de diámetro y 2			3	6	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.818	Banda de compresión radial.			3	6	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.			3	6	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.820	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.			3	6	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.821	Cables conectores de electrofisiología de alta definición en un solo cable.			3	6	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.822	Cables conectores para colocar en electrodo oblogo.			3	6	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.823	Cables transpleurales diversos curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			3	6	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente con cuello pulido de 30mm a 0.9" mm de diámetro para			3	6	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.825	Catéter con cinco curvas 3 de diversas medidas para intubación de cuerpo extraño.			3	6	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curvas pequeña o grande. 0 Catéter de ablación 3F			3	6	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña o grande.			3	6	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.			3	6	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegante ablativo y con cable conector			3	6	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi pecpolar o catéter para angiografía y arteri			3	6	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.831	Catéter guía selfnesse a selfnesse clase 5 base 4 Fr o 5 a 6 6 7 a 8 fr.			3	6	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			3	6	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.833	Catéter guía renal.			3	6	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular 3 Catéter de Ultrasonido intrac			3	6	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.835	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d			3	6	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.836	Catéter para rumo coronario de 5 a 7 Fr.			3	6	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, catéter			3	6	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.838	Catéter para valvuloplastia aórtica/mitral.			3	6	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.839	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 fr.			3	6	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.840	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.			3	6	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.			3	6	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología deca polar de 5 a 7 fr, guías de varias			3	6	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Quadripolar en 5 a 7 Fr.			3	6	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.844	Cola diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada e repositionable 6.0 Fr			3	6	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.845	Catéter capturer de liberación no controlada o "implantable" de diversa variedad de forma, ta			3	6	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.846	Cola, con capacidades diversas morfologías, a escala 0.040" 0.038" 0.035" 0.032" 0.028" 0.025" 0.018			3	6	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.847	Cloches de mezcla para presentar medios, solventes y poliuretano (No requiere referencia clien			3	6	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.848	Consumibles para electrocoagulación, circuito neutro con dos líneas de conexión y tapa d			3	6	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.849	Controlador neumático para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			3	6	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.850	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto grantaje			3	6	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.851	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			3	6	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur			3	6	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.853	Cuerda guía para valvular de 0.018" con área de inicio, punta suave y longitud opcional de 40			3	6	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.854	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grantaje 0.0 14			3	6	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.855	Dispositivo de cierre percutáneo femoral con hemostasia pasiva, sin activación			3	6	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.856	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre			3	6	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.857	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de cuellos amplios en cráneo y tronco			3	6	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.858	Ecocardiograma con contraste, solución que se inyecta durante una ecocardiografía rutina			3	6	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.859	Electrodo marcapasos con globo distal.			3	6	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.860	Electrodo para endocárdico temporal bipolar.			3	6	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			3	6	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.862	Endoprótesis torácica segmento diversos vástagos para extensión en caso de requerirse)			3	6	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.863	Extensión distal de catéter guía coronario de siete intercambio de 5 5/6 Fr y 6Fr diferentes			3	6	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.864	Extensión de presión de 8cm a extensión de presión de 15 o 25cm.			3	6	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.865	Filamento, "Cuff o manguito, que funciona como anclaje para prevenir el movimiento accidental			3	6	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.866	Introductor de intervencionismo			3	6	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.867	Introductor manual de trombos intravenosos 5 Fr a 8Fr de 150 cm de longitud.			3	6	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.868	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm a Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			3	6	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.869	Frasco con embolizante adhesivo líquido cianoacrilato usa embolizantes a PAVICO Embol			3	6	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.870	Frasco de embolizante glaseo a base de Lipiodol.			3	6	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.871	Frasco de microesferas embolizantes y vías de diferentes calibres en micras (300 a 1000			3	6	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.872	Guía de alto soporte			3	6	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.874	Guía de pepón, floppy de .014 con 185 o 300cm de longitud e hidrofílico recubierto con punta en M			3	6	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.875	Introductor 16 fr.			3	6	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso con sitio metálico. Por técnica percutánea, longitud			3	6	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6			3	6	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.878	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica pediátricos, 4, 5 6, 7 y 8 Fr arterial			3	6	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.879	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta			3	6	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.880	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.			3	6	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.881	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. Hemo, diversas curvas, 65 a 90 cm.			3	6	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.882	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			3	6	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.883	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			3	6	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.884	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			3	6	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.885	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por 6.0 o cercano.			3	6	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079702153	HCARD	S/N	Cualquiera	60.01.886	Jeringa de plástico para insuflar o inflar dilatador no distensible con las válvulas cerradas, las pa			3	6	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01959	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar			1	1	0	0	1	1
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01962	Kit de sonda de dos vías, incluye 1 pieza de 7 Fr, longitud de 25 cm, 1 pieza			1	1	0	0	1	1
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01963	Kit para administración de solución salina y presión de contraste con manómetro, incluye 1 pieza			1	1	0	0	1	1
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01964	Líquido embólico a base de alcohol polivinílico (PVA) como polímero embolizante, de tamaño			1	1	0	0	1	1
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01965	Introductor para inserción de catéter con válvula hemostática integrada, de punta atraumática			1	1	0	0	1	1
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01966	Kit para angiografía con tres vías			1	1	0	0	1	1
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01967	Kit de sonda pigtail, de 5 Fr, 100 cm de longitud			1	1	0	0	1	1
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01968	Material para cateterismo pre, por y trans operatorio (diferentes diámetros y tamaños de ca			1	1	0	0	1	1
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01969	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo)			1	1	0	0	1	1
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01970	Medio radiopaco con bomba inyectora de alta presión con recubrimiento hidrofílico de punta atraumática			1	1	0	0	1	1
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01971	Medio catéter coronario para coronarias izquierdas			1	1	0	0	1	1
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01972	Medio catéter coronario para coronarias derechas			1	1	0	0	1	1
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01973	Medio catéter de dilatación para angioplastia con balón para endoluminales endovasculares intracoro			1	1	0	0	1	1
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01974	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01975	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01976	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01977	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01978	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01979	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01980	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01981	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01982	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01983	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01984	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01985	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01986	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01987	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01988	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01989	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01990	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01991	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01992	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01993	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01994	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01995	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01996	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01997	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01998	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01999	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02000	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02001	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02002	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02003	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02004	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02005	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02006	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02007	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02008	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02009	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02010	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02011	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02012	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02013	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02014	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02015	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02016	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02017	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02018	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02019	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02020	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02021	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02022	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02023	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2229	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02024	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2230	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02025	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2231	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02026	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2232	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02027	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2233	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02028	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2234	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02029	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2235	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02030	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2236	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02031	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2237	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02032	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2238	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02033	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2239	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02034	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2240	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02035	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2241	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02036	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2242	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02037	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2243	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02038	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2244	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02039	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2245	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02040	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2246	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02041	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2247	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02042	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2248	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02043	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2249	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02044	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2250	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02045	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2251	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02046	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2252	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02047	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2253	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02048	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2254	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02049	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2255	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02050	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2256	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02051	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2257	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02052	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2258	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02053	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2259	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02054	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2260	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02055	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2261	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02056	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2262	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02057	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2263	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02058	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2264	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02059	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2265	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02060	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2266	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02061	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2267	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02062	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2268	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02063	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2269	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02064	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2270	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02065	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2271	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02066	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2272	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02067	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2273	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02068	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2274	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02069	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2275	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02070	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2276	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02071	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2277	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02072	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2278	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02073	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2279	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02074	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2280	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02075	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2281	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02076	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2282	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02077	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2283	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02078	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2284	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02079	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2285	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02080	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2286	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02081	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2287	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02082	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2288	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02083	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2289	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02084	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2290	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02085	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2291	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150078B255	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02086	Medio catéteres de dilatación para angioplastia con balón endovasculares endoluminales intracoro			1	1	0	0	1	1
2292	20	40	UMAE HC C

GOBIERNO DE MÉXICO

2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1094	Stent periférico expansible por balón primariamente compatible con guía 0.035" diversas long					0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1010	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expansible por balón primariamente					0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 o 25cm de 5 a 7					0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1010	Stents autoexpandibles, montado y desmontables. Para especial enfoque 6 y 12 mm y 24 y 32mm de					0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.00.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 6 a 7					0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1013	Catéter balón de elastómero termoplástico hasta de 150 PSI y latex, angulación a 30°, con mar					0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Introductor largo en 30, 65 y 85 cm, diámetro de 6 a 8 Fr, misma especialidad de primer nivel					0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) percutánea, de accesorios agudos y					0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Radiofrecuencia de ablación cardiaca para endocardiales.					0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1006	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1007	Balón coronario con elementos infundido para lesiones ostiales o lesiones calcificadas. Elementos					0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Balón de cerda pulverizador de 20, 40 y 50 cc.					0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón periférico intra-pastico con catéter con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.813	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.812	Balones periféricos en diferentes diámetros y longitudes de 2 a 25 mm a 10mm de diámetro y 3					0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Liquido de compensación salino.					0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Guías especiales para cubo de fluoroscopio					0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Cables conectores de electrodos bipolar (de alta densidad en un solo catéter).					0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Guías hemostáticas diversas curvas de 4 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter balón periférico preferentemente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación 9F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F					0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 ó 8 F punta irrigada curva pequeña o grande					0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional					0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pequeña multipropósito o catéter para arteriografía y atero					0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía intubado o semi-intubado o subselectivo 5 6 0 8 7 u 8 F.					0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5 a 7 y 8 Fr.					0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía radial					0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav					0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d					0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.					0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 3 mm, longitud de 65 a 80 cm, calibre					0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.843	Catéter para ultrasonido intravascular					0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo división para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales diversas de 4 a 8 Fr, Y hasta 80 cms de longitud.					0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología vena polar de 5 a 6 Fr.					0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).					0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 5 a 7 Fr.					0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.856	Guía diversas morfologías y medidas, sistema de inserción controlada o especializada 0.014"					0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Guías especiales de fijación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.858	Catéteres especiales diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0					0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Balón térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. No requiere intervención					0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Compresor manual ajustable para sistema de inyección de solución salina y medio de contras					0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Guarda guía 0.010 a 0.014" punta roma con alto grosor.					0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Guarda guía especial para dirigente de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.032"					0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.866	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con puntas "J" de 3 mm en la cur					0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Guarda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud nacional de 18					0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Guarda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje de 0.14					0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración periférica temporal o no extraíbles presión con aspiración					0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo para introducción para intervencionar a base de colágeno bovino pangrafado o dérm					0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.875	Electrodo intracoronario con globo distal.					0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.877	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) ae					0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica					0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de nombre intravascular.					0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud					0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.892	Frasco con embolizante alterable N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOL					0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.					0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Frasco de micropartículas embolizantes vivo de 40 diferentes calibres de micras 700 a 1000					0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta re					0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 Fr.					0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea; longitud					0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, diámetro 4, 5 y 6 F					0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr radial y					0	0		
2306	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, in					0	0		
2307	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms. 7 u 8 Fr.					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2300	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01930	Introductor largo de protección 8 y 9 fr. Marca Terumo con 90 cm.				0	0		
2301	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01931	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2302	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01937	Introductor de catéter arterial diagnóstico. Por dilatación percutánea, longitud especial de 10 a 1				0	0		
2303	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01938	Introductor para angioplastia periférica de 100 a 120 cm de longitud y diámetro con protección distal				0	0		
2304	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01939	Jeringa de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria con manómetro				0	0		
2305	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01940	Kit de Catéter SwanGanz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termodilución				0	0		
2306	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01941	Kit de presión arterial, incluye: Transductor de presión, tubo de alta presión, jeringa de 10 cm, para				0	0		
2307	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01942	Kit para angiotomografía de coronarias y medición de contraste por flujo variable, incluye:				0	0		
2308	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01943	Injertos en forma de tubo en acero quirúrgico 316L con recubrimiento antitrombótico, diámetro				0	0		
2309	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01944	Introductor para angiografía con válvula de aislación				0	0		
2310	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01945	Manguera para inyectadoras presión 300 psi libre de látex				0	0		
2311	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01946	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presentación				0	0		
2312	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01947	Microcatéter con punta radiopaca en forma de cola de puerco para angioplastia.				0	0		
2313	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01948	Microcatéter de apoyo para coronarias.				0	0		
2314	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01949	Microcatéteres convencionales periféricos 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
2315	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01950	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con alta capacidad de				0	0		
2316	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01951	Microcatéteres de elevada exigencia técnica para angioplastia coronaria de oclusiones crónicas				0	0		
2317	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01952	Microcatéteres tipo rapid exchange de 0.014", 135 cm, 3.8 Fr, 2.8 Fr , compatibles con catéter guía				0	0		
2318	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01953	Microcatéteres para infusión de localizadores balones compatibles con alambre guía de 0.014"				0	0		
2319	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01954	Hilo guía hidrofílico, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0		
2320	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01955	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de elastina en pared				0	0		
2321	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Balones de cierto guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro libre cerrada. De				0	0		
2322	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01957	Set de recuperación				0	0		
2323	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Sistema Hemostático para cierre, o Sistema Oclusor para cierre de orificios de fijación con malla				0	0		
2324	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01959	Sistema de protección distal (tipo filtro) y/o de protección proximal y/o de flujo inverso				0	0		
2325	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 a 12 mm de un vaso sanguíneo				0	0		
2326	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PET, o stent permanente en forma de				0	0		
2327	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Stent coronario auto expandible diseñado para disminuir el riesgo de trombosis				0	0		
2328	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01963	Stent de bajo perfil, auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent permanente en balón				0	0		
2329	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01964	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de metal y mallas de tantalio, co				0	0		
2330	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01965	Stent recubierto, de material no trombogénico				0	0		
2331	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Stent periféricos, autoexpandible para expandir entre 8 y 12 mm y de 2 cm de diámetro y				0	0		
2332	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico metálico expandible intraluminalmente compatible con alambre 0.014 y/o hilo guía				0	0		
2333	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01968	Tubo para extracción de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o prolong				0	0		
2334	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01969	Vaina de introductora con válvula hemostática integrada, hydrogel o revestimiento de silicona. Tipo m				0	0		
2335	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Catéter para angioplastia y arteriografía periféricas. De preformado flexible, al				0	0		
2336	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01971	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 Fr, longitudes de 110 cm. Tipo Judkins, Multi,				0	0		
2337	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Catéter para angioplastia de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta				0	0		
2338	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01973	Catéter guía Tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5 F,				0	0		
2339	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Catéteres multipropósito punta de 4, 5 y 6 Fr de curva preformable. Longitud 65 cm tipo				0	0		
2340	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01981	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con punta recta flexible intermedia y rígida con				0	0		
2341	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01982	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0		
2342	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01983	Catéteres guía Tipo Amplatz para coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
2343	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
2344	31	40	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AE0HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01985	Catéteres guía para intervención coronaria con punta recta flexible intermedia y rígida con				0	0		
2345	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01000	Introductor para aguja				0	0		
2346	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01001	Kit de acceso radial para TPS.				0	0		
2347	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01010	Stent de 5 celdas convencional.				0	0		
2348	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01011	Catéter de electrolisis dirección periférica.				0	0		
2349	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01016	Balones liberadores cargables con quimioterapia.				0	0		
2350	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01018	Stent retirable para tromboembolia pulmonar.				0	0		
2351	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01021	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica. Incluye catéter y conectores, compatib				0	0		
2352	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01022	Catéter guía con balón con calibre de 6 Fr a 7 Fr.				0	0		
2353	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01024	Stent periférico, autoexpandible, para uso en coronarias y periféricas.				0	0		
2354	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01026	Injerto sintético permanente para reparación con apoyo endovascular arterial o venoso.				0	0		
2355	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, cuna H, JHL, JR4, MANI, Cobra, Simo, SIMS, C				0	0		
2356	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01042	Stent auto expandible cubierto incluye todos los equipos para colocarlo en el paciente				0	0		
2357	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01043	Catéter multipropósito preformado libre de látex con punta radiopaca para colocación en la				0	0		
2358	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01044	Stents periféricos, montado y desmontado para avanzar hasta 8 F y liberar a 7 mm de				0	0		
2359	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01046	Catéter de electrolisis retrógrado para canalización de oclusiones crónicas de arterias				0	0		
2360	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01052	Anticoagulante endovascular para embolectomía.				0	0		
2361	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01055	Introductor con válvula con mejor control para cierre hemostático de 5 F a 8 F				0	0		
2362	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01056	Balón con bisturí con cuchillas para remodelación de lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2363	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01057	Balón de cuna, inflación de 30 a 70 cc.				0	0		
2364	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01058	Balón neurológico para remodelación o flujo de oclusión intracraneal.				0	0		
2365	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01059	Balón de dilatación para remodelación con forma independiente de pared para reducir				0	0		
2366	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01060	Balón periférico más pequeño comparable con alambre guía 0.014", longitud periférico 220 mm				0	0		
2367	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01061	Stent periférico pequeños autoexpandible.				0	0		
2368	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01062	Balones de angioplastia periférica en alta presión de compliance.				0	0		
2369	32	41	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20AE0HE041	HOSPITAL	41	Hospitales	60.01063	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 0.014 pulg a 3mm de diámetro y 2				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01819	Filtros de compresión distal.				0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01819	Filtro distal particulas de fluoroscopia.				0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01820	Cables conectores de electrocardiografo (el cable debe venir en un solo calibre).				0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.				0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01822	Cables transmisores diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01823	Catéter balon pediátrico no compliancente 6 a 8 fr presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diametro				0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01824	Cateter balon pediatrico no compliancente a alta presión de 3mm a 12 mm de diametro para v				0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01825	Catéter con lumen o conector de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01826	Cateter de aislación 7fr punta de diversas curvas pequeña a grande. O Cateter de aislación 7fr				0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01827	Cateter de aislación 7 a 8 fr punta angula curva pequeña a grande.				0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01828	Cateter de aislación angiografico convencional.				0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01832	Cateter de mapeo de alta densidad compatible el navegador ofertado y con cable e conector				0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01834	Cateter diagnostico/ablacion 4 curva ajustable 6 mm, 10 polos/4 o catéter para diagnostico y ablac				0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01835	Catéter guía valvular 6 fr recto/curvo o hasta 8 o 6 a 9 y 8 fr.				0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01838	Catéter guía recto				0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01839	Catéter para simultaneo de imagenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01840	Catéter para dilatación de lesiones coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01841	Catéter para semi rendimiento de 3 a 7 fr.				0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéter				0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01845	Catéter para intervencion transeptal.				0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01847	Catéter especializado para angioplastia de 6 y 8 fr.				0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01848	Catéteres diagnostico con opciones anatomicas de 4 a 8 fr, y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediatrico de 4 a 6 fr.				0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediatrico en 5 fr. (para lactantes).				0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediatrico en 5 a 6 fr.				0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01855	Cable diversas morfologias y medidas, diversa liberación programada e intermitente 0.018"				0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01857	Cable o extensor de liberación no controlada o "angulable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01858	Cable con opciones diversas morfologias (entre 0.010" a 0.018" o 0.012" a 0.014") o polos en 0.0				0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01859	Cinturon neonatal para detección auditiva y pediatrico (no requiere retroalimentación).				0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01860	Consumibles para electroestimulador electrico neuro con dos areas de contacto y bolsa a				0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01862	Especialist manual electrico para sistema de inyeccion de solucion salina y medio de contras				0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01863	Cuerda guia 0.035-0.038" punta recta con alta gramaje.				0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01864	Cuerda guia especialista angiplastia de valvula cerrada de alta capacidad de diámetro de 0.035				0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01865	Cuerda guia con recubrimiento de teflon hidrofilico recto, con punta en 3° de 3 mm en la cuer				0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01867	Cuerda guia vascular de 0.018" con zona de rastreo, punta suave y longitud entera de 60				0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alrededor de 1 a 14				0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01869	Dispositivo de cierre percutaneo con doble hemostasia reforzada (punta cal con capacidad				0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01870	Dispositivo hemostatico para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre				0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01874	Divisor de flujo para intervenciones endovasculares de arterias tomadas en cuello y longitud				0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01875	Accesorio para accesibilidad vascular con su inyector durante una coronariografia o recate				0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01878	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para la colocacion y Dispositivo				0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01879	Endoprotesis aortica segmento aortica metalico para extension en cuello de aorta (si aplica) se				0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01881	Extensor cuello de cateter guia corvarvo de capacidad intermedia de 5, 5.5, 7 y 8 Fr de 6 a 6				0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01883	Extensor de presión de flujo a naturales de presión de 35 a 35 cm.				0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01884	Extensor, Cuello Manguito, que sustenta como extensión proximal de endoprotesis aortica				0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01885	Extractor de trombos autoexpandible.				0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr. a 8Fr de 150 cm de longitud.				0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01887	Sistema de protección distal (pipeline 3.5 mm) o Sistema de protección distal filtro 3.0				0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01888	Fresco con embolitarme relleno hidrofilico/esferico con endovascular o FRANCO EMBOL				0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01890	Fresco de embolizacion grupo e tipo de Liquidos.				0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01891	Fresco de microesferas embolizantes varias de diferentes calores envolucro 500 a 1000				0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01892	Guia de alto apoyo.				0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01894	Guia de presion Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro-cateter con punta de 1				0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01898	Introductor de cateter arterial o venoso con aguja metalica. Por tecnica percutanea, longitud				0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01901	Introductores de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento capilar hidrofilico, te				0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 300 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno de varias curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01907	Introductor de cateter arterial o venoso, por tecnica percutanea, longitud opciones de 10 a				0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01908	Jeringa para angiocardiografia, de 150 a 200 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01910	Jeringas de plastico para inflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 equipo de 22 cc, 1 equipo de 35 cc, 1 jeringa de 12 cm, 1 jeri				0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301112153	HGRAL	S/N	Arcapostalico	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable e incluye 1				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2460	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.915	Equipo completo para inserción percutánea de catéter	1	1	0	0	1	1
2461	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.917	Marcapaso para inyección para estudios de arteriografía	1	1	0	0	1	1
2462	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.918	Manejo angiográfico de las vías	1	1	0	0	1	1
2463	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.920	Agujas para electrofisiología pre, per y trans operatorio (diferentes calibres y tamaños) de d	1	1	0	0	1	1
2464	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.921	Hoja de corredor radioopacos no único en corredor curvo de 350 a 390 mg/ml, presió	1	1	0	0	1	1
2465	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.922	Stent coronario con cubierta polimérica de acero inoxidable de punta cero modular	1	1	0	0	1	1
2466	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.923	Marcapasos coronario de pieza de bobinas cromadas	1	1	0	0	1	1
2467	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2468	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.925	Manipulador terminado para soporte en vías de anatomías complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
2469	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.926	Microcatéteres con múltiples para coronarias (solo para embolización endovascular terapéutica)	1	1	0	0	1	1
2470	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.927	Micro catéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.9 Fr, 2.5 Fr, 2.6 Fr, 2.8 Fr, compatibles con guías de	1	1	0	0	1	1
2471	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármacos combinados con extremo radiopaco	1	1	0	0	1	1
2472	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.931	Micro guías de 0.014", angulares de 3.5 a 45° 0.010 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2473	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, distales 0.010" longitud 165 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2474	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, distales 0.035" longitud 165 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2475	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.941	Paquete universal de vías	1	1	0	0	1	1
2476	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.943	Pigtail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2477	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con fármaco con revestimiento de expansión en	1	1	0	0	1	1
2478	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con fármaco de expansión en vaso	1	1	0	0	1	1
2479	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.947	Prótesis vascular recubierta o recubierta para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2480	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.948	Polvilar de corredor guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo convexo. Di	1	1	0	0	1	1
2481	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.950	Set de inicio navegación	1	1	0	0	1	1
2482	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.955	Sistema formador para corte o sistema liberador para dilatadores de inserción controlada	1	1	0	0	1	1
2483	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.957	Sistema de aspiración de trombo con aguja eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2484	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.958	Sistema de protección embolica de filtro 3.7 mm y aproximadamente 8 a 9 Fr. Guías de	1	1	0	0	1	1
2485	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.959	Sistema oclusivo para retiro de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
2486	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.960	Sistema introductor hipotenso de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2487	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.961	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2488	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.962	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de níquel c	1	1	0	0	1	1
2489	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.963	Stent coronario auto expandible cubierto con PTFE o similar o bien premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2490	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes, elevación de níquel	1	1	0	0	1	1
2491	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.965	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2492	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.966	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2493	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2494	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.968	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2495	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.969	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2496	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.970	Stent recubierto diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de corona, co	1	1	0	0	1	1
2497	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.971	Stent recubierto polimérico liberador de fármaco y metales.	1	1	0	0	1	1
2498	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.974	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de níquel c	1	1	0	0	1	1
2499	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.975	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2500	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.976	Stent periférico recubierto, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2501	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.977	Stent periférico renal auto montable montable compatible con sistema 6 con vaina 6 con introductor	1	1	0	0	1	1
2502	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.978	Tapón de presión compatible con el pasador.	1	1	0	0	1	1
2503	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.979	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o modificado	1	1	0	0	1	1
2504	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.977	Vial de vidrio estéril embolizantes fluoroscopio trifásico y radiolúcido de Polyvinyl-Alcohol	1	1	0	0	1	1
2505	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, ab	1	1	0	0	1	1
2506	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.977	Catéter para colocación percutánea en 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm Tipo MPA, Pigtail h	1	1	0	0	1	1
2507	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.978	Catéter para embolización de arteria coronaria, con punta semi-compliance, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
2508	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.979	Catéteres guía con radiopaco para coronaria derecha e izquierda con punta hasta de 3.5	1	1	0	0	1	1
2509	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 7 y 8 Fr, estándar y cuerda de guía de 0.035 con cavidad,	1	1	0	0	1	1
2510	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.981	Catéteres para angiografía coronaria de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
2511	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.982	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnicas percutáneas, de 5 a	1	1	0	0	1	1
2512	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y dobl	1	1	0	0	1	1
2513	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.014 a 0.018 longitud de 180 a 260 puntas angulada o recta de ángulo a	1	1	0	0	1	1
2514	22	48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4301R253	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	DOMICILIO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2497	79	02	Silla Gestante	3A4301R253	HGR	1	Irapuato	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		011	UMAE HGR CMN Celaya	3A4301R253	HGR	2	Ciudad Celaya	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		10	Hospital	3A4301R253	HGZ	1	Leon	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		027	UMAE HGZ 1 Dr. Manuel Ur	3A4301R253	HGZ/MF	1	Irapuato	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499		46	UMAE HE CMN La Raza	3A4301R253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		46	UMAE HE CMN Gpe Celaya	3A4301R253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		46	UMAE HE CMN Puebla	3A4301R253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502	79-A	46	UMAE HE CMN Leon	3A4301R253	HESP	1	Leon	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A4301R253	HESP	SIN	Coyoacan	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		46	UMAE HE CMN Occ	3A4301R253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A4301R253	HESP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		46	UMAE HGZ/MF 1 Dr. Manuel Ur	3A4301R253	HGZ/MF	SIN	Irapuato	60.01.803	Aguja para punción transperineal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507		02	Silla Gestante	3A4301R253	HGR	1	Irapuato	60.01.851	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508	80	46	UMAE HE CMN Leon	3A4301R253	HESP	1	Leon	60.01.851	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2503		10	Hospital	3A4301R253	HGZ	1	Leon	60.01.851	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2504		46	UMAE HE CMN Occidente	3A4301R253	HESP	2	Ciudad Celaya	60.01.851	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2311	33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3HAN4HC2153	HCSP	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2312		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HCSP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2313		4C	UMAE HE CMN Occidental	1HAN6BHC2153	HCSP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2314		4C	UMAE HE 1 CMN Siglo	1HA10HC2153	HCSP	1	León	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2315		4F	UMAE HP CMN OCC	1HAN7JHC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2316		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2317		4K	UMAE HCMAL CMN La Raza	3HAN6HC2153	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2318	31	02	Baja California	2QB05EHC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2319		4E	UMAE HE 71 Torreón	6SN6EHC2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2320		4L	UMAE HE 2 CMN Obregón	2QB10HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2321		19	Nayarit	1NB10HC2153	HCR	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2322		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	1HAN8HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2323	31-A	24	Quintana Roo	24QR10HC2153	HCR	10	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2324		4A	UMAE HE CMN La Raza	3HAN4HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2325		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2326		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1HAN6BHC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2327		4F	UMAE HE CMN Puebla	2QB10HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2328		4C	UMAE HE 1 CMN León	1HA10HC2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2329		4F	UMAE HP CMN OCC	1HAN7JHC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2330		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2331		4K	UMAE HCMAL CMN La Raza	3HAN6HC2153	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO ES PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2332	32	02	Baja California	2QB05EHC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2333		19	Nayarit	1NB10HC2153	HCR	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2334		4E	UMAE HE 71 Torreón	6SN6EHC2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2335		4L	UMAE HE 2 CMN Obregón	2QB10HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2336		19	Nayarit	1NB10HC2153	HCR	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2337		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	1HAN8HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2338	32-A	24	Quintana Roo	24QR10HC2153	HCR	10	Cancún	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2339		02	Baja California	2QB05EHC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2340		4A	UMAE HE CMN La Raza	3HAN4HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2341		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2342		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1HAN6BHC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2343		4F	UMAE HE CMN Puebla	2QB10HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2344		4C	UMAE HE 1 CMN León	1HA10HC2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2345		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	2QB10HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2346		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2347		4F	UMAE HP CMN OCC	1HAN7JHC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2348		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2349		4K	UMAE HCMAL CMN La Raza	3HAN6HC2153	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de inserción ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, a botón periférico	1	1	0	0	1	1
2350	XI	02	Baja California	02QB05EHC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2351		03	Baja California	03SB10HC2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2352		4E	UMAE HE 71 Torreón	6SN6EHC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2353		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2QB10HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2354		19	Nayarit	1NB10HC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2355		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	1HA23HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2356	33-A	24	Quintana Roo	24QR10HC2153	HCR	10	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2357		4A	UMAE HE CMN La Raza	3HAN4HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2358		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2359		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1HAN6BHC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2360		4G	UMAE HE 1 CMN Siglo	1HA10HC2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2361		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2362		4J	UMAE HP CMN OCC	1HAN6HC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2363		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2364		4K	UMAE HCMAL CMN La Raza	3HAN6HC2153	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2365	34	02	Baja California	02QB05EHC2153	HCR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2366		26	Sinaloa	26SIN10HC2153	HCR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2367		4E	UMAE HE 71 Torreón	6SN6EHC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2368		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2QB10HC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2369		19	Nayarit	1NB10HC2153	HCR	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2370		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	1HAN8HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2371	34-A	24	Quintana Roo	24QR10HC2153	HCR	10	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2372		28	Tabasco	28DF32HC2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2373		09	D.F. Sur	09DF02HC2153	HCR	1	Benito Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2374		4A	UMAE HE CMN La Raza	3HAN4HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2375		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB63SHC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2376		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1HAN6BHC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2377		4F	UMAE HE CMN Puebla	2QB10HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2378		4C	UMAE HE 1 CMN León	1HA10HC2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2379		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	2QB10HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2380		4J	UMAE HE 1 CMN Puebla	2QB10HC2153	HESP	1	Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SE5/1C2153	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Dispositivo para oclusión vascular a base de fibras por materiales de incrustamiento de poliu			0	0		
2582		47	UMAE HE CMN GDL	1A6B/1C2153	HE	S/N	Guadalajara	60.01.893	Dispositivo para oclusión vascular a base de fibras por materiales de incrustamiento de poliu			0	0		
2583		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SE6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Dispositivo para oclusión vascular a base de fibras por materiales de incrustamiento de poliu			0	0		
2584		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.893	Dispositivo para oclusión vascular a base de fibras por materiales de incrustamiento de poliu			0	0		
2585	35	02	Baja California	0A35/1C0153	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Cuña de oclusión transvascular inabsorbible			0	0		
2586		48	UMAE HE 71 Torreón	0G35/1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	Cuña de oclusión transvascular inabsorbible			0	0		
2587		03	Navarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Cuña de oclusión transvascular inabsorbible			0	0		
2588		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Cuña de oclusión transvascular inabsorbible			0	0		
2589		40	DE Sur	1F0/1C0153	HGR	1	Nuevo Juárez	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2590		48	UMAE HE CMN La Raza	3B43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	1A43/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2592		48	UMAE HE CMN Puebla	2J0/1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2593	35-A	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2594		42	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2595		46	UMAE HE CMN OOC	1A4/1C2153	HE	S/N	Guadalajara	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2596		40	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2597		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Cuña de oclusión transvascular por radiofrecuencia.			0	0		
2598		02	Baja California	0A35/1C0153	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2599	35	03	Navarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2600		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2601		48	UMAE HE CMN La Raza	3B43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2602		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	1A4/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2604		48	UMAE HE CMN Puebla	2J0/1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2605	35-A	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2606		42	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2607		46	UMAE HE CMN OOC	1A4/1C2153	HE	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2608		48	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2609		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con colágena y antiadherente.			0	0		
2610		02	Baja California	0A35/1C0153	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2611		48	UMAE HE 71 Torreón	0G35/1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2612	35	03	Navarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2613		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2614		48	Gallareza	3B43/1C2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2615		40	IMP Sur	1F0/1C0153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2616		48	UMAE HE CMN La Raza	3A43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2617		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2618	35-A	46	UMAE HE CMN Occidente	1A4/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2619		48	UMAE HE CMN Puebla	2J0/1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2620		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2621		21	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3J0/1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2622		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2623		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y abrasador de medicam			0	0		
2624		02	Baja California	0A35/1C0153	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2625		48	UMAE HE 71 Torreón	0G35/1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2626	35	03	Navarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2627		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2628		19	Nayarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2629		39	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4/1C2153	HECARO	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2630		48	UMAE HE CMN La Raza	3B43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2631		46	UMAE HE CMN Occidente	1A4/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2632	35-A	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2633		42	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2634		46	UMAE HE CMN OOC	1A4/1C2153	HE	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2635		48	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HECARO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2636		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2637		48	UMAE HE CMN La Raza	3B43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2638		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T6/1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2639		46	UMAE HE CMN Occidente	1A4/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2640	35	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2641		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2642		19	Nayarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2643		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A43/1C2153	HECMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intravascular.			0	0		
2644		48	UMAE HE CMN La Raza	3B43/1C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2645	40	46	UMAE HE CMN Occidente	1A4/1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2646		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B4/1C2153	HESP	1	Leon	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2647	40-A	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2648		19	Nayarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2649		39	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4/1C2153	HECARO	34	Monterrey	60.01.962	Embolizador para fijación de endoprótesis.			0	0		
2650		48	UMAE HE 25 CMN Noroeste	1A8/1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2651	41	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2D0/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2652		19	Nayarit	1B0/1C0153	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2653		39	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4/1C2153	HECARO	34	Monterrey	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			0	0		

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	41	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1549C2013	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3IT553YC2154	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2TB08YC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2654		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1MA2015C2153	HESP	1	Leon	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2655		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3VE1CH2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2656		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3TB07YC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2657		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA1549C2013	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboliticos.	1	1	0	0	1	1	1	1
2658	42	1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón coronario para lesiones ateroscleróticas complejas en vasos de calibre.	1	1	0	0	1	1	1	1
2659		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1808	Balón coronario para lesiones ateroscleróticas complejas en vasos de calibre.	1	1	0	0	1	1	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	1MA1549C2013	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1	1	1
2661		1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1	1	1
2662		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1	1	1
2663	45A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3TB16YC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1	1	1
2664		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3TB55YC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1	1	1
2665	44	4P	UMAE HE CMN Puebla	2TB08YC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1	1	1
2666		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1MA2015C2153	HESP	1	Leon	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1	1	1
2667		1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1	1	1
2668		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3TB55YC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1	1	1
2669	46	1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	1MA1549C2013	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2671		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2672	46A	4A	UMAE HE CMN La Raza	1MA1549C2013	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1MA1549C2013	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2674		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1MA1549C2013	HESP	1	Leon	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA1549C2013	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la cornisa)	1	1	0	0	1	1	1	1
2676	46	1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2677		2J	Baja California	2TB01YC2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2678		1J	Michoacan	1TB04YC2153	HGR	1	Uruapan	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2679		2B	Sonora	2MA1549C2153	HGR	1	Cajeme	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	1MA1549C2013	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2TB07YC2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2682		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2683	46A	2A	Quintana Roo	2MA1549C2153	HGR	17	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2684		2B	Tabasco	2MA1549C2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2685		4D	D.F. Sur	2TB03YC2153	HGR	1	Iztapalapa	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	1MA1549C2013	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1MA1549C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2TB08YC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2689		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1MA2015C2153	HESP	1	Leon	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2690		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3VE1CH2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2691		4Z	UMAE HGT CMN Tlalnepantla	2MA1549C2153	HESP	1	Nezahualcoyotl	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA1549C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2693		4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajio	1MA2015C2153	HOSP	48	Leon	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2694		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA1549C2013	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de precalentamiento, indicado para resonancia	1	1	0	0	1	1	1	1
2695	47	2J	Baja California	2TB03YC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	1MA1549C2013	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2TB07YC2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2699		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2700	48	4A	UMAE HE CMN La Raza	1MA1549C2013	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2701		4N	UMAE HE CMN Siglo XXI	2TB09YC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1MA1549C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2TB08YC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2704		4E	UMAE HE T CMN Bajio	1MA1549C2153	HESP	1	Leon	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3TB16YC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA1549C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2707		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3TB55YC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2708		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA1549C2013	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hemostato con dispositivo de cierre PCDA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1	1	1
2709	48	2J	Baja California	2TB03YC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	1MA1549C2013	HESP	71	Torreón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2TB07YC2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2712		1B	Mayani	1MA1549C2013	HGZ	1	Tepic	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2713		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA23YC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2714	48A	4D	D.F. Sur	2TB03YC2153	HGR	1	Iztapalapa	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1549C2013	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1MA1549C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2TB08YC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2718		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1MA2015C2153	HESP	1	Leon	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1
2719		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3VE1CH2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2270		AB	UMAE HOSPITAL SIGLO XXI	CARDIOLOGIA	UMF	SPE	CARDIOLOGO	6301001	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para intervencion de valvulas cardiacas	1	1	0	1	1	1
2269		AT	UMAE HOSPITAL REGIONAL	RADIOLOGIA	UMF	SPE	CARDIOLOGO	6301001	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para intervencion de valvulas cardiacas	1	1	0	0	1	1
2268		AB	UMAE HOSPITAL SIGLO XXI	CARDIOLOGIA	HE MBU	SPE	CARDIOLOGO	6301001	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para intervencion de valvulas cardiacas	1	1	0	0	1	1
2267		AW	UMAE HOSPITAL CMN 20 DE NOV	RADIOLOGIA	HECU	SPE	CARDIOLOGO	6301001	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para intervencion de valvulas cardiacas	1	1	0	0	1	1
2271		AC	UMAE HOSPITAL GINECOLOGIA	RADIOLOGIA	HE MBU	SPE	CARDIOLOGO	6301001	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para intervencion de valvulas cardiacas	1	1	0	0	1	1
2270		AB	UMAE HOSPITAL SIGLO XXI	CARDIOLOGIA	HEMBU	SPE	Evaluadores	6301001	Stent liberador de farmaco Sistemas AB, o con funciones bio absorbibles que sean liberad	1	1	0	0	1	1
2270		AB	UMAE HOSPITAL SIGLO XXI	CARDIOLOGIA	HEMBU	SPE	Implantes	6301001	Stent liberador de farmaco Sistemas AB, o con funciones bio absorbibles que sean liberad	1	1	0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE		
Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXO 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al Administrador **del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA			
Proveedor:			
Domicilio:			C.P.
Teléfono:			
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:			
Nombre (s) de la persona que reporta			
Falla reportada de:			
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca / Modelo
Descripción de la falla:			
CIERRE DE REPORTE			
Fecha y hora del cierre del reporte:			
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia			
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:			
Matrícula:			
Cargo:			
Firma:			

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientes
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "Información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación .Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 o 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre, 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb93	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 165cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametroy 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 W/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr, de 100 cm de largo, Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 25 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 o 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 25 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb98	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb99	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre do conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto contrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contraste en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta el, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (3R, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Temeño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb83	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 90cm ó 98 o 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas	1
bcb7	Balón para oclusión	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas headhunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva IA1, 2D1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas. head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablacion por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared de gada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038). Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de válvula córtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb89	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 á 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón".	1
bcb119	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 29 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb87	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 28mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes formas.	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JR, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. Ó "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 5 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 180 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 180 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb129	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb65	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 o 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb136	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb138	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 o 260 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva . 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva . 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de baja perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb80	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb118	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con retor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB3, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, o 2, 4fr, 5fr y 6fr o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 o 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	7
bcb65	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y a2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	7
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", 60cm rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 18 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb39	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable Longitud 100 cm calibre. 6Fr	

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valves.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catetar decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Debera incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catetor decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb77	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm, Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión. con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMON 1, 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, Sim3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.960 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.970 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial 25"	1

bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 20°,O.	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar Intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia terra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluyo: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1.1.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL A SER PARA HERI

No.	Puesto	Dependencia / UBICACIÓN	CUP	Tipo	Numero	Localidad	Pedestal para Monitor (Monitor Incluido)	Maquina de calculo intensivo de memoria de cómputo de alto rendimiento	Computadora Portátil	Computadora de escritorio Básica	Computadora de escritorio Intermedia	Computadora de escritorio Avanzada	Workstation	Equipo para impresión de cubrebocas (Incluye Mascarillas)	Fotografía para identificación	Videoconferencia Portátil	Impresora para etiquetas de Laboratorio	Equipo de Laboratorio para Pruebas Moleculares	Equipo de Laboratorio para Pruebas Inmunológicas	Unidad de Almacenamiento	Cámara de Retinografía	Total
19	1	Hospital	1910040312151	HGZ	1	Tepic	1	1	1	8	0	0	4	1	2	1	0	1	1	0	1	7
2	2	Hoja Laboratorio	0205320321151	HGR	1	Tlaxcala	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	10
3		Vivo Laboratorio	0205320321151	Tipo 50	85	Ventilad	1	1	1	1	1	0	8	8	8	0	0	1	1	0	0	0
17	3	Laboratorio	5010080121151	HGR	1	Lerma	1	1	1	8	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
24	4	Laboratorio Foro	2407530071151	HGR	87	Cuautla	1	1	1	8	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
25	5	Servicios	2501020920151	HGR	1	Culiacán Rosales	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
29	6	Laboratorio	2901320121151	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
30	7	Servicios	3201020121151	HGR	1	Xalapa Enríquez	1	1	1	8	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
08	8	UMAE HE Consultorios	0820105921151	Especialidades	5/0	Chihuahua	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
09	9	UMAE HE Consultorios	0905010921151	HGSMF	5/0	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	9
02	10	UMAE HE Consultorios	1490010121151	HGSMF	5/0	Mexicali	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
05	11	UMAE HE 25 SMF	2501201121151	HGSMF	25	Monclova	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	9
01	12	UMAE HE 71 Torreón	0907010121151	HGSMF	71	Torreón	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
07	13	UMAE HE CMN Puebla	2201010121151	HGSMF	5/0	Heroica Puebla de Zaragoza	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	9
11	14	UMAE HE 1 CMN Siglo	1101170121151	HGSMF	1	León	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	9
11		UMAE HGR 48 Of Servicios	1148330421151	HGSMF	48	León	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	9
30	15	UMAE HE 2 CMN Veracruz	2207010121151	HGSMF	2	Boca del Río	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
28	16	UMAE HE 14 CMN Tamaulipas	2814010121151	HGSMF	14	Tampico	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
21	17	UMAE HE 1 CMN Puebla	2101010121151	HGSMF	1	Puebla	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
26	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	2726010121151	HP	5/0	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
07	19	UMAE HP CMN 5 de Mayo	0705010121151	HP	5/0	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
10	20	UMAE HE CMN "La Raza"	1001070121151	HCSAD	5/0	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
09	21	UMAE HE 24 CMN Xochimilco	2906010121151	HGSMF	24	Xochimilco	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
15	22	UMAE HE 25 CMN La Raza	1501011121151	HGSMF	5/0	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
							22	23	21	5	4	15	0	22	23	22	0	22	23	20	14	253

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Rio 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147555	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSELINE 10000	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	DESFIBRILADOR BIFÁSICO PHILIPS CONTROL DE L KEPNER 3PE 43429016	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid	0	Generador de radiofrecuencia para ablación	0	0	Poligrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco	1 Fusion de mascarpaso intracardiaco con ecocardiograma	0		
41	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147555	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSELINE 10000	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR BIFÁSICO PHILIPS CONTROL DE L KEPNER 3PE 43429016	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid										
42	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA SIEMENS 147555	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 (2008)	0	0	DESFIBRILADOR BIFÁSICO PHILIPS CONTROL DE L KEPNER 3PE 43429016	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid										
43	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco en C replicar Philips Azurion, 3M20 2019	1 Angiografo Inclinar Siemens mod Artis Zee Biplano 2009	1 2 Syer Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	1 2 Guerbet, 1 Bayer Rad Medrad, Mark Advance	1 OTHERS, CARDIO	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco en C replicar Philips Azurion, 3M20 2019				1 OTHERS, CARDIO	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	UMAE HE 1 CMN Hgdo	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	1	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad, Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile	0	RHEIN MEDICAL Cardiac	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carto FG-SMDI-00	Stereotaxis-4000	Cool Flex M-SMN-USD2	0	LabSystem PRO	MicroProbe EPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	0		
46	UMAE HE 1 CMN Hgdo	Philips, Allura Xper FD20 G (2013)		Philips, Allura Xper FD20 (2013)	Medrad, Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile	0	Arquimea LUSPHERE											
47	UMAE HE 1 CMN Hgdo	Philips, Allura Xper 7 FD20, (2013)		Philips, Allura Xper 7 FD20, (2009)	United Electronic, Ultravist Inka, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0												
48	UMAE HE 2 CMN Hgdo	PHILIPS, ALLURA Xper FD 20 ELEGANCE 2013		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2013		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CCVI, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST Cvi, 2018														
50	UMAE HE 24 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST Cvi, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	MARCA RHEIN MODELO CARDIOLITE ELG-5531 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	UMAE HE 1A CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER FD10 ACTUALMENTE ESTA EN [redacted]	[redacted]			MARCA RHEIN MODELO CARDIOLITE											
52	UMAE HE 1 CMN Veracruz		1 Angiografo Inclinar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]		2 Ultrasonidos Toshiba modelo Aplio 500	1 negatoscopio marca [illegible] modelo [illegible]	2 Ultrasonidos Mindray modelo DC-N6 y DC-N6	0	0	2 Ultrasonidos Toshiba modelo Aplio 500 y Aplio 400	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95	2	2	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]			1 negatoscopio marca [illegible] modelo [illegible]			0											
[illegible]		2 equipos marca Siemens, modelo Acuson X700 (Año 2009)	1 equipo marca Mindray modelo Resona 7 Pro (Año 2018)	1 equipo marca Mindray modelo Resona 7 Pro (Año 2018)	0	0	no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95	0	1 equipo marca [illegible] modelo [illegible] (Año 2016)	0	0	1 equipo marca [illegible] modelo [illegible] (Año 2016)	1 equipo marca Siemens, modelo [illegible] (Año 2018)	0	0	0
[illegible]						0		Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95	0								
[illegible]	1 ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ARTIS ZEE AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	0	1 ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ARTIS ZEE AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	1 ECÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	1 ECÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	0	0	1 ECOCARDIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2020	0	1 ECOCARDIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	0	0	1 ECÓGRAFO PORTÁTIL MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	0	0	0
[illegible]	1 ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ARTIS ZEE AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022		1 ECÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	1 ECÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	1 ECÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	0	0	1 ECOCARDIÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X700 AÑO FABRICACIÓN 2020 SERIE 104 AÑO 2022	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2020	0						

SIN TEXTO

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Anexar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá anexarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, Id o característica).

Proveedor: (El nombre del oferente)																
INSTITUTO (DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO)		OFERTA ANEXADA DE LA PROPUESTA		PROPUESTA DEL OFERENTE												ANEXOS
				LICITACIÓN TÉCNICA			VALIDACIÓN DOCUMENTAL, INDUSTRIA NACIONAL Y CALIDAD									
NÚMERO	TIPO	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE (Describa detalle de artículo ofertado)	MARCA	MODELO	TIPO DE CERTIFICADO DE CALIDAD (Indique si es Propio, Fabrica o Público) (Nombre del certificado)	INDICACIÓN EXACTA DEL TRATADO (Indique si es propio, Fabrica o Público)	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD	Fecha de vigencia del CC	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de folio en la OCP o CALIFICACIÓN	No. de folio Oferta Calidad	ENTREGADO (Indique si el Anexo OFERTA si/ no)	PARTICIPA (Indique si es Industria Nacional Anexo 20)	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																
43																
44																
45																
46																
47																
48																
49																
50																
51																
52																
53																

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1															
1.1															
1.2															
2															
2.1															
2.2															
2.3															
2.4															
3															
3.1															
3.2															
3.3															
3.4															
3.5															
3.6															
3.7															
3.8															
3.9															
3.10															
3.11															
3.12															
3.13															
3.14															
3.15															
3.16															
3.17															
3.18															
3.19															
3.20															
3.21															
3.22															
3.23															
3.24															
3.25															
3.26															
3.27															
3.28															
3.29															
3.30															
3.31															
3.32															
3.33															
3.34															
3.35															
3.36															
3.37															
3.38															
3.39															
3.40															
3.41															
3.42															

[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bca5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cutéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Cateter multiproposito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Cateter angiografico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Cateter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector –	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrolítico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm, o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud, o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurevascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliester. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 a 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud,uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rediitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de cateter guia coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE: VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 70 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORÓNARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inicuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inicuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasiuminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Cateter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PAPA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, le(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Etiqueta e FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para calculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Etiqueta e FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) o Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 8 Fr de acuerdo a			

ÁREAS
RE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con radiomarcadores diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter conformable tipo Judkins o Amplatz (AR1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 Fr ó 8.5 fr. Varias curves con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter balonpolar dirigible semi coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia hidrofilico 5Fr,6Fr, 7Fr,8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofilico de 4 a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 6 fr 8 fr 10 fr 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo ventricular. Activo (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta at, 1, 2, 3 y 4 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámica/aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de			p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y			p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en			p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aórtico recta recubierta con sus accesorios para la colocación			p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular			p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x			p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas			p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico			p23 | p23-A
102	bcb102	Ingerto bifacetado contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular			p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por			p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por			p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.			p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre			p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a			p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 6fr. Con guia			p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guia			p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y			p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y			p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.			p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio			p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)			p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas			p26 | p26-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a			p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro inflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.			p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 180 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" ó 0.014" hueso medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo, En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cubierta guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm a intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents permeables montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Cumple con FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extension iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. O balones coron	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresion radial	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón pericárdico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón pericárdico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en IOCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.016" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo non suturado para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral (solida	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversos	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor vascular de catéter guía balón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr s	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0.014" por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PVLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO CONICO CONSTITUI	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p13 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor corto arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 6 ó 10 ó 11 ó 15 o 25cm calibre 4, 5 ó 6. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con nylon. (cuerpo estéril)	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o jeringa de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 0 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" largo medidas intermedias, cortas de 150 cm o	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular, de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador. La cuenca guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o. KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p72
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el sistema ofertado de marca 3D Lotos	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no médicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p72
130	60.01.965	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con colocacion de vaina al	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p2
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polygene-F) o	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alta flujo angulado a 45 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronarias derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Cuia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mango plástico	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS
CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenobliación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenobliación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenobliación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenobliación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p43 | p43-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso rehúso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de disección subintimal de uso único percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p9 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de estenosis no compliante libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de estenosis no compliante libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	radiopacas de platino/iridio en los hombros del introductor largo de 30, 65 y 85 cm biselado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014" Sp	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco bioinmus A9, o	SI		p49

> médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
ÁN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo T1.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T2S "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínim 16 mese
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, Informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO 03

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guia renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z.	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 FORMA PARTE DEL CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 66 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MODELO CONTRATO

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 **"FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiologia y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS DEPTO DE CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 1 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, asi como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 33-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR048-T-95-2023
No. DE PRESENSE: 00001772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROD.	PARTIDA	Tipo	DESCRIPCIÓN	CLAVE ISSSTE/ IMSS	SEXO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Mín 2025	Número de meses	Días en el mes	Precio unitario de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Propuesta)	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024	Importe total (Número de meses)
2566	33-A	4 BCCE	Guadalajara Ilion	2A	HOM	D	Jalisco	06DIJ002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1		1	1	$ 50,640.00	0.50%	253.20	50,386.80	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2567	33-A	4 BCCE	UMAE HE CMN La Raza	4A	HESP	SAN	Azcapo	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 35,865.00	0.50%	179.33	35,685.68	35,686.00	$ -	$ -	$ 35,686.00	$ 35,686.00	$ 35,686.00
2568	33-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	4B	HESP	SAN	CUAUH	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,386.80	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2569	33-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Gral. Ditrición	4C	HESP	SAN	Cuauhtémoc	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.10	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2570	33-A	4 BCCE	UMAE HE TLCMN Siglo	4D	HESP	1	CMX	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.10	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2571	33-A	4 BCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	4E	HP	SAN	CUAUH	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.10	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2572	33-A	4 BCCE	UMAE HP CMN OCC	4J	HP	SAN	Cuauhtémoc	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 47,376.00	0.10%	237.38	47,138.63	47,139.00	$ -	$ -	$ 47,139.00	$ 47,139.00	$ 47,139.00
2573	33-A	4 BCCE	UMAE HC CMN Siglo XXI	4H	HOMUR	SAN	CUAUH	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.10	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
2574	33-A	4 BCCE	UMAE HGRAL CMN La Raza	4K	HGRAL	SAN	Azcapo	09DF002	Disponibilidad de Bienes y	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.10	50,387.00	$ -	$ -	$ 50,387.00	$ 50,387.00	$ 50,387.00
										0	0	0	0	0	0					Subtotal	$ -	$ -	$ 403,865.00	$ 403,865.00	$ 403,865.00
																				IVA. (Tasa 16%	$ -	$ -	$ 64,737.76	$ 64,737.76	$ 64,737.76
																				Total	$ -	$ -	$ 505,598.76	$ 505,598.76	$ 505,598.76

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$493,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,673,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$766,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,063,867,268.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con 3AR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 19, 21 y 25)	$169,111,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,687,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.29	$1,185,883,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,659.49	$2,076,508,493.66	Dos (19 y 25-A)	$40,223,336.13	$116,701,173.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$762,647,006.15	$1,774,447,828.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.49	$1,541,630,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones toteles de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica cumple/no cumple requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 45 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvoc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Madco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	IMPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE = IMPE * 40)/Mp	Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MME = Monto de la propuesta económica más baja	MPE = Monto de la propuesta económica en evaluación con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MME * 40)/MPE	PE Puntuación obtenida
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,196.18	$116,196.18	($116,196.18* 40)/$116,196.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS
2023
Francisco Vilca

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,686.62	($682,593.85* 40)/$768,686.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPn = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE* 40)/MPn	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	VIPE = Monto de la propuesta económica solventada para	MPE = Monto de la propuesta económica con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	6	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Numero	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	(Incumplimiento)
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	UMAE/UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2024-2024	Monto Máx. con IVA 2024-2024
6	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,359.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,258,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,522,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,533,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,864.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Unidad/Ubicación	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Importe Mínimo Sin IVA 2023-2024	Importe Máximo Sin IVA 2023-2024	Importe Mínimo Con IVA 2023-2024	Importe Máximo Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.03	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	CODAZUMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.88	$736,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VIUDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
b) ...
c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
Ulloa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 08 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

---------- FIN DEL ACTA ----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Sinmiks, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, SA. de C.V. y Soluciones Médicas SA. de C.V.	Sinaloa	$ 1,909,440.00	$ 305,510.40	$ 2,214,950.40	$ 4,861,200.00	$ 777,792.00	$ 5,638,992.00	$ 6,350,152.22	$ 1,016,024.36	$ 7,366,176.58	$ 14,995,894.22	$ 2,399,342.28	$ 17,395,236.50
2	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cimmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,300.00	$ 2,288.00	$ 16,588.00	$ 33,840.00	$ 5,414.40	$ 39,254.40	$ 37,076.00	$ 5,932.16	$ 43,008.16	$ 87,760.00	$ 14,041.60	$ 101,801.60
3	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE Gral Dist Universidad	23	Cimmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Gral Dist Universidad	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 95,796.00	$ 15,327.36	$ 111,123.36	$ 226,980.00	$ 36,316.80	$ 263,296.80
4	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE Gral Dist Universidad	23	Cimmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Gral Dist Universidad	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,420.00	$ 2,947.20	$ 21,367.20	$ 23,972.00	$ 3,835.52	$ 27,807.52	$ 56,760.00	$ 9,081.60	$ 65,841.60
5	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE Tamaulipas	24	Cimmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Tamaulipas	$ 779,410.00	$ 124,705.60	$ 904,115.60	$ 779,410.00	$ 124,705.60	$ 904,115.60	$ 1,568,596.00	$ 249,695.36	$ 1,818,291.36	$ 3,807,810.00	$ 609,249.60	$ 4,417,059.60
6	5[illegible]-2023-HEMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE Tamaulipas	24	Cimmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumen, S. de R.L. de C.V., Ad.E, S.A de C.V., Ivama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Tamaulipas	$ 779,410.00	$ 124,705.60	$ 904,115.60	$ 1,558,820.00	$ 249,411.20	$ 1,808,231.20	$ 1,568,596.00	$ 249,695.36	$ 1,818,291.36	$ 3,807,810.00	$ 609,249.60	$ 4,417,059.60

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCOSD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	59817823-027	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE Cmn Siglo XXI	26-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn Siglo XXI	$ 1,510,396.00	$ 241,663.36	$ 1,808,312.56	$ 2,516,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,515.84	$ 1,510,396.00	$ 241,663.36	$ 1,808,312.56	$ 2,516,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,515.84
8	59817823-028	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 26-B UMAE HERAL CMN La Raza	26-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HERAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,337,832.00	$ 374,139.52	$ 2,712,515.52
9	59817823-029	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 Hosp. Cabreros	27	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,105.00	$ 10,096.80	$ 73,201.80	$ 126,210.00	$ 20,193.60	$ 146,403.60	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 315,765.00	$ 50,522.40	$ 366,287.40
10	59817823-030	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 Hospital	27	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Hospital	$ 140,894.42	$ 22,543.11	$ 163,205.53	$ 210,041.65	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,788.84	$ 45,022.21	$ 326,811.05	$ 420,083.30	$ 67,213.33	$ 487,296.63
11	59817823-031	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreon	27	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ 63,105.00	$ 10,089.60	$ 73,194.60	$ 126,210.00	$ 20,193.60	$ 146,403.60	$ 126,210.00	$ 20,193.60	$ 146,403.60	$ 315,525.00	$ 50,484.00	$ 366,009.00
12	59817823-032	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isarne, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,105.00	$ 10,089.60	$ 73,194.60	$ 126,210.00	$ 20,193.60	$ 146,403.60	$ 126,210.00	$ 20,193.60	$ 146,403.60	$ 315,525.00	$ 50,484.00	$ 366,009.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-R50GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Dependencia	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	4500760035 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr Gaby Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr Gaby Monterrey	27	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr Gaby Monterrey	$ 626,278.00	$ 20,211.20	$ 146,169.20	$ 575,925.00	$ 561,148.00	$ 196,471.00	$ 329,110.00	$ 660,377.60	$ 438,967.60	$ 847,715.00	$ 135,614.00	$ 1,098,446.60
11	4500760023 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 470,208.00	$ 75,233.28	$ 545,441.28	$ 553,657.00	$ 15,705.22	$ 810,912.02	$ 987,777.00	$ 63,244.22	$ 1,051,021.22	$ 1,163,144.00	$ 34,268.09	$ 1,717,437.09
12	4500760024 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 854,400.00	$ 136,704.00	$ 991,104.00	$ 1,006,370.00	$ 28,555.20	$ 1,474,386.40	$ 1,794,240.00	$ 114,934.40	$ 1,909,174.40	$ 2,113,370.00	$ 62,288.00	$ 3,120,796.00
13	4500760025 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,253,760.00	$ 200,601.60	$ 1,454,361.60	$ 1,476,400.00	$ 41,899.20	$ 2,163,299.20	$ 2,632,896.00	$ 168,697.60	$ 2,801,593.60	$ 3,101,040.00	$ 91,406.40	$ 4,579,440.00
14	4500760026 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Monterrey	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 626,278.00	$ 20,211.20	$ 146,169.20	$ 575,925.00	$ 561,148.00	$ 196,471.00	$ 329,110.00	$ 660,377.60	$ 438,967.60	$ 847,715.00	$ 135,614.00	$ 1,098,446.60
15	4500760027 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 854,400.00	$ 136,704.00	$ 991,104.00	$ 1,006,370.00	$ 28,555.20	$ 1,474,386.40	$ 1,794,240.00	$ 114,934.40	$ 1,909,174.40	$ 2,113,370.00	$ 62,288.00	$ 3,120,796.00
16	4500760028 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,253,760.00	$ 200,601.60	$ 1,454,361.60	$ 1,476,400.00	$ 41,899.20	$ 2,163,299.20	$ 2,632,896.00	$ 168,697.60	$ 2,801,593.60	$ 3,101,040.00	$ 91,406.40	$ 4,579,440.00
17	4500760029 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 501,504.00	$ 80,240.64	$ 581,744.64	$ 590,560.00	$ 16,761.28	$ 865,319.68	$ 1,052,958.00	$ 67,481.28	$ 1,120,637.28	$ 1,240,416.00	$ 36,562.56	$ 1,831,717.76
18	4500760030 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Dimemtic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 626,278.00	$ 20,211.20	$ 146,169.20	$ 575,925.00	$ 561,148.00	$ 196,471.00	$ 329,110.00	$ 660,377.60	$ 438,967.60	$ 847,715.00	$ 135,614.00	$ 1,098,446.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9887N023-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9887N023-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,909.80	$ 2,865.61	$ 20,774.29	$ 17,909.80	$ 2,865.61	$ 20,774.29
21	9887N023-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9887N023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,972.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9887N023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 21,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887N023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercializadora Conjunta con Perfil Lumínico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 21,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEMI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	4600016135-005	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5: UMAE HE 71 Torreón	5	Corporativo SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Ayer 6.0 A de C.V. y Soluciones Inteligentes Inmobiliarias S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63
6	4600016135-006	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 6: UMAE HE 2 CMN Obregón	6	Corporativo SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jusma, SA de C.V. y Soluciones Inteligentes SA de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63
7	4600016135-007	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 7: UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 7: UMAE HE 25 CMN Monterrey	7	Corporativo SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jusma, SA de C.V. y Soluciones Inteligentes SA de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63
8	4600016135-008	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 8-A: Quintana Roo	8-A	Corporativo SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jusma, SA de C.V. y Soluciones Inteligentes SA de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63
9	4600016135-009	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9-A: UMAE HE CMN La Raza	9-A	Corporativo, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jusma, SA de C.V. y Soluciones Inteligentes SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ 25,320.53	$ 4,051.64	$ 29,372.17	$ 25,320.53	$ 4,051.64	$ 29,372.17	$ 25,320.53	$ 4,051.64	$ 29,372.17
10	4600016135-010	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 10-A: UMAE HE CMN Siglo XXI	10-A	Corporativo, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jusma, SA de C.V. y Soluciones Inteligentes SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63	$ 31,984.16	$ 5,085.47	$ 36,889.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17
33	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,761.38	$ 5,241.20	$ 38,002.58	$ 32,761.38	$ 5,241.20	$ 38,002.58
35	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNR-050079986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	UCA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Hidalgo	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.00	$ 17,193.41	$ 124,651.21	$ 107,458.00	$ 17,193.41	$ 124,651.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	32	Dimensión S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,107.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	5NBT603-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9NBT623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91
45	5NBT623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91
46	9NBT623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9NBT623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Gral. Ote. Mexico	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ote. Mexico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9NBT623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91	$ 111,948.20	$ 17,919.71	$ 129,867.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Camino	Partida	Licitante	ROAD&BASE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN 60 C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN 60 C	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN 60 C	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercializadora Corporativa Especializada en Proveeduría Integral, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673	$ 10,040,236	$ 1,606,437	$ 11,646,673

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	5037N23-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,630.04	$ 5,060.81	$ 36,690.85	$ 31,630.04	$ 5,060.81	$ 36,690.85
56	5037N23-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	5037N23-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	5037N23-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	5037N23-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	5037N23-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-a Quintana Roo	33-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domicilio	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9881N23-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HC Cmn Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC Cmn Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,197.00	$ 9,061.93	$ 58,449.02	$ 50,977.09	$ 8,156.93	$ 58,449.02
68	9881N23-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,197.00	$ 9,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9881N23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 Nayarit	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.00	$ 17,185.44	$ 124,593.44	$ 102,608.00	$ 17,185.44	$ 124,593.44
70	9881N23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,640.00	$ 10,825.60	$ 78,465.60	$ 67,640.00	$ 10,825.60	$ 78,465.60
71	9881N23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Baja California	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.35	$ 22,407.52	$ 19,317.17	$ 3,090.35	$ 22,407.52
72	9881N23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Nayarit	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Unidad Médica	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0400122-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE CMN "La Raza"	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12
0400123-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Cleofas	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Cleofas	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cleofas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12
0400124-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE CMN Monterrey	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12
0400126-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN "La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN "La Raza"	48 A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12
0400127-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN "La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN "La Raza"	48 A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12
0400128-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Occ. Poniente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Occ. Poniente	48 A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Adic, S.A. de C.V., Bamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Poniente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12	$ 10,332.07	$ 3,309.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERE) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9881116Z5-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9881116Z5-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9881116Z5-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE IV CMN "Siglo XXI"	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE IV CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9881116Z5-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN "Siglo XXI"	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9881116Z5-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN "Siglo XXI"	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9881116Z5-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
05	3501875 0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 05 UMAE HGP 68 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 05 UMAE HGP 68 CMN Bajío	05	Consorcio Médico Especializado en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Inamis, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 68 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,512.77	$ 1,682.05	$ 12,194.82	$ 11,512.77	$ 1,842.05	$ 13,354.82
06	3501875 0006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 06 UMAE HGRM, CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 06 UMAE HGRM, CMN La Raza	06 A	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Inamis, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,202.97	$ 3,072.48	$ 22,275.45	$ 21,031.77	$ 3,365.08	$ 24,396.85
07	3501875 0007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 07 UMAE HGR 25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 07 UMAE HGR 25	07	Consorcio Cimamed, S.A. de C.V.	UMAE HGR 25	$ 1,864,027.59	$ 298,244.42	$ 2,162,272.01	$ 2,330,034.49	$ 372,805.52	$ 2,702,840.01	$ 2,796,041.39	$ 447,366.62	$ 3,243,408.01	$ 3,495,051.74	$ 559,208.28	$ 4,054,260.02
08	3501875 0008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 08 UMAE HGR 71 Toluca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 08 UMAE HGR 71 Toluca	08	Consorcio Cimamed, S.A. de C.V.	UMAE HGR 71 Toluca	$ 1,864,027.59	$ 298,244.42	$ 2,162,272.01	$ 2,330,034.49	$ 372,805.52	$ 2,702,840.01	$ 2,796,041.39	$ 447,366.62	$ 3,243,408.01	$ 3,495,051.74	$ 559,208.28	$ 4,054,260.02
09	3501875 0009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 09 UMAE HGZ 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 09 UMAE HGZ 2 CMN Obregón	09	Consorcio Cimamed, S.A. de C.V.	UMAE HGZ 2 CMN Obregón	$ 2,486,036.80	$ 397,765.89	$ 2,883,802.69	$ 3,106,712.32	$ 497,073.97	$ 3,603,786.29	$ 3,728,055.19	$ 596,488.83	$ 4,324,544.02	$ 4,660,068.99	$ 745,611.04	$ 5,405,680.03
10	3501875 0010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HGZ 20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HGZ 20	10	Consorcio Cimamed, S.A. de C.V.	UMAE HGZ 20	$ 1,864,027.59	$ 298,244.42	$ 2,162,272.01	$ 2,330,034.49	$ 372,805.52	$ 2,702,840.01	$ 2,796,041.39	$ 447,366.62	$ 3,243,408.01	$ 3,495,051.74	$ 559,208.28	$ 4,054,260.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/Anual	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	59801623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayat	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayat	$ 3,494,245.31	$ 239,079.25	$ 3,733,324.56	$ 3,552,999.40	$ 565,279.92	$ 4,018,279.40	$ 8,981,157.42	$ 1,436,985.19	$ 9,864,042.60	$ 14,833,757.93	$ 2,371,481.27	$ 17,297,159.20
92	59801623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Hidrocalido	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hidrocalido	$ 1,558,310.94	$ 249,329.81	$ 1,807,720.05	$ 1,611,820.40	$ 372,891.26	$ 4,184,711.66	$ 4,000,975.77	$ 758,752.12	$ 5,441,807.89	$ 11,089,077.02	$ 1,777,452.32	$ 12,866,564.34
93	59801623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HP CMN DCC	11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 3,013,236.06	$ 496,922.97	$ 3,510,159.03	$ 7,585,477.06	$ 1,213,676.46	$ 8,799,153.51	$ 11,352,494.63	$ 1,816,399.14	$ 13,168,893.77	$ 24,741,708.46	$ 3,958,673.35	$ 28,700,381.81
94	59801623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,049.59	$ 382,856.93	$ 2,775,906.52
95	59801623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,049.59	$ 382,856.93	$ 2,775,906.52
96	59801623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,049.59	$ 382,856.93	$ 2,775,906.52	$ 3,990,488.12	$ 638,478.58	$ 4,628,966.70	$ 6,380,537.24	$ 1,021,045.96	$ 7,401,583.20
97	59801623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mixes Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proims, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,287,440.15	$ 1,325,190.36	$ 9,612,630.51	$ 19,396,464.64	$ 3,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,360,017.26	$ 4,216,602.76	$ 30,576,620.02	$ 60,596,810.38	$ 9,695,489.54	$ 70,292,299.92

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	UMAE de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMA/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida B UMAE HE 25 CMN Monterrey	B	Medical Technology S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyme, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,697,385.16	$ 751,581.62	$ 5,448,966.78	$ 7,045,947.74	$ 1,127,351.64	$ 8,173,299.38	$ 10,568,921.61	$ 1,691,027.46	$ 12,259,949.07	$ 15,853,382.42	$ 2,536,541.19	$ 18,389,923.61
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida C	C	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro Otro	$ 185,736.00	$ 29,717.76	$ 215,453.76	$ 278,604.00	$ 44,576.64	$ 323,180.64	$ 417,906.00	$ 66,865.00	$ 484,771.00	$ 626,859.00	$ 100,297.44	$ 727,156.44
40	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 6 [illegible]	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ 250,312.49	$ 40,049.99	$ 290,362.48	$ 375,468.73	$ 60,074.99	$ 435,543.72	$ 563,203.12	$ 90,112.50	$ 653,315.62	$ 844,804.68	$ 135,168.75	$ 979,973.43
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,760,410.00	$ 1,081,665.60	$ 7,842,075.60	$ 10,140,615.00	$ 1,622,498.40	$ 11,763,113.40	$ 15,210,922.50	$ 2,433,747.60	$ 17,644,670.10	$ 22,816,383.75	$ 3,650,621.40	$ 26,467,005.15
60	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Veracruz	$ 2,573,180.62	$ 411,709.30	$ 2,984,889.92	$ 3,859,770.93	$ 617,563.35	$ 4,477,334.28	$ 5,788,206.40	$ 926,112.98	$ 6,714,319.38	$ 8,682,309.60	$ 1,389,169.54	$ 10,071,479.14
70	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Nuevo León	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nuevo León	$ 4,250,298.24	$ 680,047.72	$ 4,930,345.96	$ 6,375,447.36	$ 1,020,071.58	$ 7,395,518.94	$ 9,562,971.60	$ 1,530,075.46	$ 11,093,047.06	$ 14,344,457.40	$ 2,295,113.18	$ 16,639,570.58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024				
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Clínica/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
XIA	9337623-XIA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 UMF Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMF Sur	$ 718,804.77	$ 115,008.76	$ 833,693.05	$ 1,885,160.16	$ 301,626.03	$ 2,186,786.19	$ 1,354,829.74	$ 216,772.76	$ 1,571,602.50	$ 3,551,803.03	$ 568,288.48	$ 4,120,091.51
XIB	9337623-XIB	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 17,336,270.90	$ 2,773,803.34	$ 20,110,074.24	$ 43,341,013.77	$ 6,934,562.20	$ 50,275,575.97	$ 29,941,956.64	$ 4,791,113.06	$ 34,733,069.70	$ 75,236,436.14	$ 12,037,829.78	$ 87,274,265.92
XIC	9337623-XIC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,338,330.30	$ 1,493,892.85	$ 10,832,223.15	$ 20,169,553.32	$ 3,227,128.53	$ 23,396,681.85	$ 17,377,749.33	$ 2,780,439.89	$ 20,158,189.22	$ 43,547,302.65	$ 6,967,568.42	$ 50,514,871.07
XID	9337623-XID	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 864,347.78	$ 138,295.65	$ 1,002,643.43	$ 2,002,694.56	$ 320,431.13	$ 2,323,125.69	$ 1,607,957.11	$ 257,273.14	$ 1,865,230.25	$ 4,031,928.69	$ 645,108.59	$ 4,677,037.28
XIE	9337623-XIE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 2 CMN Obregón	17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,405,075.36	$ 1,344,812.06	$ 9,749,887.42	$ 20,017,054.69	$ 3,202,728.75	$ 23,219,783.44	$ 16,821,284.71	$ 2,691,405.55	$ 19,512,690.26	$ 43,079,476.47	$ 6,892,716.23	$ 49,972,192.70
XIF	9337623-XIF	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.00	$ 275,670.08	$ 1,998,608.08	$ 3,969,100.34	$ 635,056.05	$ 4,604,156.39	$ 4,346,729.19	$ 695,476.67	$ 5,042,205.86	$ 8,855,728.10	$ 1,417,156.50	$ 10,272,884.60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODELINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
96	9908162516	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 140,522.22	$ 22,483.56	$ 163,005.78	$ 205,044.44	$ 32,807.11	$ 237,851.55	$ 430,566.65	$ 70,330.67	$ 500,897.31	$ 875,033.32	$ 140,005.33	$ 1,015,038.65
97	9908162517	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 798,704.16	$ 126,992.74	$ 925,697.19	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,340,013.95	$ 368,578.23	$ 2,742,092.18
98	9908162518	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,048,512.02	$ 203,844.32	$ 1,027,356.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 4,233,334.37	$ 805,333.59	$ 6,870,388.63	$ 13,870,458.44	$ 2,219,273.35	$ 16,089,831.79
99	9908162519	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,870,853.78	$ 427,384.18	$ 3,298,237.25	$ 8,356,806.41	$ 1,349,249.07	$ 9,664,965.48	$ 9,770,074.56	$ 1,241,210.93	$ 9,003,286.69	$ 39,425,086.40	$ 3,108,029.82	$ 22,513,276.22
100	9908162520	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,310.80	$ 225,329.73	$ 1,633,632.54	$ 1,705,317.92	$ 272,850.87	$ 2,010,648.79	$ 4,353,294.80	$ 696,527.17	$ 5,026,457.97
101	9908162521	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 544,352.60	$ 86,960.38	$ 863,312.78	$ 1,757,755.60	$ 281,240.90	$ 2,038,996.50	$ 1,366,806.48	$ 218,689.02	$ 1,585,495.50	$ 5,487,226.40	$ 878,116.22	$ 6,365,342.62

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocad/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
22	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 953,979.59	$ 152,636.73	$ 1,106,616.32	$ 2,741,762.39	$ 438,682.38	$ 3,180,444.77	$ 2,870,942.04	$ 459,350.73	$ 3,330,292.77	$ 8,257,812.73	$ 1,321,250.04	$ 9,579,062.77
23	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HGOAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ 195,795.86	$ 31,327.34	$ 227,123.20	$ 388,570.72	$ 62,171.48	$ 450,742.20	$ 401,693.63	$ 64,270.98	$ 465,964.61	$ 1,154,795.16	$ 184,767.23	$ 1,339,562.39
24	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,393,478.61	$ 223,015.74	$ 1,616,494.35	$ 4,581,527.05	$ 733,044.33	$ 5,314,571.37	$ 5,658,489.80	$ 905,105.41	$ 6,563,595.21	$ 13,654,280.12	$ 2,184,684.82	$ 15,838,964.93
25	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	$ 1,370,816.76	$ 219,330.68	$ 1,590,147.44	$ 4,503,238.68	$ 720,518.19	$ 5,223,756.87	$ 5,562,859.20	$ 890,057.47	$ 6,452,916.67	$ 13,424,894.84	$ 2,147,983.17	$ 15,572,878.01
26	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 267,280.61	$ 42,764.90	$ 310,045.51	$ 367,980.04	$ 58,876.81	$ 426,856.85	$ 541,894.92	$ 86,703.19	$ 628,598.05	$ 1,307,917.64	$ 209,266.82	$ 1,517,184.46
27	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,858,400.71	$ 777,344.12	$ 5,635,744.83	$ 8,674,601.92	$ 1,387,936.31	$ 10,062,538.23	$ 8,600,805.24	$ 1,376,128.84	$ 9,976,934.08	$ 15,355,009.20	$ 2,456,801.47	$ 17,811,810.67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORIAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9987/0623-128	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 726,880.34	$ 116,301.07	$ 843,181.41	$ 1,457,760.68	$ 233,241.71	$ 1,691,002.39	$ 1,822,200.33	$ 291,552.05	$ 2,113,752.41	$ 4,272,850.84	$ 683,656.13	$ 4,956,506.97
129	9987/0623-129	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,609,302.36	$ 270,288.35	$ 1,959,590.71	$ 3,555,952.24	$ 568,632.52	$ 4,124,584.76
130	9987/0623-130	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	$ 816,542.03	$ 130,646.87	$ 947,188.90	$ 816,542.03	$ 130,646.87	$ 947,188.90	$ 1,693,581.30	$ 270,973.74	$ 1,964,555.04	$ 3,591,630.05	$ 574,660.81	$ 4,166,290.87
131	9987/0623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HP CMN DCC	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1,053,860.64	$ 271,499.14	$ 1,325,359.78	$ 2,545,874.44	$ 407,340.71	$ 2,953,215.11	$ 3,195,719.28	$ 642,998.28	$ 3,838,717.56	$ 6,484,348.28	$ 1,037,495.71	$ 7,846,843.99
132	9987/0623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.80	$ 123,711.65	$ 896,909.54	$ 2,593,930.69	$ 371,034.98	$ 2,964,965.62	$ 3,292,795.52	$ 526,847.64	$ 3,819,643.16	$ 6,935,759.52	$ 1,109,721.51	$ 8,045,481.03
133	9987/0623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,186.91	$ 4,191.03	$ 30,233.94	$ 76,160.51	$ 4,191.03	$ 80,233.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Giro/Alcance	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29 Mayor	29	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	Mayor	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,254.00	$ 4,360.64	$ 31,614.64	$ 27,254.00	$ 4,360.64	$ 31,614.64
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obrera	29	Vitamex Internacional SA de CV	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,703.00	$ 3,632.48	$ 26,429.37	$ 22,703.00	$ 3,632.48	$ 26,429.37
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Hospitales	29	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hospitales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Salubres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.91	$ 4,171.03	$ 30,231.94	$ 26,060.91	$ 4,171.03	$ 30,231.94
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occidente	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.91	$ 4,171.03	$ 30,231.94	$ 26,060.91	$ 4,171.03	$ 30,231.94
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,047.38	$ 4,647.58	$ 33,695.32	$ 29,047.38	$ 4,647.58	$ 33,695.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
142	9500762S-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
143	9500762S-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.33	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 31,819.25	$ 3,491.08	$ 35,310.33
144	9500762S-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,072.63	$ 4,850.52	$ 27,923.15	$ 30,072.63	$ 4,850.52	$ 34,923.15
145	9500762S-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,248.28	$ 3,399.72	$ 26,648.00	$ 31,248.28	$ 3,399.72	$ 34,648.00
146	9500762S-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,286.79	$ 24,454.25	$ 21,167.46	$ 3,286.79	$ 24,454.25
147	9500762S-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,059.20	$ 2,735.71	$ 19,813.91	$ 17,059.20	$ 2,735.71	$ 19,813.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOMI/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	50GYR2351401	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 20-A UMAE HE CMN Siglo XXI	20-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,999.10	$ 2,431.09	$ 17,631.19	$ 15,999.10	$ 2,431.09	$ 17,631.19
02	50GYR2351402	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,449.97	$ 2,151.99	$ 15,601.96	$ 17,148.97	$ 2,743.84	$ 19,892.81
03	50GYR2351403	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,008.35	$ 1,281.34	$ 9,289.69	$ 8,836.35	$ 1,413.81	$ 10,250.16
04	50GYR2351404	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN CCC	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,130.17	$ 4,820.83	$ 34,951.00	$ 33,254.26	$ 5,320.68	$ 38,574.94
05	50GYR2351405	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.31	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 16,778.59	$ 2,684.57	$ 19,463.16
06	50GYR2351406	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.31	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 16,778.59	$ 2,684.57	$ 19,463.16

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9881623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
153	9881623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9881623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Sinaloa	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
155	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 71 Torreón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9881623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 3 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9881623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 34 CMN Monterrey	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,909.25	$ 465.48	$ 3,374.71	$ 2,909.25	$ 465.48	$ 3,374.71
158	9881623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A Quintana Roo	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

EL TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Talleres	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,388.00	$ 1,022.22	$ 7,410.10	$ 6,388.00	$ 1,022.22	$ 7,410.10
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A C.E.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	CEF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,240.00	$ 709.84	$ 5,041.84	$ 4,240.00	$ 709.84	$ 5,041.84
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,388.00	$ 1,070.22	$ 7,458.22	$ 6,388.00	$ 1,070.22	$ 7,458.22
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,240.40	$ 677.25	$ 4,917.65	$ 4,240.40	$ 677.25	$ 4,917.65
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occidente	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,388.00	$ 1,070.22	$ 7,458.22	$ 6,388.00	$ 1,070.22	$ 7,458.22
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,240.00	$ 707.52	$ 4,947.52	$ 4,240.00	$ 707.52	$ 4,947.52

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9807623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,087.5	$ 493.94	$ 3,579.27	$ 3,087.5	$ 493.94	$ 3,579.27
166	9807623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	9807623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	9807623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	9807623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HP CMN ODC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN ODC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9807623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR059-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9887623-977	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obilisco	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obilisco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,854.57	$ 773.48	$ 5,607.35	$ 6,854.57	$ 773.48	$ 5,607.35
178	9887623-778	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9887623-779	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,813.28	$ 450.44	$ 3,263.72	$ 2,813.28	$ 450.44	$ 3,263.72
180	9887623-980	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,056.30	$ 789.81	$ 5,017.31	$ 4,056.30	$ 789.81	$ 5,017.31
181	9887623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9887623-812	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCIRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNIDAD	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.06	$ 5,398.25	$ 39,137.31	$ 33,739.06	$ 5,398.25	$ 39,137.31
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hgsvet	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,030.26	$ 805.64	$ 5,835.90	$ 5,030.26	$ 805.64	$ 5,835.90
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.28	$ 3,899.56	$ 28,271.84	$ 24,372.28	$ 3,899.56	$ 28,271.84
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 72 CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.86	$ 3,923.94	$ 28,448.80	$ 24,524.86	$ 3,923.94	$ 28,448.80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,330.36	$ 3,412.86	$ 24,743.22	$ 21,330.36	$ 3,412.86	$ 24,743.22
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,872.32	$ 5,899.57	$ 42,771.89	$ 36,872.32	$ 5,899.57	$ 42,771.89

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
103	9989762S-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Gte Olivos	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gte Olivos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
100	9989762S-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76
99	9989762S-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9989762S-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,569.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,569.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9989762S-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9989762S-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1.A.	35870427-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Renglón	29	Visiones Internacional S.A. de C.V.	Vigente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 161,558.20	$ 25,849.31	$ 187,407.52	$ 161,558.20	$ 25,849.34	$ 187,407.54
1.B.	35870427-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,326.80	$ 22,452.29	$ 162,779.09	$ 140,326.80	$ 22,452.29	$ 162,779.09
2.A.	35870427-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,568.19	$ 22,650.91	$ 164,219.10	$ 141,568.19	$ 22,650.94	$ 164,219.13
3.A.	35870427-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN D.F. Sur	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,268.20	$ 22,602.91	$ 163,871.11	$ 141,268.20	$ 22,602.94	$ 163,871.14
4.A.	35870427-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Bajío	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 132,062.74	$ 19,077.16	$ 151,139.90	$ 132,062.74	$ 19,077.16	$ 151,139.90
5.A.	35870427-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE Z. CMN Durango	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Z. CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 106,045.28	$ 16,967.43	$ 122,984.83	$ 106,045.28	$ 16,967.43	$ 122,984.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9847623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMNH La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMNH La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 941,564.08	$ 22,969.34	$ 196,517.72	$ 163,558.26	$ 22,969.34	$ 30,627.12
202	9847623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 Nayarit	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,570.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,570.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9847623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Unidad HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,283.24	$ 4,860.12	$ 35,143.36	$ 30,283.24	$ 4,860.12	$ 35,143.36
204	9847623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 3 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9847623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,220.35	$ 4,835.35	$ 33,056.30	$ 28,220.35	$ 4,835.35	$ 33,056.30
206	9847623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,453,624	$ 4,868,022	$ 39,153,646	$ 38,316,624	$ 4,918,012	$ 43,062,636
3	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,223,035	$ 4,835,685	$ 35,058,720	$ 30,223,035	$ 4,835,685	$ 35,058,720
4	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible] CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,977,154	$ 4,652,441	$ 33,729,595	$ 29,977,154	$ 4,652,441	$ 33,729,595
5	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,706.26	$ 7,793.04	$ 56,499.30	$ 48,706.26	$ 7,793.04	$ 56,499.30
6	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,316.24	$ 4,850.60	$ 35,166.84	$ 30,316.24	$ 4,850.60	$ 35,166.84
7	4500[illegible]-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,316.24	$ 4,850.60	$ 35,166.84	$ 30,316.24	$ 4,850.60	$ 35,166.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.80	$ 3,222.05	$ 23,359.85	$ 20,137.80	$ 3,222.05	$ 23,359.85
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Tamaulipas	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaulipas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,403.64	$ 3,424.58	$ 24,845.62	$ 21,403.64	$ 3,424.58	$ 24,845.62
215	9881623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,705.65	$ 3,152.90	$ 22,858.55	$ 19,705.65	$ 3,152.90	$ 22,858.55
216	9881623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 22,224.55	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 22,224.55
217	9881623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 22,224.55	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 22,224.55
218	9881623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.00	$ 28,444.80	$ 206,224.80	$ 177,780.00	$ 28,444.80	$ 206,224.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-G TPI-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HIERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
29	2023GA23 29	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 192,080.24	$ 30,732.84	$ 222,813.08	$ 192,080.24	$ 30,732.84	$ 222,813.08
28	2023GA23 28	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 192,080.24	$ 30,732.84	$ 222,813.08	$ 192,080.24	$ 30,732.84	$ 222,813.08
30	2023GA23 30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 167,094.49	$ 26,735.12	$ 193,829.61	$ 167,094.49	$ 26,735.12	$ 193,829.61
112	2023GA23 112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dos de Octubre	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos de Octubre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,208.05	$ 25,444.80	$ 206,225.00	$ 172,208.05	$ 33,444.95	$ 206,225.00
113	2023GA23 113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Oaxaca	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,208.05	$ 25,444.80	$ 206,225.00	$ 172,208.05	$ 33,444.95	$ 206,225.00
114	2023GA23 114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HIERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Oaxaca	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 167,094.49	$ 26,735.12	$ 193,829.61	$ 167,094.49	$ 26,735.12	$ 193,829.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVD-I50GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9887623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9887623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Aguascalientes	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Aguascalientes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9887623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9887623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9887623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9887623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9887623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
112	50-01-1023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
113	50-01-1023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A Siglas	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Celaya	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
114	50-01-1023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,001.55	$ 3,840.25	$ 27,841.80	$ 24,001.55	$ 3,840.25	$ 27,841.80
115	50-01-1023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
116	50-01-1023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
117	50-01-1023-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,230.23	$ 3,876.82	$ 28,107.05	$ 24,230.23	$ 3,876.82	$ 28,107.05

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9988 9023 238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Baja	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,576.60	$ 3,420.26	$ 24,996.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9988 9023 238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9988 9023 240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 Cmn Merida	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Merida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9988 9023 241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9988 9023 242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGR 48 CMN Oaxaca	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9988 9023 243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-50-CVR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2	4500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024. Partida 49 (UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024. No. Subp 49 (UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Maximo Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,596.20	$ 6,495.43	$ 47,091.63	$ 40,596.20	$ 6,495.43	$ 47,091.63
3	4500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024. No. Subp 40 (UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024. No. Subp 40 (UMAE HC 34 CMN Monterrey	40	Maximo Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,596.20	$ 6,495.43	$ 47,091.63	$ 40,596.20	$ 6,495.43	$ 47,091.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	50018023 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Corvelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8'176,009.92	$ 1'308,801.58	$ 9'484,811.50	$ 15'140,179.20	$ 2'422,428.67	$ 17'562,607.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1'756,260.80	Cumplimiento Divisible
2	50018023 C02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Corvelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,758.00	$ 24,758.48	$ 179,516.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	50018023 C03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE H. Chihuahua Dr. Salvador Zubirán	21	Corvelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE H. Chihuahua Dr. Salvador Zubirán	$ 108,250.00	$ 20,648.96	$ 160,208.96	$ 302,598.00	$ 48,334.08	$ 350,932.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,093.20	Cumplimiento Divisible
4	50018023 C04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE H. Tercer	23	Corvelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE H. Tercer	$ 39,840.00	$ 5,894.40	$ 45,734.40	$ 81,648.00	$ 12,967.68	$ 94,615.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,461.60	Cumplimiento Divisible
5	50018023 C05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE H. Torreón	24	Corvelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE H. Torreón	$ 2,338,896.00	$ 374,383.36	$ 2,713,541.86	$ 3,807,296.00	$ 609,167.36	$ 4,416,463.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 380,729.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9807023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 34 CMN Monterrey	2A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.69	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,286.00	$ 872,992.96	$ 6,329,159.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,628.60	Cumplimiento Divisible
7	9807023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A-A UMAE HC CMN Siglo XXI	2A-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.03	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,904.00	$ 1,621,292.64	$ 11,754,196.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,290.40	Cumplimiento Divisible
8	9807023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A-A UMAE HGRAL CMN La Raza	2A-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.69	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,697,280.00	$ 911,564.80	$ 6,608,844.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 569,728.00	Cumplimiento Divisible
9	9807023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 549,480.00	$ 87,916.80	$ 637,396.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 54,948.00	Cumplimiento Divisible
10	9807023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,888.26	$ 67,661.32	$ 489,676.58	$ 914,514.75	$ 146,322.20	$ 1,060,836.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 91,451.47	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicios 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	70581623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 884,555.00	$ 30,428.80	$ 218,983.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento: Divisible
12	70581623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 884,555.00	$ 30,428.80	$ 218,983.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento: Divisible
13	70581623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 Clavijero	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Clavijero	$ 382,440.00	$ 10,870.08	$ 385,310.80	$ 1,765,700.00	$ 282,512.00	$ 1,465,592.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 38,531.00	Cumplimiento: Divisible
14	70581623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 345,600.00	$ 22,937.52	$ 368,444.32	$ 344,800.00	$ 37,438.26	$ 386,369.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 32,480.06	Cumplimiento: Divisible
15	70581623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 691,215.00	$ 22,077.60	$ 388,959.60	$ 790,145.00	$ 95,422.40	$ 386,368.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,014.60	Cumplimiento: Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-053GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9508TG23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN México	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra S.A de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 395,070.80	$ 63,211.30	$ 458,281.20	$ 855,585.00	$ 136,957.40	$ 992,542.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,558.50	Cumplimiento Divisible
17	9508TG23-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,215.00	$ 115,877.20	$ 840,092.20	$ 1,583,280.00	$ 253,324.80	$ 1,836,324.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,328.00	Cumplimiento Divisible
18	9508TG23-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRM, CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 283,180.00	$ 42,140.97	$ 325,322.05	$ 526,782.00	$ 84,281.95	$ 611,064.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,678.20	Cumplimiento Divisible
19	9508TG23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,072.80	$ 2,907.63	$ 20,980.31	$ 18,072.80	$ 2,907.63	$ 20,980.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
20	9508TG23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,208.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,869.00	$ 3,005.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,786.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	50061823-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Clenmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,072.60	$ 2,907.63	$ 21,980.23	$ 18,072.60	$ 2,907.63	$ 21,980.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	50061823-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,072.60	$ 2,907.63	$ 21,980.23	$ 18,072.60	$ 2,907.63	$ 21,980.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	50061823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
24	50061823-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Noroeste	20	Clenmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Noroeste	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
25	50061823-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Clenmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881N023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9881M023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9881N023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Querétaro	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9881P023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,330.53	$ 4,053.04	$ 29,307.77	$ 25,330.53	$ 4,053.04	$ 29,307.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9881N023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
31	9001802-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Oax Oaxaca	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Líderes, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Asuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax Oaxaca	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,743.42	Cumplimiento Divisible
32	9001802-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Líderes, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Asuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,987.66	Cumplimiento Divisible
33	9001802-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Líderes, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Asuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,743.42	Cumplimiento Divisible
34	9001802-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN UCE	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Líderes, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Asuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UCE	$ 26,763.75	$ 4,282.20	$ 31,045.95	$ 32,763.75	$ 5,242.20	$ 38,005.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,795.59	Cumplimiento Divisible
35	9001802-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Líderes, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Asuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,789.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,743.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HGR6L CMN La Raza	31 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarni, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGR6L CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarni, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarni, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarni, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarni, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Exclusiva	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	3001X0X1-0X1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 Cmn Gbalajara	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lattece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aamb, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Gbalajara	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,804.00	Cumplimiento Divisible
02	3001X021-0X1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lattece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aamb, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,804.00	Cumplimiento Divisible
03	3001X02X-0X1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A Querétaro	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lattece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aamb, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,804.00	Cumplimiento Divisible
04	3001X025-0X4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A OOAD Sur	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lattece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aamb, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,804.00	Cumplimiento Divisible
05	3001X025-0X5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE Cmn La Raza	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lattece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aamb, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn La Raza	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	$ 88,040.00	$ 17,286.52	$ 128,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,804.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9MRT9623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9GBT9623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9HBT9623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9MRT9623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9MRT9623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	$ (Pesos) 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Forma de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe Total máximo con IVA (2023-2024)				
50	9911N023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AOG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,574.83	Cumplimiento Divisible
52	0983N023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OCC	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AOG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 79,649.58	$ 17,479.96	$ 126,022.74	$ 692,249.28	$ 9,499.90	$ 102,239.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,224.00	Cumplimiento Divisible
54	9981N023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AOG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,574.83	Cumplimiento Divisible
56	9983N023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AOG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	$ 88,049.76	$ 17,768.52	$ 105,818.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,574.83	Cumplimiento Divisible
70	9801N023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AOG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 70,639.08	$ 11,460.81	$ 82,099.89	$ 70,639.08	$ 11,460.81	$ 82,099.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9881623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
NO.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	50031623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Judicial, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 31,805.02	$ 5,728.90	$ 37,533.92	$ 31,805.02	$ 5,728.90	$ 37,533.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,753.39	Cumplimiento Divisible
62	50031623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Judicial, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
63	50031623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Celaya	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Judicial, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Celaya	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
64	50031623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Judicial, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
65	50031623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Judicial, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881N523-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 41,237.13	$ 7,573.94	$ 54,391.06	$ 47,337.12	$ 7,673.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881N523-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881N523-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881N523-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,608.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,608.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,760.90	Cumplimiento Divisible
70	9881N523-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,668.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,668.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.80	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-9500YR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2024

Rta.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	3500162107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Corsedist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,930.22	Cumplimiento Divisible
72	3501062107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Corsedist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,018.19	Cumplimiento Divisible
73	3501062107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Corsedist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	3501062107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Corsedist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	3501062107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Corsedist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ. Obstet.	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Obstet.	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Distrito	Otorgado/Unidad	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
46	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
47	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
48	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ 19,926.25	$ 3,188.48	$ 23,020.73	$ 19,926.25	$ 3,188.48	$ 23,020.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
49	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49-A UMAE HE CMN Siglo XXI	49-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HGO 48 CMN Siglo	50-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGO 48 CMN Siglo	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,422.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	1000116623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUE, S.A de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.77	$ 3,089.96	$ 22,402.12	$ 19,312.12	$ 3,089.96	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	1000116623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,029,099.00	$ 692,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,826,243.00	$ 1,061,208.88	$ 10,893,641.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 989,624.50	Cumplimiento Divisible
88	1000116623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,029,099.00	$ 692,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,826,243.00	$ 1,061,208.88	$ 10,893,641.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 989,624.50	Cumplimiento Divisible
89	1000116623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,000.00	$ 278,407.20	$ 2,018,407.20	$ 3,826,099.00	$ 692,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 202,859.50	Cumplimiento Divisible
90	1000116623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,016.00	$ 222,725.76	$ 1,614,741.76	$ 3,132,081.00	$ 501,013.96	$ 3,633,233.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 315,208.10	Cumplimiento Divisible
91	1000116623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Neyart	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Neyart	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,316,757.41	$ 2,930,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,875.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-III-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
92	9000116253-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Abasolo, Gto	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Irapuato	$ 625,140,971.71	$ 100,022,555.47	$ 725,163,527.18	$ 1,430,927.42	$ 2,315,348.39	$ 16,776,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,677,627.58	Cumplimiento Divisible
93	9001116227-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE CMN OCC	10	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 14,700,700.00	$ 2,352,112.00	$ 17,052,812.00	$ 3,827,264.46	$ 612,362.31	$ 36,216,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,362,938.65	Cumplimiento Divisible
94	9001116231-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,316.39	$ 382,850.63	$ 2,775,765.12	$ 4,600,466.12	$ 736,074.58	$ 3,600,540.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 355,546.56	Cumplimiento Divisible
95	9001116231-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 2,392,316.39	$ 382,850.63	$ 2,775,765.12	$ 3,988,860.85	$ 638,217.74	$ 4,624,978.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308,808.27	Cumplimiento Divisible
96	9001116231-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN Monterrey	30	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 3,990,193.65	$ 638,430.82	$ 4,628,624.47	$ 4,277,781.85	$ 684,445.09	$ 10,377,068.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 471,370.18	Cumplimiento Divisible
97	9001116231-0000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Mexicali, Baja California	1	Royal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Diseño, S.A. de C.V.	Baja California	$ 56,007,461.61	$ 8,961,194.47	$ 64,968,656.08	$ 77,951,478.62	$ 12,472,236.58	$ 90,423,715.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,042,371.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
95	98BT1623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinec, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,018,076.88	$ 2,721,972.30	$ 19,732,049.18	$ 40,641,483.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,152.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,864,168.34	Cumplimiento Divisible
96	98BT1623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,809.96	$ 316,449.99	$ 2,294,259.95	$ 1,365,551.93	$ 218,488.31	$ 1,584,040.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98BT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,636.76	$ 286,181.88	$ 2,074,818.64	$ 1,365,551.93	$ 218,488.31	$ 1,584,040.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 207,481.86	Cumplimiento Divisible
109	98BT1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,890,456.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,498,045.66	Cumplimiento Divisible
102	98BT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 15,890,388.56	$ 2,542,462.17	$ 18,432,850.73	$ 25,917,788.06	$ 4,038,446.25	$ 33,556,230.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,891,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98BT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,058.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,203.94	$ 32,486,783.02	$ 5,185,072.49	$ 37,671,375.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.18	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitarte	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	2023 PA23 1104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 (1) Sur	Y	Diseño y Dinamica Medica, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,125,000.00	$ 660,000.00	$ 4,785,000.00	$ 832,586.21	$ 1,307,042.45	$ 9,692,127.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 383,258.69	Cumplimiento Divisible
105	2023 PA23 1105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,408,349.30	$ 7,586,935.89	$ 55,079,685.75	$ 106,692,836.21	$ 17,070,853.79	$ 123,763,690.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,376,369.00	Cumplimiento Divisible
106	2023 PA23 1106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 71 CMN Bajío	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Bajío	$ 30,915,207.70	$ 4,946,433.23	$ 35,861,640.93	$ 74,270,630.40	$ 11,883,300.86	$ 86,153,931.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,727,862.65	Cumplimiento Divisible
107	2023 PA23 1107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGR 46 CMN Bajío	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 46 CMN Bajío	$ 470,434.21	$ 75,269.07	$ 545,703.28	$ 888,585.07	$ 142,173.61	$ 1,030,758.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 103,075.87	Cumplimiento Divisible
108	2023 PA23 1108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 33,206,190.10	$ 5,649,054.42	$ 40,048,394.54	$ 81,491,456.86	$ 13,102,633.15	$ 94,594,663.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,459,466.38	Cumplimiento Divisible
109	2023 PA23 1109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Siglo XXI	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,246,656.00	$ 1,574,986.56	$ 11,821,642.56	$ 22,743,456.00	$ 3,638,953.00	$ 26,382,409.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,638,240.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9981162311-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,929.74	$ 3,769,427.72	$ 27,328,348.06	$ 50,261,278.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,624,337.85	Cumplimiento Divisible
02	9981162311-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 85,337.56	$ 15,253.98	$ 100,591.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.94	Cumplimiento Divisible
03	9981162311-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 80,892.30	$ 9,738.74	$ 70,750.04	$ 106,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,544.27	Cumplimiento Divisible
04	9981162311-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,565.91	$ 5,202.55	$ 37,768.46	$ 49,676.50	$ 11,145.21	$ 83,025.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.79	Cumplimiento Divisible
05	9981162311-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.61	$ 1,049,360.07	$ 7,604,360.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
06	9981162311-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9500162316	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,700.68	$ 93,872.11	$ 679,810.80	$ 1,172,177.70	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 80,377.28	Cumplimiento Divisible
17	9500162317	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,860,927.44	$ 297,748.39	$ 2,158,675.83	$ 3,721,854.88	$ 595,496.78	$ 4,317,351.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 431,735.17	Cumplimiento Divisible
18	9500162318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,055,946.94	$ 968,951.51	$ 7,024,898.45	$ 12,111,893.88	$ 1,937,902.62	$ 14,049,796.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,404,979.69	Cumplimiento Divisible
19	9500162319	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Cd. Obregón	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cd. Obregón	$ 11,641,857.07	$ 1,862,697.13	$ 13,504,554.20	$ 23,283,714.15	$ 3,725,394.26	$ 27,009,108.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,700,910.84	Cumplimiento Divisible
20	9500162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,583,210.14	$ 413,329.62	$ 2,996,539.76	$ 5,166,420.28	$ 826,627.25	$ 5,993,047.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 599,304.75	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9887I625-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,710,750.00	$ 436,091.41	$ 3,167,680.21	$ 6,902,777.60	$ 1,872,443.46	$ 7,775,221.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 690,277.76	Cumplimiento Divisible
122	9887I625-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,625,021.34	$ 580,003.41	$ 4,205,140.75	$ 6,872,887.40	$ 1,419,521.20	$ 8,291,528.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 880,288.75	Cumplimiento Divisible
123	9887I625-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 882,765.31	$ 141,242.69	$ 734,631.39	$ 1,526,396.69	$ 244,218.70	$ 1,770,585.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,639.69	Cumplimiento Divisible
124	9887I625-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.68	$ 1,213,740.54	$ 8,799,681.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9887I625-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Célaya	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Célaya	$ 4,930,620.96	$ 788,931.35	$ 5,719,552.31	$ 12,27,985.44	$ 1,963,989.67	$ 14,670,320.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,749.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
106	4501102753 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE I CMN Baja	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Baja	$ 405,968.24	$ 64,954.92	$ 470,923.16	$ 1,352,558.50	$ 216,409.36	$ 1,568,967.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 135,255.85	Cumplimiento Divisible
107	4501102753 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,140,202.68	$ 182,432.43	$ 1,322,635.11	$ 3,800,675.59	$ 608,108.09	$ 4,408,783.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 380,067.56	Cumplimiento Divisible
108	4501102753 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HOSAL CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 2,560,000.00	$ 409,600.00	$ 2,969,600.00	$ 8,960,000.00	$ 1,433,600.00	$ 10,393,600.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 896,000.00	Cumplimiento Divisible
109	4501102753 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,453,153.44	$ 392,504.55	$ 2,845,657.99	$ 8,598,605.32	$ 1,375,776.85	$ 9,974,382.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 859,860.53	Cumplimiento Divisible
110	4501102753 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 2,529,028.85	$ 404,644.62	$ 2,933,673.47	$ 8,856,175.00	$ 1,417,388.00	$ 10,273,563.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 885,617.50	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVII-050CYI9068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 8,879,652.66	$ 1,764,744.43	$ 10,296,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.60	$ 618,558.30	$ 4,484,547.90	$ 8,278,374.59	$ 1,486,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 827,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,038.91	$ 4,171.03	$ 30,209.94	$ 26,038.91	$ 4,171.03	$ 30,209.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,000.99	Cumplimiento Divisible
134	9881623-134	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hayed	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayed	$ 27,256.66	$ 4,360.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,360.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881623-135	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ 22,785.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,785.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.59	Cumplimiento Divisible
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,038.79	$ 3,849.41	$ 27,888.20	$ 24,038.79	$ 3,849.41	$ 27,888.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	3501162S-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,048.00	$ 4,167.68	$ 30,215.68	$ 26,048.00	$ 4,167.68	$ 30,215.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 27,096.80	Cumplimiento Divisible
108	3501162S-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occidente	29-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 26,048.00	$ 4,167.68	$ 30,215.68	$ 26,048.00	$ 4,167.68	$ 30,215.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,604.80	Cumplimiento Divisible
109	3501162S-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
110	3501162S-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,533.00	$ 3,765.28	$ 27,298.28	$ 23,533.00	$ 3,765.28	$ 27,298.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,543.31	Cumplimiento Divisible
111	3501162S-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Sur XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur XXI	$ 8,894.25	$ 1,423.08	$ 10,317.33	$ 8,894.25	$ 1,423.08	$ 10,317.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,130.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9800162314-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,007.20	Cumplimiento Divisible
143	9800162314-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9800162314-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9800162314-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,056.20	$ 2,730.71	$ 19,833.91	$ 17,056.20	$ 2,730.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.62	Cumplimiento Divisible
146	9800162314-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,432.89	$ 17,632.19	$ 15,199.30	$ 2,432.89	$ 17,632.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
M2	0180062A167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gpe Gdl Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Gdl Occ	$ 6,363.97	$ 2,272.96	$ 23,636.93	$ 8,348.97	$ 2,775.64	$ 29,124.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,214.88	Cumplimiento Divisible
M8	0180062A168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 5,066.00	$ 1,810.56	$ 12,660.03	$ 10,908.19	$ 1,745.58	$ 12,653.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,265.62	Cumplimiento Divisible
M9	0180062A169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 16,016.17	$ 2,562.59	$ 21,064.34	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,907.62	Cumplimiento Divisible
M7	0180062A170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gpe Gdl	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Gdl	$ 15,203.30	$ 2,432.53	$ 17,635.83	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,513.93	Cumplimiento Divisible
M1	0180062A171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE 1a CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1a CMN La Raza	$ 15,203.30	$ 2,432.53	$ 17,635.83	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,513.93	Cumplimiento Divisible
M3	0180062A172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE 1a Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1a Baja California	$ 6,913.08	$ 1,106.09	$ 7,919.17	$ 6,889.84	$ 1,102.22	$ 7,992.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 691.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
103	9881623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,564.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,564.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
104	9881623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
113	9881623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,030.72	$ 645.04	$ 4,675.76	$ 4,030.72	$ 645.04	$ 4,675.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 68.03	Cumplimiento Divisible
156	9881623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.69	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.69	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
170	9881623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
258	9881623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERG 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1.0	SMI-1923-1.0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A Titular	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A Titular	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titular	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 688.69	Cumplimiento Divisible
1.0	SMI-1923-1.0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A 2da Sin	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A 2da Sin	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 4,040.00	$ 759.94	$ 5,508.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,508.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 676.79	Cumplimiento Divisible
3.1	SMI-1923-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.69	Cumplimiento Divisible
3.2	SMI-1923-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,731.45	$ 677.35	$ 4,950.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
3.3	SMI-1923-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	$ 6,080.00	$ 1,070.22	$ 7,258.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.69	Cumplimiento Divisible
3.4	SMI-1923-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,951.91	$ 651.52	$ 4,767.03	$ 4,951.91	$ 651.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 480.20	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Colitación de la Garantía
165	98819623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98819623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98819623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Nueva	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nueva	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98819623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98819623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024																	
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1/01	9621162S-1/01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 A UMAE HC CMN Siglo XXI	1 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,251.40	$ 677.26	$ 4,980.80	$ 4,251.40	$ 677.26	$ 4,980.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.26	Cumplimiento Divisible
2/01	9621162S-2/01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024 Partida 2 A UMAE HEGAL CMN La Raza	2 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEGAL CMN La Raza	$ 4,391.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,391.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 410.12	Cumplimiento Divisible
3/02	9621162S-3/02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
4/35	9621162S-4/35	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Nayarit	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
5/38	9621162S-5/38	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
6/A	9621162S-6/A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	6 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
076	9808T023-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
077	9808T023-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 465.43	Cumplimiento Divisible
078	9808T023-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
079	9808T023-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
080	9808T023-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,786.30	$ 766.01	$ 5,552.31	$ 4,786.30	$ 766.01	$ 5,552.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 478.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contenido	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 – 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,792.78	$ 446.72	$ 3,239.50	$ 2,792.78	$ 446.72	$ 3,239.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HOSAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 2,792.78	$ 446.72	$ 3,239.50	$ 2,792.78	$ 446.72	$ 3,239.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,518.96	$ 5,362.74	$ 38,881.70	$ 33,518.96	$ 5,362.74	$ 38,881.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,574.00	Cumplimiento Divisible
104	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,196.36	$ 5,023.42	$ 36,449.78	$ 31,196.36	$ 5,023.42	$ 36,449.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,350.00	Cumplimiento Divisible
105	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.01	$ 3,889.65	$ 28,272.46	$ 24,372.01	$ 3,889.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,439.20	Cumplimiento Divisible
106	9001062424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,913.94	$ 28,438.59	$ 24,524.65	$ 3,913.94	$ 28,438.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,652.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	50807823-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 Clínica Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,551.00	Cumplimiento Divisible
188	50807823-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	50807823-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 33,729.96	$ 5,396.79	$ 39,126.75	$ 33,729.96	$ 5,396.79	$ 39,126.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	50807823-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,805.81	$ 3,969.33	$ 28,879.16	$ 24,805.81	$ 3,969.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,481.58	Cumplimiento Divisible
191	50807823-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,729.96	$ 5,396.79	$ 39,126.75	$ 33,729.96	$ 5,396.79	$ 39,126.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
052	3001023-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN 1ro de Octubre	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN 1ro de Octubre	$ 37,768.16	$ 6,042.91	$ 43,811.07	$ 37,768.16	$ 6,042.91	$ 43,811.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,381.11	Cumplimiento Divisible
055	3001023-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,512.28	$ 3,923.40	$ 28,435.68	$ 24,512.28	$ 3,923.40	$ 28,435.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,843.57	Cumplimiento Divisible
056	3001023-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,512.28	$ 3,923.40	$ 28,435.68	$ 24,512.28	$ 3,923.40	$ 28,435.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,843.57	Cumplimiento Divisible
057	3001023-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Proyectil	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nacional	$ 142,508.38	$ 22,801.34	$ 165,309.72	$ 142,508.38	$ 22,801.34	$ 165,309.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,530.97	Cumplimiento Divisible
058	3001023-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.29	$ 147,326.83	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,734.66	Cumplimiento Divisible
059	3001023-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 142,508.38	$ 22,801.34	$ 165,309.72	$ 142,508.38	$ 22,801.34	$ 165,309.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,530.97	Cumplimiento Divisible

SOLO PARA REFERENCIA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMHAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
198	98RTH023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,315.84	Cumplimiento Divisible
199	98RTH023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,299.48	Cumplimiento Divisible
200	98RTH023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98RTH023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98RTH023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 61 Hayarit	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 43,380.23	$ 6,972.84	$ 50,353.07	$ 43,380.23	$ 6,972.84	$ 50,353.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,338.02	Cumplimiento Divisible
203	98RTH023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 61 UMAE HE 25 CMN Monterrey	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Tipo	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
246	5001023-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 2 O de Occidente	41	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Occidente	$ 46,905.28	$ 7,392.84	$ 56,298.10	$ 48,705.28	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,879.05	Cumplimiento Divisible
335	5001023-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 3A CMN Monterrey	41	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 3A CMN Monterrey	$ 30,230.05	$ 4,835.35	$ 35,065.30	$ 30,230.05	$ 4,835.35	$ 35,065.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,222.10	Cumplimiento Divisible
296	5001023-296	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 46,705.28	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.28	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,879.05	Cumplimiento Divisible
297	5001023-297	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,530.56	$ 4,980.80	$ 35,163.36	$ 30,530.56	$ 4,980.80	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,516.33	Cumplimiento Divisible
304	5001023-304	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,230.05	$ 4,835.35	$ 35,065.30	$ 30,230.05	$ 4,835.35	$ 35,065.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,222.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98BT1023-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.75	Cumplimiento Divisible
210	98BT1023-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,793.84	$ 56,499.10	$ 48,705.26	$ 7,793.84	$ 56,499.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98BT1023-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HIC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HIC CMN Siglo XXI	$ 30,305.24	$ 4,850.12	$ 35,155.36	$ 30,305.24	$ 4,850.12	$ 35,155.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
212	98BT1023-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,305.24	$ 4,850.12	$ 35,155.36	$ 30,305.24	$ 4,850.12	$ 35,155.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
213	98BT1023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Hayami	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayami	$ 20,117.48	$ 3,222.86	$ 23,339.94	$ 20,117.48	$ 3,222.86	$ 23,339.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.73	Cumplimiento Divisible
214	98BT1023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-650GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
206	9001167/J-276	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 63 A UMAE HC 34 CMN Hidalgo	63	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hidalgo	$ 19,765.65	$ 3,162.50	$ 22,928.39	$ 19,765.65	$ 3,162.50	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,906.92	Cumplimiento Divisible
216	9001167/J-286	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 63 A UMAE HP CMN Siglo XXI	63 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,034.06	$ 3,189.65	$ 22,124.58	$ 19,315.06	$ 3,189.59	$ 22,504.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,950.50	Cumplimiento Divisible
217	9001167/J-287	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 63 A UMAE HC CMN Siglo XXI	63 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,765.65	$ 3,162.50	$ 22,928.39	$ 19,034.06	$ 3,189.59	$ 22,504.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,950.50	Cumplimiento Divisible
218	9001167/J-288	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayat	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 177,788.95	$ 28,446.35	$ 206,235.30	$ 177,788.95	$ 28,446.35	$ 206,235.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.90	Cumplimiento Divisible
219	9001167/J-289	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE VI Veracruz	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Veracruz	$ 169,798.74	$ 27,167.79	$ 196,966.53	$ 169,798.74	$ 27,167.79	$ 196,966.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,979.87	Cumplimiento Divisible
220	9001167/J-290	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 25 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 169,798.74	$ 27,167.79	$ 196,966.53	$ 169,798.74	$ 27,167.79	$ 196,966.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,979.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98BTI623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98BTI623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatns	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatns	$ 172,280.95	$ 27,644.95	$ 206,225.90	$ 172,280.95	$ 27,644.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98BTI623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 172,280.95	$ 27,644.95	$ 206,225.90	$ 172,280.95	$ 27,644.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98BTI623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98BTI623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98BTI623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-A50GYR500-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
217	9907162217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48 Mayoral	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoral	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
220	9907162220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 Ameyalco	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Ameyalco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	9907162229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE "Dr Toluca"	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr Toluca"	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
232	9907162232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE "Dr Toluca" Ocoyoacac	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr Toluca" CMN Ocoyoacac	$ 23,870.63	$ 3,819.62	$ 27,690.45	$ 23,870.63	$ 3,819.62	$ 27,690.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,387.06	Cumplimiento Divisible
235	9907162235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,870.63	$ 3,819.62	$ 27,690.45	$ 23,870.63	$ 3,819.62	$ 27,690.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,387.06	Cumplimiento Divisible
238	9907162238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 A Xochimilco	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Xochimilco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9807I023-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.73	Cumplimiento Divisible
234	9807I023-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9807I023-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,077.46	$ 4,492.38	$ 32,569.78	$ 28,077.46	$ 4,492.38	$ 32,569.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,787.74	Cumplimiento Divisible
236	9807I023-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Clásico	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláisico	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9807I023-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9807I023-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Fianza de la garantía	Tipo y Obligaciones de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
339	3988N023-339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
340	3988N023-340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
341	3988N023-341	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,207.21	$ 4,353.16	$ 31,560.37	$ 27,207.21	$ 4,353.16	$ 31,560.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,720.73	Cumplimiento Divisible
342	3988N023-342	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,104.72	$ 3,856.76	$ 27,961.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
343	3988N023-343	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGMI CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGMI CMN La Raza	$ 24,015.26	$ 3,842.28	$ 27,857.54	$ 24,015.26	$ 3,842.28	$ 27,857.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.63	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	98BT823-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 **Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI**	49	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,295.20	$ 7,295.23	$ 52,590.43	$ 45,295.20	$ 7,295.23	$ 52,590.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	98BT823-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,295.20	$ 7,295.23	$ 52,590.43	$ 45,295.20	$ 7,295.23	$ 52,590.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 15 tipo Rosario

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

Núm.	Número de Partida	Núm. de Renglón	Oficio del Centro	Partida	Unitario	Descripción	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Para 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Para 2024)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Para 2025)	Importe total máximo sin IVA 2025	IVA (Para 2025)	Importe total máximo con IVA 2025
8	1407452-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024	09 53 84 61 1CFB/2023/008195 Oficio de Baja Definitiva	20	Consultorios S.A. de C.V. en Participación conjunta con Real Médica de C.V., S.A. de C.V., S.A. de C.V. y Hospital Médica Sur, S.A. de C.V.	Baja Definitiva	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,472,800	$ 3,972,000	$ 3,972,000	$ 4,607,520	$ 4,607,520	$ 5,344,723	$ 5,344,723	$ 6,199,879

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Zúñiga Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ **0220**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Ote Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavalo@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrerafl@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barretc@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Homero Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NBG/ARCC/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 23

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	[illegible]	[redacted]	[redacted]
2	D F Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Codinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Carrillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]		
25	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]		

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ANPG/AMR/ati

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESAS, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopía, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. "El Participante D", declara que:

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted].

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

la **Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre si en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente, las obligaciones

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal